

Diario Debates

Tercera Época • Tomo II • 1º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • noviembre de 2022.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Dip. Anabet Franco Carrizales

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Dip. Luz María García García

Dip. Julieta García Zepeda

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El Diario de Debates es una publicación elaborada por el Departamento de Asuntos EDITORIALES: Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava Perla Villaseñor Cuevas Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martinez, Alejandro Solorzano Álvarez.

www.congresomich.gob.mx

Honorable Congreso DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Septuagésima Quinta Legislatura

Versión Estenográfica Sesión Número 061

[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Dip. Julieta García Zepeda [Morena] Presidenta

Dip. Eréndira Isauro Hernández [REPR. PARLAM.] Vicepresidenta

Dip. Daniela de los Santos Torres [PRI] Primera Secretaría

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales [PAN] Segunda Secretaría

Dip. María Gabriela Cázares Blanco [PT] Tercera Secretaría

Lugar: Morelia, Michoacán.

FECHA: 16 de noviembre de 2022.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:20 horas.

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día miércoles 16 de noviembre de 2022. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría a pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, el de la voz [Anaya Ávila Hugo], Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Algún diputado o diputada que falte de tomar asistencia?...

Le informo, Presidenta, que no existe quórum para llevar a cabo la sesión.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Toda vez que no se cumple con el quórum legal para dar inicio a la sesión convocada, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 233 de la

Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, convoca a nueva sesión extraordinaria en 20 minutos, a efecto de desahogar los asuntos de esta sesión ya convocada.

[Concluido el tiempo indicado]

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión extraordinaria del día miércoles 16 de noviembre de 2022. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su venia, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, el de la voz [Anaya Ávila Hugo], Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Algún diputado o diputada que haga falta de pasar asistencia?...

Le informo, Presidenta: Veinticuatro diputados presentes. Existe quórum legal para llevar a cabo la sesión.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Sesión extraordinaria del día miércoles 16 de noviembre de 2022.

Orden del Día:

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 060, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre del año 2022.
- II. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado, por instrucciones del Titular del Ejecutivo del Estado, remite a esta Soberanía el Reglamento Interno del Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán de Ocampo.
- III. Lectura de la comunicación mediante la cual la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, Presidenta del Comité de Administración y Control, remite el Segundo Informe Trimestral Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 129 de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez, Julieta García Zepeda y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA y Verde Ecologista de México.
- V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 58 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 281 del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Anabet Franco Carrizales,

Margarita López Pérez, Julieta García Zepeda y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA y Verde Ecologista de México.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (Sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo VII, "De los Barrios Mágicos", al Título VIII, "Del Ordenamiento Turístico del Territorio, Turismo Social y Alternativo"; y el artículo 110 ter a la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez, Julieta García Zepeda y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA y Verde Ecologista de México.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 282 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante de la Representación Parlamentaria.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo a la fracción V del artículo 35 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, presentada por las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez, Julieta García Zepeda y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA y Verde Ecologista de México.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 9° primer párrafo, se adiciona al artículo 3° las fracciones XVI y XVII, el artículo 11 fracción XXXIV, el Titulo Noveno "De la Cosecha de Agua de Lluvia", con sus artículos 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156 y 157 de la Ley de Agua y Gestión de Cuencas; se adicionan los artículos 157 bis, 157 ter del Código de Desarrollo Urbano; se adiciona un cuarto párrafo al artículo 27 de la Ley de Hacienda Municipal; se reforma el artículo 11 fracción V de la Ley de Asociaciones Público Privadas; se reforma el artículo 4° párrafo tercero de la Ley Orgánica del Instituto de Vivienda; se reforma el artículo 10 fracción IX de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma; todos, para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado

Víctor Manuel Manríquez González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 369 del Código Familiar del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversos artículos del Código Penal y de la Ley de Salud, ambas para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Gabriela Cázares Blanco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 7° bis a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Laura Ivonne Pantoja Abascal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XV. Lectura de la Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el cual se reforma la fracción III del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Óscar Escobar Ledesma, integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 70 bis a la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 15 y se adiciona una fracción VIII al artículo 19 de la Ley para la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mónica Lariza Pérez Campos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIII y XIV, y se adiciona la fracción XV, al artículo 7° de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.

XIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 154, el segundo párrafo del artículo 178, la fracción I del artículo 178 ter y el artículo 227; y se adiciona el segundo párrafo al artículo 227, del Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos.

XX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XIII bis y XIII ter al artículo 39 de la Ley de Comunicaciones y Transportes; se reforma la fracción II del artículo 35 y se adiciona una fracción II bis a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; ambas, para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Comunicaciones y Transportes, y de Derechos Humanos.

XXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada en contra de los CC. Arnulfo Torres Delgado y Juan Antonio Magaña de la Mora, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales.

XXII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, presentado por la Junta de Coordinación Política y el Comité de Administración y Control.

XXIII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los 112 ayuntamientos del Estado, y al Concejo Mayor de Cherán, a observar y aplicar lo dispuesto en la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección a los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de establecer bases de coordinación y participación con el Gobierno del Estado y asociaciones protectoras, para que se garantice un trato digno y ético hacia los animales, y se genere una cultura de la denuncia cuando existan los delitos de maltrato, abandono y crueldad animal, presentada por diputada Liz Alejandra Hernández Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XXIV. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Educación en el Estado para que, en el ámbito de sus competencias técnicas, realice los cambios necesarios para evitar que los maestros a su cago, en Educación Inicial y Primaria, les señalen a los alumnos tareas extraescolares, esto con la finalidad primera de que se logre una verdadera integración familiar; y segundo, que las niñas y niños tengan la oportunidad de aprovechar el tiempo en sus actividades lúdicas que, como se señaló, a la postre son parte de su desarrollo psicoemocional, presentada por el

diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XXV. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, a efecto de que, dentro de sus municipios y sus facultades, se dé cumplimiento, en el ámbito educativo, de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, en caso de que esté cumpliendo con la misma, informe a este Poder Legislativo cuáles son las medidas y programas implementados para cumplimiento de esta ley en cuanto a la obligación de atención, inclusión y la no discriminación de prestar educación a niños con discapacidad dentro de sus municipios y, por ende, en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXVI. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se adiciona un artículo transitorio al Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Juvenil Incluyente del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante de la Representación Parlamentaria.

XXVII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán para que, dentro de sus facultades, emitan programas y medidas con la finalidad de evitar la enfermedad de leucemia infantil, por ser una enfermedad de alta mortandad en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXVIII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que, en el próximo proyecto del Presupuesto de Egresos 2023, se destine y especifique lo mandatado por la ley a las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en nuestra entidad, presentada por la diputada Fanny Lyssette Arreola Pichardo, integrante de la Representación Parlamentaria.

XXIX. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Senado de la República para que se revise con detenimiento y profundidad las iniciativas y el respectivo dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de plaguicidas y bioinsumos, turnado para estudio y análisis a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos Segunda; y, en su caso, se emita una votación en contra respecto de la prohibición absoluta de su

uso y distribución de los distintos plaguicidas, bioinsumos y sustancias contenidos en las iniciativas y dictamen respectivos, encomendando más bien la regulación de su uso, distribución e importación a las dependencias y/u organismos técnicos competentes en la materia, presentada por el diputado Felipe de Jesús Contreras Correa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXX. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo a través de la cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya a la Secretaría de Seguridad Pública para que fortalezca, en materia de turismo, la capacitación institucional policial y fomente los valores del servicio público, así como la atención y trato al turista, presentada por la diputada Samanta Flores Adame, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXXI. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán del Estado de Michoacán de Ocampo para que, en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en un lapso máximo de noventa días posteriores a la fecha de su publicación del presente acuerdo, emitan un reglamento municipal que regule y restrinja la exhibición y venta de productos con contenido que pudiera ser considerado pornográfico, obsceno o contrario a la moral, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXXII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a conducirse con apego a la legalidad y transparencia, en el ejercicio de sus atribuciones, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXXIII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a combatir la inflación, desde la oferta; esto es, implementando un plan de apoyo a los productores del país para incrementar la producción de alimentos; a retractarse en las medidas tomadas en el acuerdo para combatir la inflación y la carestía que promueve una crisis en la balanza comercial y pone en riesgo la seguridad agroalimentaria, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante de la Representación Parlamentaria.

XXXIV. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo donde se exhorta respetuosamente a los 112 municipios del Estado, y al Concejo Mayor de Cherán, a que actualicen sus bandos de gobierno municipal y sus reglamentos municipales, conforme a lo mandatado por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez, Julieta García Zepeda y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA y Verde Ecologista de México.

XXXV. Lectura del Posicionamiento en torno al "Día de Luto Estatal y Conmemoración por Todas las Mujeres Víctimas de Feminicidio", presentado por la diputada Luz María García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario.

XXXVI. Lectura del Posicionamiento sobre la administración de recursos humanos y financieros del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante de la Representación Parlamentaria.

XXXVII. Dar cuenta de la recepción de la denuncia que contiene solicitud de suspensión y/o revocación de mandato de diversos regidores integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Aguililla, Michoacán.

XXXVIII. Dar cuenta de la recepción de las denuncias de juicio político presentadas en contra del Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno que se retiran los puntos 18 y 26 del orden del día, a solicitud de sus presentadores.

Está a consideración del Pleno el orden del día, con las modificaciones realizadas, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 060, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2022, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de la lectura.

```
¿Quienes estén a favor?...
```

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado, por instrucciones del Titular del Ejecutivo del Estado, remite a esta Soberanía el Reglamento Interno del Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán de Ocampo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. Presente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 fracción I y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán, así como el diverso Tercero Transitorio de la Ley del Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán de Ocampo, que establece textualmente:

El Consejo, una vez integrado, contará con ciento veinte días para elaborar su Reglamento, el que será enviado al Congreso para su conocimiento, antes de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Al respecto, adjunto al presente el Reglamento Interno del Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán de Ocampo, para el efecto de que sea el conducto para hacerlo del conocimiento de las y los diputados que integran el H. Congreso del Estado de Michoacán.

Sin más por el momento, quedo a la orden, haciendo extensivo un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Torres Piña Secretario de Gobierno

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Esta Presidencia da la bienvenida a la alcaldesa de Aguililla, María de Jesús Montes Mendoza, invitada de la diputada Ana Belinda Hurtado Marín.

[Aplausos]

En atención del tercer punto del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, Presidenta del Comité de Administración y Control, remite el Segundo Informe Trimestral Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Segunda Secretaría:

Con su venia, Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. Presente.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo100 fracción VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se presenta el Segundo Informe Trimestral Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, elaborado por el Comité de Administración y Control, mismo que se adjunta al presente en original para que sea considerado en el orden del día de la próxima sesión del Pleno. Se anexan copias simples de los estados financieros emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Mónica Estela Valdez Pulido Presidenta

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Sí, diputado?...

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:

Sí, Presidenta. Si me permite intervenir en ese punto, por favor, para hacer algunas precisiones...

Presidenta:

¿En qué sentido, diputado?...

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:

A favor de la presentación del documento.

Presidenta:

No está en discusión, pero le doy el uso de la voz.

Intervención del diputado Juan Carlos Barragán Vélez

Gracias.

Con su venia, Presidenta:

En mi carácter de diputado integrante del Comité de Administración y Control que presento, en conjunto con mis compañeras diputadas, el Segundo Informe Trimestral Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, y en atención a que solo se difundió y dio lectura al oficio mediante el cual remitimos dicho informe financiero, sin compartir su contenido a este Honorable Pleno, es que con la finalidad de garantizar a mis compañeras diputadas y diputados de esta 75 Legislatura, y a los michoacanos, su derecho al acceso a la información, transparencia y conocimiento de la rendición de cuentas, me permito señalar los puntos importantes de este informe.

El Comité de Administración y Control no aprobó el Segundo Informe Trimestral 2022 que nos presentó la Secretaría de Administración y Finanzas de este Congreso. Además, debido a las irregularidades que

este presenta, estamos solicitando que se proceda a aplicar las sanciones que correspondan por las responsabilidades administrativas graves y no graves, penales, civiles y fiscales que hayan incurrido los servidores públicos del Congreso del Estado, por su manejo, destino, aplicación, registro y control de los recursos ante las autoridades competentes.

Las observaciones realizadas son las siguientes:

Primera. El Informe financiero no contiene el registro de los bienes muebles e inmuebles, a pesar de que esta omisión fue observada desde el Primer Informe Trimestral Financiero del ejercicio 2022.

Segunda. Todas las operaciones presupuestarias y contables del Segundo Informe Trimestral Financiero del Ejercicio Fiscal 2022 no se encuentran respaldadas con documentación original que compruebe y justifique los registros efectuados, ni tampoco fueron puestos a la vista de los integrantes del Comité de Administración y Control para su revisión y supervisión.

Tercera. El estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos del capítulo y concepto refleja modificaciones presupuestales no autorizadas en los rubros siguientes: Servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, y bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Estas modificaciones presupuestales jamás fueron aprobadas por el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán; de ahí que resultaron ilegales las mismas. Esta observación provocó que la Secretaría de Administración y Finanzas reconociera que el problema real fue el haber cargado incorrectamente el presupuesto en el sistema SAP, que está a cargo de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo.

Concluyo, Presidenta.

Cabe resaltar que este error fue detectado de forma acertada con el reciente relevo realizado por la Dirección General de Finanzas, pero lamentablemente se estuvo ejecutando el presupuesto de forma incorrecta por más de diez meses. Este error ya se encuentra en proceso de corrección, debido a que la Jucopo y el Comité de Administración y Control tuvieron que corregir la plana de los malos manejos ya efectuados, aprobando así un acuerdo que incluye a la Secretaría de Administración y Finanzas para que realicen las gestiones necesarias a fin de enmendar

la equivocación a la carga del presupuesto de este Congreso en el sistema SAP, el cual se someterá a la aprobación de este Pleno en la siguiente sesión ordinaria.

Cuarto. Existen incongruencias entre la información que ha sido reportada por la Secretaría...

No me quite el sonido, Presidenta...

...la información que ha sido reportada para la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado a los integrantes del Comité de Administración y Control, en las reuniones de trabajo que se han desarrollado, debido a que presentó información que nada es pertinente, clara, confiable y oportuna, incidiendo con ello en la toma de decisiones importantes como la baja de 310 trabajadores de este Congreso.

Compañeras y compañeros, hemos vivido varios meses en este Congreso evidenciando la infinidad de irregularidades que decían era una práctica común del Congreso del Estado; respecto a las finanzas que maneja, denunciamos las irregularidades, combatimos la corrupción.

Concluyo, Presidenta. Transparentar en qué se usa y a dónde se destina el dinero del pueblo es una responsabilidad que tenemos como representantes. Aún hay muchos detalles que acomodar, pero las cosas poco a poco esperamos se puedan componer.

Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Junta de Coordinación Política para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto a la diputada Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez y la de la voz.

Exposición de motivos del Dip. Juan Carlos Barragán

Con el permiso de la Presidenta. Compañeras y compañeros diputados; medios de comunicación. Personas que nos acompañan en este Recinto y quienes nos siguen por las redes sociales:

> Nuestros hijos no tendrán tiempo para discutir el cambio climático, estarán ocupados lidiando con sus efectos. Barack Obama.

El día de hoy vengo a presentarles una iniciativa de suma importancia, pues no es un tema menor el cuidado del agua en nuestro Estado y en nuestra ciudad capital. Es cada vez más frecuente que las autoridades municipales de los organismos operadores de agua potable del Estado localicen cientos de tomas clandestinas de agua potable o conexiones clandestinas a la red de alcantarillado para la descarga de aguas residuales, así como el descubrimiento de daños por robo o vandalismo a la infraestructura hidráulica o instalaciones de las redes de agua potable.

En 2020, el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia (OOAPAS) informaban que por la Avenida Madero Poniente habían encontrado aproximadamente 250 tomas clandestinas de agua potable y descargas de drenaje en la vía pública. Pero eso es solo un ejemplo del *guachicoleo* al agua potable, ya que se tiene un registro de aproximadamente 15 mil tomas clandestinas en nuestra ciudad, tanto del agua potable y de descargas de drenaje en propiedades privadas que están en zonas urbanizadas y en fraccionamientos de la ciudad.

Esto cobra relevancia, ya que no podemos permitir que, por un lado, existan personas que carecen de este servicio que dignifica la vida y, por otro lado, existan personas que se aprovechen y no paguen por este servicio.

Actualmente, tres de cada diez personas carecen de acceso a servicios de agua potable seguros y seis de cada diez carecen de acceso a instalaciones de saneamiento gestionadas formalmente.

Por lo anterior, junto a mis compañeras Julieta García, Anabet Franco y Margarita López, planteamos la propuesta de reforma al artículo 129 de la Ley de Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán, con lo que buscamos sancionar a las personas que instalen tomas de agua clandestinas o se conecten de forma ilegal al servicio de drenaje y alcantarillado.

El objetivo de esta iniciativa es actualizar el texto legal ante las sanciones irreales y desfasadas

de la realidad, tanto jurídica como económica, aquellas infracciones que se cometan a la Ley de Aguas y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, respetando el principio de la proporcionalidad de la multa.

Es importante enfatizar que esta iniciativa busca regularizar a las personas, predios y organizaciones que por cualquier razón evadan sus responsabilidades en el uso del vital líquido. Y con estas acciones, además, podríamos garantizar un ingreso adicional al erario público.

Compañeras y compañeros, el *guachicoleo* del agua no es un delito ajeno o indiferente para Michoacán, la escasez de agua cada vez es más pronunciada en nuestro Estado, por eso es importante cuidarla. El caso de Nuevo León, que vive una grave escasez de agua potable, provocó problemas en la salud física y mental de las personas. De ahí que debemos implementar acciones urgentes para evitar encontrarnos frente a ese problema.

Si queremos garantizar el acceso al agua de nuestros hijos y nietos, tenemos que aplicar el dicho que *no valoras lo que no te cuesta*, o en caso, *no valoras lo que no se te sanciona*, ya que dependemos del agua para poder sobrevivir.

Llegó la hora de legislar para generar las condiciones idóneas para regularizar y garantizar la no omisión del pago de este servicio y, además, brindar un urgente respiro a nuestro medio ambiente, ya que no tenemos otro planeta, y este es el que debemos cuidar. Nuestro compromiso es trabajar mano a mano con la ciudadanía y garantizar leyes que cuiden y respeten nuestros recursos naturales.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda para estudio, análisis y dictamen.

¿Sí, diputado Ernesto?...

Dip. Ernesto Núñez Aguilar:

Preguntarle al diputado Juan Carlos Barragán si me permiten suscribir esta iniciativa.

Presidenta:

Algún otro diputado?...

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de las adhesiones a la iniciativa del diputado.

Le pregunto al diputado si permite... Gracias, diputado.

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado J. Reyes Galindo Pedraza, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos del Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Gracias, Presidenta.
Con su permiso.
Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados, y de quienes hoy nos acompañan en esta sesión de Pleno:

Esta iniciativa que plantea modificar la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Michoacán es presentada, en esta ruta de fortalecimiento y combate a la opacidad, a la corrupción y a la impunidad que todavía prevalece en nuestra entidad en torno a obras de infraestructura pública y social.

Se trata de una cruzada que hemos mantenido las y los integrantes del Partido del Trabajo, y que hemos abanderado como una causa para que los michoacanos, a través de ella, tengan acceso a una mejor calidad de vida y, por supuesto, de bienestar.

Para que en el futuro mediato e inmediato de Michoacán se cuente con infraestructura de la que necesitamos y que merecemos, es como podremos competir y ganar en la generación de cadenas de orden regional, nacional y globales de valor, que requieren de un verdadero compromiso en contra de los casos de corrupción a los que -insisto- todavía se encuentra expuesto todo el sector económico de Michoacán.

En este orden de ideas, la iniciativa es considerada viable y conveniente porque tiene el objetivo fundamental de sancionar de manera efectiva y proporcional este tipo de conductas que frenan y que retrasan las oportunidades de crecimiento,

de desarrollo, de nuestra entidad, dada la falta de instrumentos jurídicos suficientes que sean efectivos.

Cuando hablamos de la construcción de obras de infraestructura pública, es imposible que dejemos de lado la discusión sobre la inversión de recursos económicos de naturaleza pública que se requieren para lograrla.

Bajo esta lógica, es preciso mencionar que en las actividades relacionadas con la industria de la construcción, sabido por todos, se manejan cantidades que van en los órdenes de miles de millones de pesos y que, bajo la premisa de aplicación de sanciones conforme al principio de proporcionalidad, pues todavía dista mucho en sobremedida los montos de las multas que actualmente contempla el artículo 58 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, las cuales todavía rondan entre las cifras de 28 mil y hasta los 48 mil pesos.

En otras palabras, y en este mismo orden de ideas, podríamos mencionar que el Estado Michoacán, al infringir lo establecido en la normativa que rige el cabal cumplimiento a lo relacionado en la construcción de obra pública y las actividades y servicios relacionados o conexos, ascendería –o debería ascender– en la presente anualidad, en el 2022, a no menos de 50 mil pesos.

Por esto es importante y de vital importancia no perder de vista que uno de los motivos por los cuales se vuelve compleja la lucha contra la corrupción y la impunidad tiene que ver en gran medida con la ausencia de un Estado de Derecho y de un andamiaje jurídico capaz de imponer sanciones a quienes infringen estas disposiciones.

Hay voces de especialistas y de expertos de este sector a nivel nacional, como a nivel internacional, que hacen referencia a la importancia que juegan los gobiernos, pues son estos quienes deben de ser los encargados y responsables de impulsar la generación de reglas claras que permitan la operación por parte de las empresas involucradas dentro de este rubro.

Aunado a ello, destacan la importancia de que los Congresos, tanto en el orden federal como los Congresos locales en las entidades federativas, llevemos una minuciosa revisión a nuestras leyes, para que estas resulten de vanguardia y, por supuesto, lo más importante: vayan acorde a los avances de buenas prácticas implementadas en el sector y sus actividades relacionadas.

Convencidos de ello, y bajo la idea de que las leyes y la realidad, incluso la de carácter económico, necesariamente deben ir de la mano, las y los diputados que conformamos al Grupo Parlamentario del PT en esta Legislatura michoacana creemos que las sanciones en torno a actos de incumplimiento, a corrupción, a negligencia o a la falta de pericia en la ejecución de obras públicas asignadas, deben de ser todavía con mayor severidad sancionadas.

Por eso esperamos la solidaridad y el compromiso en este combate que hacemos y que emprendemos desde el PP, pero que es, sin lugar a dudas, una bandera fundamental del nuevo proyecto transformador que emprende, que vive, esta entidad federativa.

Es cuanto, Presidenta. Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Sí, diputada Belinda?...

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota... Y le pregunto al diputado Galindo si nos permite la adhesión a su iniciativa... Gracias.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la bienvenida a los alumnos de la Sección 22, Tercer Semestre, de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, invitados por el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos-al diputado Juan Carlos Barragán, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con la diputada Anabet Franco Carrizales, Margarita López y la de la voz.

Exposición de motivos del Dip. Juan Carlos Barragán Vélez

Buen día. Con su permiso, Presidenta. Compañeras de la Mesa Directiva. Diputadas y diputados presentes. Medios de comunicación y pueblo de Michoacán que nos acompaña en este salón, y a través de las redes sociales. Y saludo con mucho cariño y afecto a los alumnos de la Facultad de Derecho, mi Alma Máter, invitados por el diputado Zurita.

Bienvenidos sean todos ustedes:

En Michoacán, la violencia feminicida lamentablemente es una realidad que puede ocurrir en cualquier momento, sin importar nivel educativo o estrato social. Soy un convencido que para atender un problema debemos reconocerlo, levantar la voz para visibilizarlo y actuar para que se detenga.

Actualmente en nuestro país, una de cada tres mujeres ha sufrido violencia de género, prácticamente nueve de cada diez casos los agresores son hombres, personas de su misma familia; de acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a octubre de 2022, en Michoacán fueron víctimas de feminicidio 24 mujeres, siendo Morelia la cuarta ciudad a nivel nacional más violenta para las mujeres, con diez casos registrados.

Son números fríos que nos arrojan una terrible realidad para las niñas y mujeres, quienes no viven seguras, y menos son respetados sus derechos plenos. El gran problema que manifiestan las familias de las víctimas es la impunidad, que las leyes están hechas para proteger al feminicida, y tienen razón en muchos aspectos, urge legislar uno de ellos, como es eliminar las redes de apoyo para feminicidas.

Y es que uno de los principales obstáculos a los que se enfrenta la autoridad a la hora de realizar las investigaciones son las redes de apoyo con las que cuentan los presuntos feminicidios, como son sus familiares, parejas, amigos y personas cercanas a ellos, que prefieren no meterse en problemas o, por algún tipo de fidelidad a esa persona, se guardan la información, pero la parte más grave es que la ley los protege para que con total impunidad puedan apoyarles.

Es decir, nuestro Código Penal Estatal incentiva el encubrimiento y protección de los feminicidios. De ahí que esta reforma busca acabar con esta aberrante práctica que se vive en todas las investigaciones de feminicidio.

Ante esta terrible realidad y la infinidad de casos que se han visto lentos en su resolución, o la victimización que padecen las familias, es que, junto a

mis compañeras diputadas Julieta García, Margarita López y Anabet Franco, presentamos la reforma al artículo 281 del Código Penal para el Estado de Michoacán en materia del delito de encubrimiento en casos de feminicidio.

Con esta propuesta buscamos frenar la violencia feminicida y la impunidad que reina en esos casos, ya que sancionaríamos a quienes encubran a los presuntos responsables, así sean padres, hijos o parejas.

Actualmente, el Código Penal para el Estado de Michoacán, en su artículo 280, tipifica el delito de encubrimiento por favorecimiento, y en su numeral 281 contiene las multicitadas medidas absolutorias, haciendo inviable sancionar a quien encubra a un responsable de un delito cuando se haga por interés legítimo, siempre y cuando sean familiares directos, cónyuges o se tengan lazos de amor o respeto, permitiendo de esta manera obstaculizar el acceso a la justicia a todas las víctimas de este acto de odio en razón de género y, por consiguiente, complicar aún más la labor de las autoridades.

Compañeros y compañeras, el delito de feminicidio lo podemos considerar como el principal reto del Estado para garantizar una vida libre de violencia y acceso a la justicia para las mujeres.

Es así que nuestra propuesta tiene como fin eliminar las excusas absolutorias contenida en el artículo 281 del Código Penal para el Estado de Michoacán, cuando el delito en cuestión se trate de un feminicidio, haciendo que aquellas personas que de manera voluntaria, o en pleno uso de sus facultades, encubran a un presunto feminicida, puedan ser sujetos a una pena por la comisión del delito de encubrimiento, sea cual sea su vínculo con el imputado.

Para revertir esta lamentable situación en la que nos encontramos, debemos fortalecer las leyes trabajando en conjunto con los otros poderes y las demás entidades federativas de nuestro país, sensibilizándonos con todas las familias que han sufrido por un feminicidio y, sobre todo, enfrentando el problema para encontrar soluciones eficaces que nos hagan ganar terreno en esta lucha contra la igualdad de género, y cuidando de todas nuestras niñas y mujeres.

Sabemos que la sanción y erradicación de la violencia, tanto a nivel nacional como estatal, es lento y complejo. Pero estoy seguro de que con

el compromiso y esfuerzo de todas y todos lo allanaremos, y no permitiremos que nos avasalle el fenómeno de la violencia feminicida.

Ser un aliado de la lucha contra la eliminación de la violencia contra niñas y mujeres no es ponerse un moño naranja cada 25 de mes; tampoco iluminar un edificio del mismo color precisamente en este mes de noviembre. Ser aliadas y aliados de la lucha de las mujeres es legislar por sus derechos y garantizar su seguridad. No hay pretexto. Hoy nos debemos sumar como ciudadanía en esta lucha por la eliminación de la violencia.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Sí, diputado Óscar?...

Dip. Óscar Escobar Ledesma:

Sí. Bueno, felicitar al diputado Barragán. Este ya fue un tema que presenté el año pasado, muy allanado a mis palabras y al proyecto que presenté en este Pleno. Y preguntarle si me permite suscribirme; son temas muy importantes que tenemos que estar todos concentrados. **Muchas gracias.**

Presidenta:

خAlgún otro diputado más que desee adherirse?...

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota... Y le pregunto al diputado Juan Carlos si permite la adhesión...

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:

Sí, Presidenta, es un placer.

Presidenta:

Gracias.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la bienvenida a los alumnos de Primer Año, A y B, de la Universidad de Vizcaya de las Américas, invitados de la diputada Eréndira Isauro Hernández.

[Aplausos]

Esta Presidencia da la bienvenida a los alumnos de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana, invitados por el diputado Ernesto Núñez Aguilar.

[Aplausos]

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- al diputado J. Reyes Galindo Pedraza, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos del Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Gracias, Presidenta.

De nuevo saludo a los presentes,
y me da mucho gusto tener hoy en
este Recinto, con una grata presencia,
de parte de estudiantes de estas
universidades. Bienvenidos a todos:

La incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en los asuntos que interesan a los ciudadanos han ido modificando la forma de hacer política, pero de manera especial está transformando el ejercicio del poder público y la forma en que los gobernantes actúan en la toma de decisiones, particularmente cuando tienen que ver con el gasto público y con la contratación de bienes y servicios.

Durante las últimas décadas del siglo xx, los partidos políticos, sobre todo los de izquierda como el nuestro, el Partido del Trabajo, han luchado en la ruta de causas de dar mayor empoderamiento a los ciudadanos y a sus derechos político-electorales, y abrir cauces y caminos para que todos podamos transitar en las avenidas llamadas democracia.

Posteriormente, con la llegada del nuevo milenio, se ha emprendido una cruzada permanente y decidida a favor de la transparencia, de la rendición de cuentas y de un combate frontal a la corrupción. Estamos convencidos de que todo ejercicio de poder debe implicar, en el gasto y en el ejercicio de los recursos públicos, transparencia y su ejecución bajo los principios de eficiencia y de eficacia.

Hay instrumentos internacionales, como la Convención de Mérida, de la cual nuestro país es parte, que contempla la necesidad de combatir cualquier indicio o práctica de corrupción en todos aquellos procesos que impliquen contrataciones públicas mediante la generación y acuerdos de colaboración entre el sector público y privado.

En esta premisa debe imperar lo concerniente a las contrataciones gubernamentales, las que se encuentran reguladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo.

Y es que la obtención de los bienes y servicios que contrata el Estado, pues es un tema de interés público, y esta norma debe contemplar la creación y actualización de un padrón de proveedores, mismo que debe ser actualizado en lo concerniente a la naturaleza jurídica, mercantil, actividad y capacidad técnica de quienes ahí se encuentran inscritos.

Más allá de una cuestión que pueda parecer política o electoral, sí es importante que todas y todos, compañeras y compañeros, dimensionemos lo que verdaderamente representan las compras gubernamentales, pues son parte éstas de un medio por el cual los gobiernos, en sus distintos órdenes y niveles, buscan cumplir con sus obligaciones.

Bajo este tenor de ideas, es fundamental la armoniosa colaboración entre los gobiernos, entre ellos; pero, además, con la iniciativa privada. De acuerdo con estimaciones que hace la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, dice que en cuanto a las contrataciones de bienes y servicios por parte de los gobiernos con la iniciativa privada, éstas representan para la economía global aproximadamente el 15% del Producto Interno Bruto.

También se estima que en nuestro país, México, las compras gubernamentales representan entre el 30 y hasta el 40 por ciento del gasto gubernamental. Por ello, el tamaño de las partidas presupuestales para la contratación de bienes y servicios del sector público debe ser proporcional, y no permitir desde la ley que se caiga en la tentación de conductas y esquemas de opacidad y de corrupción.

Tenemos la firme convicción de que la transparencia es y tendrá que seguir siendo la piedra angular en la construcción de todos los gobiernos modernos, para que sean mucho más honestos, más eficaces, transparentes y sensibles a las necesidades de sus ciudadanos, y conscientes de que la ley es un instrumento y elemento clave en la construcción de

un Estado de Derecho que responda a los retos de su entorno inmediato, sin perder de vista que el mundo se encuentra en una constante dinámica de cambios.

Esta iniciativa, diputadas y diputados, pueblo de Michoacán, tiene que ver con que este padrón que obliga ya la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, pueda tener una versión digital con información vigente que esté publicada por el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, que se asegure que se proporcione a los sujetos de esta ley información que resulte confiable y oportuna sobre las personas físicas y morales con capacidad para contratar en los términos de esta propia legislación.

Así mismo, este padrón, que también a partir de su aprobación tendría que ser digital, deberá estar publicada en la página electrónica del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el IMAI.

Se trata, sin ninguna duda, de un tema abanderado por todas las fuerzas políticas representadas aquí en el Congreso. Yo reconozco, incluso de manera particular, un esfuerzo de la diputada Julieta Gallardo en esta materia desde hace algún tiempo. Hoy nos sumamos con esta iniciativa, por supuesto, esperando pronto sea dictaminada y una realidad, insisto, a favor del buen gobierno de Michoacán.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Adelante, diputada?...

¿Algún otro diputado que desee suscribir la iniciativa?...

Solicito a Servicios Parlamentarios tome nota... Y decirle al diputado Reyes Galindo si acepta suscripción... Gracias.

Túrnese a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios para estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la bienvenida a las integrantes de las colectivas feministas de Marea Verde, Michoacán, y Red Azaleas, invitadas de la diputada Gabriela Cázares Blanco. Bienvenidas.

[Aplausos]

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Julieta García, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.

Exposición de motivos de la Dip. Julieta García Zepeda

Con su permiso, Presidenta y Mesa Directiva. Compañeros diputados y diputadas. Pueblo de Michoacán. Buenos días a todos:

Recientemente, el Gobierno Federal anunció un nuevo programa de apoyo al desarrollo turístico, denominado "Barrio Mágico". Fue el Secretario de Turismo, Miguel Torruco Marqués, el que presentó el programa *Barrios Mágicos de México*, enfocado en destinos llenos de encanto, tradición y misticismo que se encuentra en todo el interior del país.

Este programa nace debido a que las reglas de operación del programa de *Pueblos Mágicos* acotan la posibilidad de muchas zonas turísticas en el país, de verse beneficiadas con acciones de promoción, al no cumplir con requerimientos que se piden.

En este sentido, dicho programa atiende las peticiones realizadas por las autoridades de los gobiernos estatales y líderes del sector turístico, que han manifestado su interés por contar en sus ciudades con designaciones o nombramientos similares al de nuestros queridos "Pueblos Mágicos".

Por ello, el Gobierno Federal instrumentó una nueva propuesta que impulsa y vigoriza estas singulares zonas urbanas plenamente identificadas y delimitadas en nuestro país.

Los *Barrios Mágicos* en Michoacán representarían un espacio en el que se combinarían diversos elementos que los harían únicos e irrepetibles, ya sea por su historia, cultura, gastronomía, productos o servicios que en estos se ofrecen, incentivando su convivencia con la población local y los visitantes. Serían lugares donde se podría descubrir el espíritu y esencia de cada ciudad o comunidad.

Esta reforma también representaría una oportunidad para dar cumplimiento con los

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) marcados dentro de la Agenda 2030, asumidos por nuestro país en el año 2015, ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se pretende alcanzar para el 2030, los cuales son muy amplios e interdependientes, pero de forma principal buscan erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todas y todos, sin comprometer los recursos para las futuras generaciones.

En su Objetivo 8: "Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos", se estableció la meta 8.9 que dispone "De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales".

De aquí que la presente iniciativa respondería a parte de las obligaciones internaciones que tiene México al permitir que el Estado de Michoacán fomente la creación de *Barrios Mágicos* como destinos turísticos sostenibles, los cuales detonarían la economía de las zonas donde se localizan, consiguiendo la creación de nuevas fuentes de empleo, que contribuirían a difundir la cultura de la población que los habita, ayudando, además, a que sus habitantes comercialicen los productos que en su caso producen.

Es claro que es una gran idea cumplir con los objetivos que tiene marcados el país para el año 2030, y paralelamente a ello, implementar políticas públicas orientadas al desarrollo de actividades productivas, como lo es el turismo, siendo este una fuente importante de ingresos para el país, sus entidades federativas y municipios; de ahí la trascendencia de buscar la forma de mejorar en ese ámbito.

La importancia de buscar impulsar el turismo no solo descansa sobre la idea de su valor como palanca económica, sino también de la caída que tuvo debido al pandemia el virus del SARS-COV-2, porque de acuerdo con estadísticas realizadas por la Secretaría de Turismo del Gobierno de México, tan solo en el año 2018 se tuvo una visita de 3,080,093 turistas en Michoacán, y para el año 2020 se tuvo solo una visita de 1,326,169, lo que representó una disminución del 43% de visitantes a nuestro Estado.

Si bien desde el año 2021 y 2020 ya se puede ver una recuperación en el turismo de nuestro Estado, mostrando incluso una tendencia de superar las cifras de ocupación hotelera de los años 2017 y 2018, es que este Congreso del Estado debe continuar

implementado acciones que fomenten y desarrollen el turismo en nuestra entidad, para así superar la ocupación hotelera que se ha tenido en otros años.

Las estadísticas realizadas por la Secretaría de Turismo demuestran que se deben implementar acciones urgentes que fomenten el desarrollo turístico; de aquí, que la creación de la figura de "Barrios Mágicos" sería una gran oportunidad para activar el turismo en nuestro Estado, y con ello generar más empleos, promover la cultura local y sus productos.

Por otra parte, la Secretaría de Turismo pretende implementar como primera etapa de lanzamiento del Programa "Barrios Mágicos de México", seleccionar a 32 lugares emblemáticos, uno por cada entidad federativa del país, en ciudades capitales o del interior; de ahí que, Michoacán sería punta de lanza al contar con un marco jurídico que potencialice este programa, permitiendo además al Gobierno Estatal y los gobiernos municipales, implementar acciones independientes que permitan crear y fortalecer nuestros propios *Barrios Mágicos*.

En Michoacán debemos aprovechar la gran diversidad de lugares que pueden entrar en la categoría de *Barrio Mágico*; apenas hace unas semanas, el Gobernador de Michoacán, Alfredo Ramírez Bedolla, anunció que el barrio de San Pedro localizado en Uruapan, recibirá en noviembre el nombramiento como *Barrio Mágico* por la Secretaría de Turismo del Gobierno de México, a propuesta del Gobierno Estatal, pero esta acción turística no puede ser aislada, debemos reconocer y aprovechar toda la riqueza que tiene nuestra entidad.

Porque debemos recocer ejemplos turísticos como las tenencias de Zacán en los Reyes, Santa Fe de la Laguna en Quiroga, y la de Capula en Morelia; por mencionar algunos lugares emblemáticos de nuestro Estado, pero para ello debemos de fortalecer desde la normatividad estatal el compromiso del Estado y de los municipios para hacer esto posible.

Por estas razones expuestas, me permito, a nombre de las y los diputados Anabet Franco Carrizales, Margarita López y Juan Carlos Barragán, someter a consideración de este Honorable Congreso la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 110 ter a la Ley de Turismo del Estado de Michoacán.

La aprobación de esta iniciativa por parte de todas y todos los diputados generaría las condiciones legales para fomentar que todos los niveles de gobierno apoyen a la debida constitución de estos *Barrios Mágicos*, generando así detonantes económicos, rescatando la cultura y espacios de los diferentes municipios de nuestro Estado. Por el bien de Michoacán y del turismo, hay que aprobar.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Turismo para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Con su permiso, Presidenta.
Buenos días, compañeros y
compañeras de la LXXV Legislatura.
A los jóvenes que hoy nos acompañan.
Es un gusto para mí ver que está
lleno este Pleno de jóvenes.
Ustedes son el futuro de México.
Bienvenidos:

La productividad no es solo una cuestión del sector privado; el sector público también debe mejorar la eficiencia y agilidad de sus procesos, reduciendo tiempos, estableciendo criterios de seguimiento y evaluación, mejorando el ejercicio del gasto, pero además, con la alta responsabilidad de conseguir en todo momento la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.

Cuando hemos intentado reformar nuestros procedimientos para incrementar la productividad, en el Congreso, el enfoque ha sido el de aumentar requisitos y castigos; es decir, aumentar las obligaciones y sancionar con penas más duras, si no se cumplen. Tenemos ya una lista larga de iniciativas que proponen reformar la Ley Orgánica del Congreso para lograr ese fin.

La teoría nos explica que en sector público se debe:

1. Institucionalizar una cultura de evaluación y de rendición de cuentas de los recursos utilizados.

- 2. Completar la digitalización de los procedimientos.
- 3. Reducir la complejidad y el tiempo de respuesta en las gestiones.
- 4. Ampliar el número, calidad y accesibilidad de las bases de datos.
- 5. El sistema civil de carrera con énfasis en el mejoramiento en la capacitación digital y uso de las nuevas tecnologías.
- 6. Promover la evaluación del desempeño de cada uno de nosotros.

Cuando se miran los puntos anteriores, pensamos de inmediato en las áreas administrativas, "que se evalúen a los trabajadores y que sean más productivos", se dice. Sin embargo, en esa evaluación deberíamos estar principalmente nosotros los diputados.

De eso se trata esta iniciativa, ojalá vengan muchas más en ese sentido y mejoremos, a partir de la teoría, los procedimientos y los incentivos para mejorar nuestro trabajo, para eso nos eligieron y para eso estamos aquí.

Esta iniciativa reforma la Ley Orgánica del Congreso para que en el informe anual que rinde la Presidencia del Congreso, se informe al Pleno y a la ciudadanía quiénes fueron los diputados que participaron activamente en el trabajo de Comisiones, en este Pleno y en general en el trabajo legislativo. Es una forma de que la misma ciudadanía nos evalúe, y esta información sea información que todo público lo pueda ver.

Es cuanto, Presidenta. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- al diputado Juan Carlos Barragán, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez y la diputada Julieta García Zepeda.

Exposición de motivos del Dip. Juan Carlos Barragán Vélez Buenos días a todas y todos.
Saludo con mucho gusto a los
alumnos del Primer Semestre de
la Sección 16 y Quinto Semestre
de la Sección 8 de la Facultad de
Derecho y Ciencias Sociales de
Nuestra Máxima Casa de Estudios.
Bienvenidos sean ustedes.
Gracias por estar aquí.
Con su permiso, Presidenta.
Compañeras de la Mesa Directiva.
Diputadas y diputados.
Medios de comunicación y
pueblo de Michoacán:

El derecho a la seguridad Social es un derecho humano establecido en la Constitución Federal, por lo que no se puede trastocar, ya que se trata de la vida e integridad de nuestra clase trabajadora. Son ellas y ellos, en las distintas instituciones del Gobierno del Estado, incluidos los de este Poder Legislativo, así como los trabajadores de los municipios de nuestra entidad, quienes nos ayudan a sostener en gran medida los resultados a favor de la ciudadanía.

En el caso de Michoacán, los derechos y obligaciones tanto de las autoridades como de los trabajadores están establecidos en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus municipios.

Por todas y todos quienes integramos esta Legislatura, y no es desconocido el adeudo que tienen las autoridades estatales por no pagar en tiempo y forma las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social; hecho que ocurrió durante la pasada Administración Estatal, donde, sin mayor temor o pudor, hicieron lo que quisieron con el dinero de sus empleados estatales.

Con lo anterior, se generó un adeudo millonario con el Instituto Mexicano del Seguro Social, pero también, lo más grave fueron las afectaciones al dinero de la jubilación de las y los trabajadores estatales; por lo que, desde el primer día del Gobierno Estatal de la Cuarta Transformación, se empezó a estructurar cómo pagar esos adeudos, ya que lo más importante es el pueblo.

Otra prueba de los malos manejos del dinero de los trabajadores la vemos en el reporte de adeudos registrados por concepto de cuotas, aportaciones y préstamos relativos a los seguros de salud, invalidez y vida, riesgos de trabajo y servicios sociales y culturales del ISSSTE.

Al cierre del mes agosto del 2022, en el cual nos muestra que en nuestra entidad un total de 12 dependencias gubernamentales, incluidos ayuntamientos y sus operadores de agua potable, le adeudan 73 millones 413 mil 335 pesos al ISSSTE. Por lo anterior, ocupadas y ocupado por garantizar que el dinero de las y los trabajadores se cuide y destine para lo que es, junto a mis compañeras diputadas Julieta García, Anabet Franco y Margarita López, presentamos la reforma al artículo 35 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán, de Ocampo y de sus Municipios, con la que buscamos eliminar los malos manejos de los fondos destinados a la seguridad social de las y los trabajadores, así como prevenir hechos de corrupción; con ello vamos a sanear las finanzas públicas, lo que permitirá una verdadera y plena justicia social para todas y todos los trabajadores del Estado y nuestros municipios.

Compañeras y compañeros, no podemos seguir permitiendo que los municipios pongan en riesgo el dinero de las y los trabajadores, por sus malos manejos. Lo que más debemos cuidar es nuestra clase trabajadora, son miles de familias quienes verían afectada su jubilación o prestaciones por esta situación. Legislamos en la materia, protejamos a la clase trabajadora; que nunca más un gobierno del Estado use a su contentillo las cuotas que pagan los trabajadoras y trabajadores, y que no entregan a las instituciones de seguridad social. No permitamos que los municipios violenten estos derechos justificándolo por la carencia de ingresos, cuando sabemos que en la mayoría de los casos es su mala administración lo que les impide cumplir con sus obligaciones patronales.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Turnarse a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- al diputado Víctor Manuel Manríquez González, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos del Dip. Víctor Manuel Manríquez González Muchas gracias, Presidenta.
Quiero saludar a las y los ciudadanos que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales del Congreso del Estado. A los amigos medios de comunicación.
A ustedes, compañeras y compañeros visitantes e invitados especiales.
Y bueno, amigas y amigos diputados:

El acceso al agua potable y a los servicios de saneamiento adecuados es vital para la salud humana, pero, además, tiene otros beneficios importantes como bienestar, dignidad, privacidad y seguridad.

Hoy en día, el agua está muy amenazada por el crecimiento de la población. Las crecientes demandas de la agricultura, la industria, el desperdicio humano, falta de cultura de cuidado del agua y el empeoramiento de los impactos del cambio climático, de acuerdo con el Programa Conjunto de Monitoreo para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento efectuado por la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, se considera el agua potable aquella utilizada para los fines domésticos y la higiene personal, así como para beber y cocinar.

Dicho programa señala que una persona tiene acceso al agua potable, si la fuente de la misma se encuentra a menos de un kilómetro de distancia del lugar de su utilización. Y si uno puede obtener de manera fiable al menos 20 litros diarios para cada miembro de la familia, el acceso de la población al agua potable es atendido como el porcentaje de personas que utilizan las mejores fuentes de agua potable, a saber: conexión domiciliaria, fuente pública, pozo de sondeo, pozo excavado o protegido y aguas pluviales.

El derecho humano al agua es indivisible para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos. Es por eso que el agua debe tratarse fundamentalmente como un bien social, cultural y no solo como un bien económico. En ese sentido, los planes urbanos deben separar las áreas de captación y almacenamiento de agua para que las superficies impermeables favorezcan la retención de agua y recargar de acuíferos.

En México, de acuerdo con diversas investigaciones realizadas por la Universidad Nacional Autónoma de México, se destina cerca del 70%, escuchen bien por favor: 70% del recurso, a actividades agrícola agrícolas, y el 22% a la industria, siendo esta mayor

responsable de la contaminación de ríos y lagos. Mientras que solamente el 8% se destina al uso doméstico, el 8%. Además de la desigualdad en el uso y la distribución de líquidos, en México enfrentamos otros problemas locales para satisfacer la demanda de agua, entre los que destacan las condiciones climáticas, la ubicación geográfica, el aumento de las actividades económicas, el inadecuado uso de los recursos naturales, el incremento de los estándares de calidad de vida y la concentración e incremento demográfico en las zonas urbanas.

En el 2021, nuestro país enfrentó una de las sequías más severas y extendidas, en décadas, más de 50 millones de personas experimentaron algún tipo de escasez. Los expertos coinciden en que la situación aumentará por el cambio climático. Según datos de la UNAM, entre el 12.5 y 15 millones de habitantes no tienen acceso al agua potable en México, lo que representa aproximadamente el 10% de la población.

Entre quienes sí acceden, casi el 30% no cuenta con cantidad ni la calidad suficiente. Según el Instituto de Recursos Mundiales, México es uno de los 25 países del mundo que enfrenta un mayor estrés hídrico, lo que significa que cada año se extrae una media del 40% del agua disponible para su uso.

En el año 2019 estaba en la posición número 24 de un total de 164 países evaluados. De acuerdo a la información extraída de la página de SEMARNAT, señala que el volumen de agua *per cápita* en el país ha disminuido significativamente acorde con el crecimiento de la población.

En 67 años, de 1950 al 2017, se redujo alrededor del 79%, y seguirá reduciéndose, para el año 2030 podría ser el 10.1% menos al respecto del año 2017; aproximadamente un 50% de agua potable se desperdicia en Michoacán debido a las fugas en las redes de distribución, por falta de mantenimiento o porque se requiere nueva infraestructura, entre otros factores, que provocan que los ciudadanos padezcan escasez de líquido.

Según datos oficiales y reportes de autoridades estatales, Michoacán tiene alrededor de 5 millones de habitantes, de los cuales el 10% carecen del servicio de agua potable; es decir, 500 mil personas, de acuerdo con cifras oficiales. En Morelia, durante los últimos 20 años, al menos 115 colonias periódicamente carecen del recurso; una de las razones es que las autoridades han detectado hasta 3 mil fugas al año, en las que se pierde un promedio del 50% del agua.

Es evidente la necesidad de fomentar el desarrollo sostenible en la gestión del agua en el Estado de Michoacán, ya que la calidad del agua y los acuíferos que provee en esta deteriorada forma una forma alarmante, lo que hace que el problema de la escasez de agua se agrave con el tiempo.

El crecimiento de la urbe contribuye, además, a la degradación ambiental, debido a la pérdida de áreas verdes y al suelo. Por eso, el día de hoy proponemos ante esta tribuna el establecer la instalación de sistemas para la captación y reutilización de aguas pluviales en los edificios públicos, en las unidades habitacionales, en las colonias, en los pueblos, en las comunidades, en los barrios, donde no haya abastecimiento o no exista la red de agua potable.

Así mismo, en las nuevas construcciones o edificaciones, buscamos que haya una nueva forma de urbanización en nuestros municipios y nuestras colonias; que tengamos una nueva forma del cuidado del agua. Es momento donde todas y todos los ciudadanos debemos de actualizarnos, debemos de cuidar este vital líquido.

Hoy estamos con una escasez importante, pero los que la van a vivir y los que lo van a padecer van a ser las nuevas generaciones: nuestras hijas, nuestras hijos, nuestra niñas, niños, nuestros nietos. Por eso es muy importante que podamos contribuir con el cuidado del agua.

Es cuanto, señora Presidenta. Muchas gracias.

Presidenta:

 $\ \ \, \dot{c}S{\it i}, diputada Julieta?...$

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de los diputados que desean... levanten su mano, por favor...

Y le pregunto al diputado Manríquez si permite las adhesiones... Gracias.

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; y Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, para estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la bienvenida a los alumnos de Primer Semestre, Sección 16, y Quinto Semestre, Sección 8, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, invitados por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.

[Aplausos]

Esta Presidencia da la bienvenida a Raúl Martínez Rojas, del Colectivo Michoacán es Diversidad; Juan Luis Contreras, Titular de la Atención a Personas Indígenas y Grupos Vulnerables de la Fiscalía General del Estado; así como de Christian Moisés Gutiérrez, Comisionado Estatal Diversidad del Partido de la Revolución Democrática, invitados por la diputada María Guadalupe de Díaz Chagolla. Bienvenidos.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla

Buenos días a todos.
Con su permiso, señora Presidenta de la Mesa Directiva e integrantes.
Compañeras y compañeros diputados.
Saludo a quienes hoy nos acompañan en este Recinto; a los representantes de los medios de comunicación y a mis amigos Raúl Martínez, Juan Luis Contreras, así como a los ministerios públicos Carmen y Adrián, que lo acompañan el día de hoy, y a Cristian Gutiérrez:

Me presento ante este Pleno para nuevamente hablar, a nombre de quienes históricamente no tienen voz, apelando a hacer realidad en los hechos el eslogan que caracteriza a esta 75 Legislatura: El Poder de la Inclusión. Es así como hago un llamado a este Poder a hacer efectivo el derecho a la afiliación y a la identidad que tienen las niñas y los niños, así como el derecho a la familia, atendiendo el precepto de interés superior de la niñez previsto en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el artículo 2° de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Estos ordenamientos tutelan a la familia, entendida como realidad social, lo que se traduce en la protección plena en todas sus formas y manifestaciones existentes en la sociedad; por

lo tanto, el matrimonio, o cualquier otra forma de familia entre personas del mismo sexo, son instituciones legales, comprendidas en el derecho de protección a la familia.

Así mismo debemos abrir brecha para que estas familias puedan acceder a todas las prerrogativas que les corresponden, como el reconocimiento de sus derechos a que su relación familiar comprenda, si esa es la voluntad, al tener hijos biológicos nacidos de uno de ellos, procreados a través del uso de técnicas de reproducción humana asistida o adoptados, y a gozar de la protección de su derecho de formar cualquier tipo de familia.

La evolución de la sociedad requiere que las instituciones de cualquier orden de gobierno se ajusten a la realidad, en aras de que el derecho sea dinámico y contribuya a que las relaciones humanas vayan acorde a los derechos humanos de todas las personas, sin exclusión alguna.

Es innegable que en la actualidad existen modelos de familia homoparentales constituidos por dos mujeres, ejerciendo la denominada comaternidad, es decir, la doble filiación materna; figura derivada de los cambios culturales de la sociedad que ha transformado la vida en su realidad social, y las cuales el ordenamiento jurídico debe proteger y no discriminar al ser parte de la sociedad.

Estos modelos de familia homoparentales deben ser reconocidos, ya que ejercen un cuidado bajo su seno de uno o más menores de edad, como cualquier ejercicio de crianza parental, y no existen elementos que demuestren que puedan ser perjudiciales en la formación de niñas las o niños.

Esto conlleva a que el menor, en este supuesto, pueda ser reconocido voluntariamente por otra mujer en su registro de nacimiento, cuando dicho hijo nazca y se desarrolle en un contexto de unión familiar homoparental, y que para ello solo pueda bastar la manifestación de voluntad de la pareja de la madre en reconocerlo en su partida de nacimiento o en acta especial posterior, aun cuando evidentemente no tenga el vínculo genético con el menor, y así poder asumir los deberes parentales material y jurídicamente con todo lo que ello implica.

Esta acción permitirá que las niñas y niños tengan a salvo su derecho a la identidad, el cual es indispensable, especialmente durante la niñez, para el ejercicio de las relaciones del individuo con la familia, la sociedad y el Estado. Y por ello, el Estado

está obligado a garantizarlo mediante la ejecución de todos los medios que tenga a su alcance.

Es para garantizar este derecho que presento ante esta Soberanía esta iniciativa para reformar el artículo 369 del Código Familiar del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 369. La filiación de los hijos nacidos fuera de matrimonio resulta, con relación a la madre, del solo hecho del nacimiento. Con relación al padre, o en el caso de la pareja del mismo sexo, solo se establece por reconocimiento voluntario o por resolución judicial.

Confío en que esta iniciativa encontrará el respaldo que permitirá dar cumplimiento a los derechos de las niñas y de los niños para que puedan desarrollarse en familia, y así acceder a los servicios y prerrogativas que les permitan el desarrollo pleno.

Muchas gracias. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

 ${\mathcal S}$ í, diputado Manríquez?...

Dip. Víctor Manuel Manríquez González:

Muchas gracias, Presidenta. Primero, quiero felicitar a la diputada Guadalupe Díaz Chagolla por presentar este tema que representa, creo, un tema que debemos de discutir, que debemos de atender aquí en el Congreso, y la verdad que mucha valentía para presentarlo, por las observaciones y señalamientos que se puedan suscitar, porque es un tema controversial. Pero creo que hoy es el momento de poder legislar y poder generar los derechos a todas y a todos los michoacanos. Por ello, felicitarte, diputada, y pedirte si me puedo sumar a tu iniciativa.

Presidenta:

Muy bien. ¿Algún otro diputado?...

Les pido de favor levantar su mano, y pedirle por favor a Servicios Parlamentarios tomar nota... Y preguntarle a la diputada Lupita si permite la adhesión a su iniciativa... Gracias.

Túrnese a la a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EL DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada María Gabriela Cázares Blanco, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la Dip. María Gabriela Cázares Blanco

Con su permiso, diputada
Presidenta. Compañeras y
compañeros legisladores.
Medios de comunicación que
se dan cita en este Recinto.
Ciudadanía que nos acompaña
y nos sigue a través de los
distintos medios. Colectivas de
acompañantes y defensoras de
derechos humanos. Bienvenidas todas:

La presente propuesta de reforma al Código y Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo la construimos conjuntamente con las colectivas feministas Marea Verde Michoacán y Red Azalea, producto de un trabajo colectivo que parte de reconocer que la despenalización y legalización del aborto son una deuda de la democracia, porque el concepto de democracia y su realización va más allá de los procesos electorales, estamos materializando una práctica de democracia como forma de gobierno que promueve la discusión pública, laica, respetuosa y de calidad, donde toda forma de poder debe estar sujeta a escrutinio; una democracia que, además de buscar la igualdad y la garantía de las libertades, busca promover y garantizar los derechos humanos sin discriminación; una democracia donde haya cabida para la justicia sexual y reproductiva.

Comenzaré diciendo que, desde el punto de vista normativo, el Código Penal Estatal define el aborto como la muerte del producto de la concepción en cualquier momento del embarazo. Sin embargo, desde el punto de vista científico, médico, el aborto se define como la interrupción espontánea o inducida del embarazo antes de la viabilidad fetal; es decir, el aborto es la terminación del embarazo, sea de manera voluntaria o involuntaria, antes de que el producto en gestación esté capacitado fisiológicamente para sobrevivir fuera del útero.

El Informe de Marea Verde en Michoacán, La voz de las mujeres en Michoacán, aborto seguro y su acompañamiento, indica que el Poder Judicial del Estado de Michoacán respondió que de enero de 2007 a noviembre de 2021, por el delito de homicidio en razón de parentesco contra el producto de la

gestación, más no por aborto, existen actualmente seis mujeres enfrentando un proceso penal y dos más ya con una condena, quedando en evidencia que las mujeres sí son criminalizadas por aborto en Michoacán, aunque sea a través del uso de otras tipificación penales.

La Organización Mundial de la Salud registra que el 45% de los abortos son inseguros y peligrosos. Se trata de un problema crítico de salud pública y de derechos humanos, pues la condición jurídica del aborto no afecta la necesidad de una mujer de abortar, pero sí su acceso a un aborto seguro.

Entre el 4.7% y el 13.2% de todas las muertes maternas, se atribuyen a abortos peligrosos, lo que equivale a entre 13,865 y 38,900 muertes causadas anualmente por la imposibilidad de practicar un aborto seguro.

También establece que la evidencia demuestra que la eliminación de las restricciones legales sobre el aborto produce una reducción de la mortalidad materna causada por el aborto inseguro y, en consecuencia, una disminución en el nivel global de mortalidad materna.

La Estrategia Mundial de Salud Reproductiva de la Organización Mundial de la Salud considera la eliminación del aborto peligroso un mandato prioritario. Por lo tanto, es este el que debe erradicarse, y esto solo se consigue a través de la justicia sexual y reproductiva, despenalizar el aborto, garantizando los servicios de salud de aborto seguro e interrupción legal del embarazo, y disminuyendo el estigma social hacia éste.

En este sentido, en el presente año, la Organización Mundial de la Salud realizó una serie de recomendaciones en las directrices sobre la atención al aborto seguro; respecto a la tipificación del delito del aborto en las normatividad penales, la OMS recomienda la despenalización total de éste.

De la misma forma, podemos observar que a 15 años de la despenalización del aborto, hasta la semana 12 de gestación, y de la implementación del Programa de Interrupción Legal del Embarazo en Ciudad de México, se ha logrado mantener en cero la cifra de muerte materna por aborto en servicios públicos.

La existencia de diferentes modelos de causales o excluyentes de responsabilidad en las legislaciones de las entidades de la República reflejan no solo las desigualdades en torno al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, sino que también muestra la arbitrariedad con la que los Congresos locales se apegan, o no, a los estándares promovidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las obligaciones internacionales del país en materia de derechos humanos.

Estos modelos evidencian que se sigue materializando el uso del derecho primitivo para controlar el cuerpo, las decisiones y proyectos de vida de las mujeres y personas gestantes. Por el contrario, las Legislaturas que caminan firmemente hacia la despenalización y legalización del aborto, reconocen a las mujeres y personas gestantes como sujetas con capacidad de agencia, sujetas plenas de derechos, haciendo valer la autonomía reproductiva para todas las personas, sus derechos y libertades salvaguardados en el artículo 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cabe recordar que en septiembre de 2021, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la acción de inconstitucionalidad 148/2017 en contra del Código Penal del Estado de Coahuila en materia de aborto. El tema central de dicha acción de inconstitucionalidad era revisar si es constitucional sancionar con pena de prisión a la mujer o persona gestante que decide voluntariamente interrumpir su embarazo.

Por unanimidad de las ministras y ministros presentes, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó en aquella fecha que no es constitucional sancionar penalmente a la mujer o persona gestante que decide interrumpir su embarazo, determinando que:

- 1) Considerar como un delito el aborto voluntario atenta contra los derechos humanos de las mujeres y personas gestantes, específicamente contra los derechos reproductivos.
- 2) El Estado no puede sancionar o castigar el aborto cuando se realiza con el consentimiento de la mujer o de la persona con capacidad de gestar.
- 3) Anular el derecho humano a la autonomía reproductiva vulnera la dignidad de las mujeres y personas con capacidad de gestar, y crea un mecanismo de violencia de género.
- 4) Las y los juzgadores -tanto locales como federalestienen la obligación de aplicar los argumentos expuestos por la Corte en su sentencia para resolver los casos de aborto que conozcan.
- 5) Las y los legisladores de las entidades federativas, en donde aún se restringe y castiga el ejercicio de la

autonomía reproductiva, pueden y deberían reformar su respectiva legislación penal para despenalizar el aborto.

El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, como máximo órgano de interpretación y supervisión del cumplimiento del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, del cual México es parte, ha manifestado en su observación general número 28, que los Estados deben cerciorarse de que no se utilicen las actitudes tradicionales, históricas, religiosas o culturales como pretexto para justificar la vulneración del derecho de la mujer a la igualdad ante la ley y el disfrute con condiciones de igualdad de todos los derechos previstos en el Derecho Internacional de los derechos humanos.

El hecho de prohibir o denegar en la práctica el acceso a los servicios y medicamentos necesarios para disfrutar de la salud sexual y reproductiva, como los relativos a la anticoncepción de emergencia, también viola la obligación de respetar los derechos humanos.

En este sentido, están incluidas en estas violaciones las leyes o políticas que fuercen u obliguen a las mujeres a llevar a término su embarazo. A su vez, también de las Naciones Unidas, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra Mujer, conocido por sus siglas en inglés, SEDAW, desde 1999 emitió la Recomendación Número 24, manifestando su preocupación por la continua criminalización de las mujeres que deciden abortar, no solo porque de ello deviene una grave omisión del Estado por hacer efectivo los derechos sexuales y reproductivos, el derecho pleno y libre a la salud y al libre desarrollo de la personalidad, sino también porque en sí misma criminalización perpetúa un sistema de valores políticos, sociales e inclusive jurídicos que violentan a las mujeres y a las personas gestantes.

Los daños a la salud por un aborto inseguro o por considerar un embarazo no deseado pueden ser fisiológicos, económicos, sociales, emocionales y psicológicos. Estos tienen repercusiones en las vidas de las mujeres y personas gestantes que, ante la penalización y criminalización, son orillados a tomar decisiones que ponen en riesgo su integridad.

Por lo ya expuesto, la criminalización y el estigma se convierten un acto lesivo en contra de la integridad de las mujeres y de las personas gestantes al derecho de decidir sobre sus cuerpos, pues se le reduce a la función reproductiva invalidando su capacidad de agencia sobre sus propias vidas y cuerpos.

Por lo tanto, se aspira a la responsabilidad de esta Legislatura del Estado de Michoacán de Ocampo, al ser democrática y laica, para avanzar hacia la despenalización total y legalización del aborto en Michoacán, y así proteger la vida, la salud y los derechos humanos de las mujeres y personas gestantes, eliminando los obstáculos normativos y administrativos para que la atención a los servicios de aborto seguro e interrupción legal del embarazo sea oportuna, equitativa, y no moralizante.

La despenalización y legalización del aborto es, además, de un tema de salud pública, un asunto de democracia y justicia social, pues el reconocimiento y establecimiento de las normas jurídicas de que las mujeres y personas gestantes tienen el derecho y libertad tanto de continuar su embarazo como de interrumpirlo, coadyuva a la construcción de una sociedad michoacana más libre, igualitaria y justa.

Por lo que la presente iniciativa se plantea en este sentido como un voto de justicia por el derecho a decidir de las mujeres y personas gestantes en el Estado de Michoacán.

> ¡Educación sexual integral para descubrir! ¡Anticonceptivos para disfrutar! ¡Aborto legal para decidir!

> > Es cuanto, Presidenta. A todas y todos, muchas gracias por su atención.

Presidenta:

رُSí, diputado Galindo?...

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza:

Gracias, Presidenta. Pedirle pueda ser tan amable en solicitar a la proponente si me permite suscribirme...

Presidenta:

Sí, les pido a los diputados que levanten su mano, y le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota por favor...

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

Felicitar a la diputada Gabi. Su compromiso real con la posibilidad de que las mujeres emancipen su derecho de la libertad a decidir. Muchas gracias, compañera diputada.

Presidenta:

Diputada Gabi, le pregunto si permite la adhesión de los compañeros...

Dip. María Gabriela Cázares Blanco:

Claro que sí. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Justicia, y de Salud y Asistencia Social, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede al uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Laura Ivonne Pantoja Abascal, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Muchas gracias.
Con su permiso, Presidenta.
Buenos días, compañeras y
compañeros diputados.
Saludo con aprecio a los
medios de comunicación
que hoy nos acompañan,
así como a los ciudadanos
presentes y a los que nos siguen
a través de las redes sociales:

La exposición de motivos de la iniciativa hoy presento ante ustedes la conocen ya, puesto que está en su *Gaceta Parlamentaria*. Sin embargo, estarán de acuerdo con una servidora que una sociedad mejor informada es libre de tomar decisiones que impacten de manera positiva en el futuro.

Las tecnologías de la Información y Comunicación han tenido un gran impacto en los cambios sociales, permitiendo el acceso rápido al interés desde el lugar en el que se encuentre quien la requiera. Sin embargo, es importante darle el uso correcto y aprovechar las oportunidades que nos brindan las herramientas digitales, producto del avance de esta tecnología.

Si se aplica de manera correcta y se genera una accesibilidad para todas y todos, podemos cambiar la situación de nuestra niñas, niños y adolescentes, evitando generar desigualdad y, con ello, quedarse atrás en el acceso a la información, ya sea debido a la pobreza, a la discapacidad, el desplazamiento forzado o el aislamiento geográfico.

Abrir la información de los entes públicos y presentarlas a través de diferentes plataformas institucionales, a partir de una forma intuitiva de fácil comprensión para los menores, siendo más dinámica, podemos conectarlos a numerosas oportunidades y dotarles esas oportunidades de conocer y hacer efectivos sus derechos.

Como padres, buscamos que nuestras hijas e hijos tengan más oportunidades de desarrollo; como legisladores, tenemos la obligación de impulsar los cambios necesarios para que más pequeños y jóvenes tengan mejores oportunidades de conocer sus derechos al acceso a la información.

Nuestras niñas, niños y adolescentes deben tener esas oportunidades de poder usar las herramientas tecnológicas que se encuentren a su alcance para obtener información, analizarla y aplicarla en la toma de decisiones, solo así ser parte de la sociedad que estamos construyendo día a día.

Debemos recordar que la encomienda que tenemos por parte de la población de tomar decisiones en beneficio de todas y todos, nos compromete a acercar herramientas desde etapas tempranas para que desde la infancia y la adolescencia gocen de sus derechos y libertades en la toma de decisiones de importancia para nuestro país y Estado.

Esto lo lograremos únicamente si ampliamos la presentación y acceso a la tecnología digital para permitir que los niños alcancen todo su potencial. De ahí la necesidad de promover la alfabetización digital en las niñas, niños y adolescentes, con el fin de que adquieran las habilidades y conocimientos necesarios para conocer y ejercer su derecho a recibir, buscar y difundir información e ideas de todo tipo, sin más limitaciones que las establecidas en el artículo 6° de nuestra Carta Fundacional.

Por ello, el acceso a la información debe ser adecuado, accesible y amigable para la niñez y adolescentes. Considero que todas las autoridades gubernamentales deben verse motivadas a la elaboración de herramientas que permitan el diseño, desarrollo y establecimiento de micrositios en su página principal de Internet, que estén dedicados especialmente a la niñez y la adolescencia.

Esto con el objeto de que puedan ejercer su derecho al acceso a la información mediante una navegación intuitiva y segura, salvaguardando los datos personales de las niñas, niños y adolescentes y privilegiando el interés superior en los términos de la ley nacional y los Tratados Internacionales.

Compañeras y compañeros diputados, esta es la intención de la iniciativa que pongo a su consideración, a fin de que las instituciones públicas, con responsabilidad, creen micrositios en la página de Internet institucional que ayude a la niñez y la adolescencia, integrantes de poblaciones predominantemente indígenas, o la niñez y adolescencia que cuente con alguna discapacidad, para darles, mediante la accesibilidad, a ser partícipes de la toma de decisiones derivadas del ejercicio de sus facultades y sus atribuciones, con apoyo de contenidos amigables y que permitan el pleno ejercicio de sus derechos.

Por lo anterior expuesto, presento la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 7° bis a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán.

Muchísimas gracias por su atención.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

¿Sí, diputada?...

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales:

Para felicitar a la diputada Ivonne y preguntarle si me permite suscribirme a su iniciativa...

Presidenta:

Diputada Luz María García, tiene el uso de la voz...

Dip. Luz María García García:

Con el mismo sentido, también felicitar a la diputada. Muchas felicidades, de verdad, porque siempre estás con temas que ayudan y protegen a la familia. Muchas felicidades diputada, y también pedirle si me permite suscribirme...

Presidenta:

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de los compañeros que desean adherirse... Y le pregunto a la diputada si nos permite...

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal:

Claro que sí. Muchísimas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN DESARROLLO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- al diputado Óscar Escobar Ledesma, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos del Dip. Óscar Escobar Ledesma

Muchas gracias, Presidenta.
Con su permiso y el permiso
de la Mesa Directiva. Saludo a
las diputadas y diputados.
Público en general; medios de
comunicación y gente que nos
sigue a través de las plataformas
digitales de este Congreso del Estado:

Reza un proverbio romano que dice: El derecho no puede verse influenciado por la gracia, seducido por el poder, ni adulterado por el favor pecuniario. Las instituciones que tanto esfuerzo nos han costado y que son de lo más valioso para nuestro Estado, así como el andamiaje jurídico que encontramos en nuestra Carta Magna, son los pilares de nuestra sociedad michoacana, pilares que han puesto sus cimientos a través de la construcción de un gran pacto social, que ha sido gracias a la lucha ciudadana, lleno de manifestaciones, lleno de marchas como la del pasado fin de semana, lleno de sangre que ha derramado este país y que no pueden ser eliminadas, o simple y sencillamente superfluamente puestas para que ahí cuenten en la Constitución; que cuenten con la gracia y con el favor del gobierno en turno, y menos aún ser modificadas o elevadas por el arbitrario de cualquier poder o de cualquier cáncer de corrupción.

Las instituciones que están en la Constitución Mexicana o, en el caso de nuestra entidad federativa, en la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Michoacán de Ocampo, gozan de una serie de principios que le dan un carácter *sui generis*; de entre ellos, el más destacado, el de la supremacía constitucional, lo que implica que en todo momento será la norma que regirá por sobre cualquiera otra ley.

Esta se constituye como el canon fundamental del país y, en su caso, la máxima compilación jurídica local. La Constitución de los michoacanos será la que lidere, en esencia, cualquier acto jurídico, norma o ley, y que cualquier otra normatividad secundaria que sea contraria a ella carezca de validez.

Felipe Tena Ramírez, quien fuera ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el año 1947, y por cierto, moreliano, consideraba que la Constitución es la Ley fundamental proclamada en el país, y no es otra cosa que el común aliento jurídico de cada pueblo, la expresión más alta de su dignidad cívica, el complejo más íntimo de su historia. La Constitución tiene el atributo de ser íntegra, regula la existencia de todos los órganos de autoridad, establece su funcionamiento, consigna sus facultades y limitaciones, y solo los entes y sujetos obligados que la misma Constitución prevé, solo ellos, pueden ser calificados de autoridad y ejercer imperio para sus cambios.

En este orden de ideas, viendo cómo el mundo, y nuestro país particularmente, están corriendo tiempos extraños, tiempos en que los fascismos han regresado al poder; tiempos en los que el atropello al derecho constitucional atenta contra la soberanía; tiempos en que nuestro apego o el apego al autoritarismo atenta contra los órganos autónomos; tiempos en los que se puede apreciar que la Constitución se quiere usar para derrumbar la competencia y división de poderes.

Por ello, se considera necesario reformar, una reforma constitucional, para que una reforma constitucional esté legitimada por el voto calificado suficiente de la Legislatura, y no así por una simple mayoría. Actualmente, compañeras y compañeros, para reformar la Constitución de Michoacán, del Estado de Michoacán, entre otros requisitos, se pide que sea aprobada por una mayoría absoluta de los miembros de este Congreso, lo que en el argot legislativo significa que la reformas constitucionales sean aprobadas solamente por la mitad más uno de los diputados de este Congreso.

Y, a manera de ejemplo, permítanme decirles que en el punto 22 se quiere atentar contra la Constitución

Política; en lugar de separar los presupuestos de este Congreso del Estado y de un órgano autónomo con suficiencia presupuestal, técnica y de gestión, en lugar seguir el procedimiento legislativo, con un acuerdo en la Junta de Coordinación Política se pretende violentar la Constitución.

Hay que seguir los procedimientos, se requiere que las propuestas para reformar nuestra Carta Fundamental se encuentren legitimados por más representantes de esta Legislatura, a través de una votación calificada, como son las dos terceras partes de los diputados presentes al momento de la votación.

Además, con esta propuesta se logrará la armonía normativa con los requisitos que establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para las reformas constitucionales. Por esta razón es importante que nuestro máximo ideario, nuestra máxima ambición idealizada del pueblo, nuestra Constitución, no quede en un estado de vulnerabilidad. Es necesario su protección para que su modificación únicamente sea pertinente en el contexto de todas las ideologías, y que sean garantizadas en las reformas y adiciones a nuestra Máxima Carta.

Esta propuesta es la identidad entre la Constitución Mexicana y la de nuestro Estado, para que se tenga concordancia procedimental en la elaboración de reformas que se hagan en ella. Por lo anteriormente expuesto y por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Sí, diputada Lupita?...

Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla:

Quiero felicitar al diputado Óscar y pedirle si me permite suscribir su iniciativa...

Presidenta:

¿Algún otro diputado que desea suscribir iniciativa?... Les pido de favor que levanten la mano... Y le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota.

Y se le pregunta al diputado Óscar si permite que los diputados de adhieran... Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la presente iniciativa.

EL DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- al diputado Ernesto Núñez Aguilar, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos del Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Gracias.

Con su permiso, diputada Presidenta Julieta García. Amigas de la Mesa Directiva. Diputadas y diputados. Compañeras, compañeros. Medios de comunicación. Público que nos acompaña. Alumnas y alumnos; gracias por estar aquí con nosotros:

Una de las formas que ha tenido el ser humano para sobrevivir, desde hace cientos de años, ha sido en la creación de sus propios huertos; como sabemos, esta ha sido la forma que se ha encontrado de afrontar la precariedad, la guerra, la inseguridad, la enfermedad y tantos fenómenos que vulneran, para de esta forma cubrir la necesidad básica de la alimentación en tiempos difíciles.

Actualmente, al interior de los hogares aún se practica el cultivo de huertos domésticos, ya sea en jardines, macetas y otros espacios alternativos y en terrenos ociosos, públicos y privados; de este tipo de cultivos fueron de gran trascendencia para cientos de familias que lo han ido utilizando para resolver y poder contribuir en algo a la satisfacción alimentaria, ocupacional y recreativa durante los inicios de la pandemia por el Covid-19, pues esta era la forma de salvaguardar su salud sin tener la necesidad de salir de mercados y, además, ahorrar.

Si bien la situación de la pandemia ha ido mejorando, y salir a abastecer la canasta básica ya no es un problema que ponga en riesgo nuestra salud, esta práctica de los huertos domésticos se ha quedado en los hogares. Esta importante labor que se realiza desde casa y que ha tenido gran impacto en la manera en que han cambiado las vidas de las familias en colonias vulnerables a través del desarrollo de huertos, no solo satisface algunas necesidades

alimentarias, sino que fomenta la donación, motiva en la dedicación y contribuyen a transformar vidas y entornos de manera silenciosa.

Sin embargo, la normativa hacia esta práctica es nula, muchos estados tienen ya legislación en este sentido, y aquí en Michoacán no tenemos absolutamente nada respecto a los huertos de traspatio. Sin embargo, en algunos de los estados ya existen programas sociales y leyes que fortalecen su permanencia, gracias al éxito basado en una amplia demanda poblacional. Por ejemplo, en la Ciudad de México ya existe, en Nuevo León, Baja California y Coahuila, que luego son de los estados más avanzados y con menos pobreza que seguramente esto de los huertos de traspatio puede ser parte fundamental.

La agricultura urbana, como se le conoce, ayuda a mejorar la calidad de vida y alimentaria y nutricional a la gestión también ambiental, e incluso puede generar ingresos adicionales, como los excedentes cuando se comercializan con algunos otros vecinos o se intercambian.

Es por ello que el objetivo de la presente iniciativa es la de fomentar y concretar la existencia de espacios y actividades orientados a la generación de insumos alimentarios salubres y ornamentales, que coadyuven a la nutrición, salud y economía de las familias a través de una reforma a la Ley de la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán, buscando que se establezcan las bases mínimas de los huertos autosustentables, su concepto y la coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, con todos los municipios, para que puedan funcionar bien.

Pueden ser considerados huertos sustentables los jardines de manera natural, pero también en espacios alternativos como patios, azoteas, balcones, terrazas, parques, camellones públicos, macetas, bolsas, sacos, contenedores, cajas, y hasta en envases de recipientes de reciclaje, entre otros.

Este tipo de plantación tiene grandes beneficios ecológicos muy claros que me gustaría resaltar.

I. **Son más sostenibles**. Los recursos utilizados para sembrar y recoger son totalmente naturales y, por lo tanto, no dañan ni a la tierra ni al planeta. En explotaciones más amplias dedicadas a un consumo masivo, se usan pesticidas o técnicas que pueden deteriorar el planeta y, por supuesto, la salud de las personas.

- II. **Son más baratos.** Crear un huerto ecológico te puede permitir ahorrar mucho en alimentos, ya que utilizando los suministros como el riego de forma eficiente se pueden conseguir grandes resultados.
- III. **Ayudan a sectores desfavorecidos.** Algunos ayuntamientos han puesto en marcha iniciativas en las que ofrecen parcelas destinadas a huertos ecológicos, en grupos sociales en riesgo de exclusión o incluso escuelas y otro tipo de asociaciones para promover un uso social y de tus autosustentabilidad alimentaria. Aquí en Morelia hay algunos esfuerzos de esta naturaleza y les ha cambiado la vida a las personas de esas colonias.
- IV. **Puede ser un proyecto educativo.** Algunos colegios implican a los más pequeños y les ponen en contacto con la naturaleza a través de estos huertos ecológicos, en los que aprenden la importancia del trabajo en campo y otros valores educativos esenciales como lo es el cuidado del medio ambiente.
- V. **Son más saludables,** porque en todo momento eres consciente de lo que plantas y de cómo lo haces, y no estarás consumiendo alimentos con productos químicos, posiblemente nocivos, y que su uso además contamina el medio ambiente.

Por eso creo que es importante, compañeras y compañeros, que podamos entrarle a este tipo de materias que, repito, en otros estados de los más avanzados ya funcionan, y aquí no tenemos nada en nuestras leyes. Me parece que podemos avanzar, que podemos ayudar a muchas familias, sobre todo de escasos recursos, y ocupamos que exista mayor incentivo por parte de los gobiernos estatales y municipales para todas las familias que fomentan estos huertos, y que pueden ser fundamentales también en casos de pandemias y muchas otras eventualidades.

Ojalá nos puedan acompañar, compañeras, compañeros diputados, todos los que tienen esa vocación ambientalista, ojalá se puedan sumar.

Muchas gracias. Es cuanto, diputada Presidenta.

Presidenta:

¿Sí, diputada Julieta?...

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora:

Felicitar al diputado Ernesto Núñez por esta iniciativa y, por experiencia propia, sé que los

huertos de traspatio tienen un gran potencial para las comunidades. Felicitarlo y pedirle si acepta que me adhiera a su iniciativa. **Gracias.**

Presidenta:

Sí, diputada Mayela?...

Le pido a los diputados que deseen adherirse, levantar sus manos, y también le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota...

Y preguntarle al diputado Ernesto si nos permite adherirnos a su iniciativa... Gracias.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para estudio, análisis y dictamen.

Las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, e Infraestructura, de la Cámara de Diputados, con el acompañamiento de la Asociación Civil Testimonio Social de Ética Revolucionaria (TESERAC) invitan al Segundo Foro Nacional de Inclusión "D-Capacidad sin Barreras", el día 1° y 2 de diciembre en el Congreso Federal, en el Auditorio *Aurora Jiménez*.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Mónica Lariza Pérez Campos, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Gracias, Presidenta. Con su permiso, diputada Julieta García Zepeda, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Compañeras y compañeros diputados, integrantes de la Mesa. Saludo a mis compañeras y compañeros diputados integrantes de esta 75 Legislatura. Saludo también con mucho respeto a los representantes de los medios de comunicación aquí presentes y los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Así mismo a las personas que nos acompañan en esta sesión de Pleno. Jóvenes, bienvenidos:

Mónica Lariza Pérez Campos, Diputada integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso de Estado de Michoacán de Ocampo, e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento ante esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma la Ley para la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Michoacán de Ocampo,* al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Las condiciones económicas y sociales que vivimos hoy las y los michoacanos convierten el servicio de guarderías y estancias para menores en una necesidad indispensable, a fin de poder cumplir las madres y padres de familia con las obligaciones y exigencias laborales actuales, existiendo en este sentido, además, un fenómeno social que tampoco podemos ignorar, referente a la diversidad de familias que existen hoy en día, entre las que se encuentran las de Jefatura Femenina en una relación de 33 por cada 100 hogares del país, según los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Mujeres sin compañero permanente, encargadas de las funciones instrumentales, psicoafectivas y económicas de su grupo familiar, y que en muchos casos no cuentan con el apoyo de familias o familiares o amigos a quienes puedan dejar al cuidado de sus hijos durante el tiempo en que se desarrolla su jornada laboral; una jornada con el claro objetivo –hay que decirlo– de incrementar el nivel socioeconómico y calidad de vida de la familia a su cargo y que, por su naturaleza, además, es susceptible con mayor fuerza al deterioro económico y la violencia en sus formas distintas.

De igual forma, según datos del Periódico Oficial del Estado de Michoacán del 2021, en el Estado existieron funcionando 368 estancias infantiles incorporadas al Programa Federal Estancias Infantiles para apoyar a las madres trabajadoras y/o padres solos, con presencia en 78 municipios del Estado, las cuales atendían a más de 12,800 niños y niñas, proporcionándoles aseo, alimentación, cuidado de la salud, educación y recreación, en apego al principio del interés superior de la niñez, en condiciones de igualdad, respeto y ejercicio pleno de sus derechos, subsistiendo a la fecha y operando

de forma particular tan solo 120 de las estancias infantiles.

En ese sentido, en concordancia con el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sobre que las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; también de acuerdo con lo previsto en la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; y en el artículo 10 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado Desarrollo Integral Familiar, en relación a que todas las niñas y niños deben ser sujetos de los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, sin discriminación de ningún tipo, y toda vez que en el numeral 18, en dicha legislación general se prevé que es prioritaria y de interés público la política que se establezca en materia de prestación de los servicios a que refiere dicha normatividad.

Es por eso que solicito se considere oportuno legislar en favor de los grupos más necesitados, como es para el caso, en beneficio de las mujeres madres, que por separación, viudez, divorcio, abandono, soltería u otros asuman en solitario las funciones proveedoras de familia, así como las tareas domésticas, las responsabilidades en la educación y de manera compartida, o bien, única, de ser la fuente principal de ingresos de la familia.

Así mismo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en su artículo 130, también define que es atribución del Ejecutivo del Estado establecer los mecanismos y adoptar las medidas necesarias para planear y garantizar el desarrollo integral del Estado, requiriendo para ello la implementación de mecanismos de participación ciudadana que permitan a la sociedad desarrollar actividades comunes en favor de los grupos sociales más vulnerables.

En cuanto al rol social de las mujeres, como exclusivas responsables de las labores del hogar, así como del cuidado de las hijas e hijos, tenemos que en los últimos años ha cambiado, dando lugar a que un número cada vez mayor de mujeres, madres de familia en muchos casos, se incorporen al mercado laboral para contribuir al sustento de sus hogares, por lo que del periodo del 2005 al 2017 la población femenina económicamente activa, mayor de 15 años, creció del 16.3 millones en el tercer trimestre del 2005 a 20.7 millones en el mismo trimestre del 2017, que fue un 26.9%, y comparativamente con la

población económicamente activa masculina mayor de 15 años y durante ese mismo periodo, creció un 23.4%, al pasar de 27.3 millones a 33.7 millones.

Por lo que una estrategia necesaria del Estado para poder mejorar la economía familiar sería dotar a la población, en situación de carencia económica o pobreza, de los necesarios esquemas de seguridad social que protejan con eficacia su bienestar socioeconómico, mejorando las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres y padres, tanto solteros como casados, así como de los tutores que trabajan o estudian para que puedan acceder a servicios de cuidado y atención infantil, sobre todo las mujeres, ya que en muchas ocasiones son las madres solteras de escasos recursos las que mayormente requieren de los programas de apoyo para el cuidado de los hijos, al carecer, por parte del padre, de la ayuda económica necesaria en la crianza, aumentando así su vulnerabilidad y discriminación por vivir en una situación constante de desventaja económica y social.

Compañeras compañeros, y por responsabilidad social, así como por congruencia moral, como diputadas y diputados que somos, es que la propuesta que presento tiene como objetivo que reconozca y garantice el Estado el financiamiento a los prestadores del servicio de aseo, alimentación, cuidados de la salud, educación y recreación a niños de 43 días de nacidos a los cuatro años de edad o estancias infantiles, que cumplan eficazmente con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, así como las normas vigentes y rectoría del Estado de Michoacán, correspondiente a los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil; y de que, toda vez reconocidas dichas estancias infantiles, dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán, no sea posible asignarles menores recursos en cada ejercicio fiscal que en el año anterior.

Asimismo, la ampliación de la cobertura en la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil a niños de 43 días de nacidos a los cuatro años de edad, reconocidos como estancias infantiles, con las cuales se pretende buscar un mayor apoyo a las madres solteras y/o padres solteros y solos, que por cualquier situación asuman en forma única y total el sustento económico de uno o más de sus hijos, son de antemano limitados en el entendido de los recursos de que disponga el Estado.

Sometiéndola, motivada y fundada por lo expuesto a la consideración del Pleno de esta

Septuagésima Quinta Legislatura, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, de esta Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma la Ley para la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Michoacán de Ocampo, a través del proyecto siguiente de decreto.

Es cuanto, diputada Presidenta. Muchas gracias.

Presidenta:

زSí, diputada Fanny?...

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo:

Si me permite preguntarle la diputada Lariza si nos permite suscribir su iniciativa...

Presidenta:

¿Algún diputado más?... Les pido de favor que levanten su mano... Y le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota por favor.

Y preguntarle a la diputada Lariza si permite las adhesiones... Gracias.

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Integral de la Familia, y de Desarrollo Social, para estudio, análisis y dictamen.

TODA VEZ QUE EL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día fue retirado por su proponente, pasamos al siguiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 154, el segundo párrafo del artículo 178, la fracción I del artículo 178 ter y el artículo 227; y se adiciona el segundo párrafo al artículo 227, del Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Decreto

 \dot{U} nico. Se reforman: el primer párrafo del artículo 154, el segundo párrafo del artículo 178, la fracción I del artículo 178 ter y el 227, y se adiciona el segundo párrafo al artículo

217 del Código Penal para el Estado de Michoacán, para quedar como sigue:

Artículo 154. Omisión de cuidado

A quien abandone a una persona, incluyendo a un adulto mayor que no tenga la capacidad para valerse por sí misma, respecto del cual tenga la obligación de cuidado o se encuentre legalmente a su cargo, se le impondrá de cuatro a siete años de prisión.

Artículo 178. Violencia familiar

...

El delito de violencia familiar se perseguirá por querella, salvo que la víctima sea una persona menor de edad, persona adulta mayor o que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, casos en los cuales se perseguirá de oficio.

Artículo 178 ter. Agravantes.

Las penas por el delito de violencia familiar aumentarán hasta en una mitad cuando:

I. La víctima sea: menor de edad; persona adulta mayor; mujer que esté embarazada o tenga hasta tres meses posteriores al parto;

II. a la III...

Artículo 217. Fraude

•••

I. a la VI...

Las penas previstas en las fracciones anteriores, se aumentarán hasta dos terceras partes, cuando el delito de fraude se cometa en perjuicio de una persona adulta mayor.

Artículo 227. Despojo agravado

Las penas contempladas en el artículo anterior se agravarán hasta en una mitad cuando:

- I. La víctima del despojo sea una persona adulta mayor, y el despojo se realice por uno o varios integrantes del entorno familiar o persona con la que sostenga relación de amistad, laboral o vinculo social de hecho;
- II. El despojo se realice por grupo o grupos que en conjunto sean mayores de cinco personas; y
- III. Además de la pena señalada en el artículo anterior y la respectiva agravante, se impondrá a quienes dirijan la invasión del inmueble de uno a cuatro años de prisión.

Transitorio

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 días del mes de julio del 2022.

Comisión de Justicia: Dip. Anabet Franco Carrizales, Presidenta; Dip. Fidel Calderón Torreblanca, Integrante; Dip. Daniela de los Santos Torres, Integrante; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, Integrante; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, Integrante

Comisión de Derechos Humanos: Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal, *Presidenta*; Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los estados correspondientes...

¿Sí, diputada, en qué sentido?...

Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla:

A favor.

Presidenta:

¿Algún otro diputado que esté a favor?...

Tiene el uso de la voz, diputada.

Intervención de la diputada María Guadalupe Díaz Chagolla

Con su permiso, Presidenta:

El día de hoy agradezco a las comisiones de Justicia y de Derechos por emitir este dictamen a favor de las personas adultas mayores, un grupo vulnerable que debemos visibilizar, proteger y garantizarles el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Por lo anteriormente manifestado, les pido su voto a favor de este dictamen para garantizar la protección física, emocional y patrimonial que tanto necesitan las personas adultas mayores en Michoacán.

Muchas gracias.

Presidenta:

Adelante, diputada Daniela.

Intervención de la diputada Daniela de los Santos Torres

Gracias, Presidenta:

Yo simplemente, felicitar el trabajo de las comisiones y el trabajo de mi compañera Lupita Chagolla por esta iniciativa. Y aprovechar para hacer, pues, informe a todas estas casas de asistencia de adultos mayores de la aprobación de esta iniciativa, ya que en varias de ellas nos han comentado cómo muchas veces están ahí los adultos mayores, tienen propiedades, sin embargo, han sido despojados por sus hijos, y realmente viven en condiciones muy precarias, teniendo propiedades que realmente les pertenecen.

Entonces, ojalá que los medios de comunicación nos apoyen para difundir esta iniciativa que tuvo a bien la diputada Lupita Chagolla de presentar, para que se enteren estas estas personas y les apoyemos también jurídicamente a estos adultos mayores a que les regresen sus propiedades.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Diputada Fanny, adelante.

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo:

Gracias, Presidenta. En el mismo sentido, felicitar a la compañera Lupita Chagolla por esta iniciativa de protección de los derechos de nuestros adultos mayores, y todos aquellos que se suscribieron a favor. Y únicamente enlistar como reservado el artículo 227, Presidenta, por favor...

Presidenta, propondría a este Pleno, compañeras y compañeros, que particularmente en el numeral número uno, donde se sostenga una relación familiar de amistad laboral o un vínculo social, a fin de que la confianza quebrantada sea castigada de mayor forma. Y adicional a que la información con la que contarían las personas que pudieran eventualmente cometer este delito, pues pudieran ser penadas de mayor manera; es decir, que el agravante no sería con una pena de hasta en una mitad, sino la propuesta sería que pudiera hacer una pena de hasta dos terceras partes mayor.

Presidenta:

Diputada, después de la votación nos hace llegar su reserva. Diputada, al momento de votar, solicita la reserva, por favor.

Se somete a consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar esta Presidencia su resultado.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete a votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, y así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se solicita la Segunda Secretaría recoger la votación e informar esta Presidencia.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	a favor		
Díaz Chagolla María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz			
López Pérez Margarita			
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
Reyes Cosari Roberto			

TOTAL	35	0	0
García Zepeda Julieta	a favor		
Cazares Blanco María Gabriela	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Cazares Blanco María Gabriela	a favor		
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Fidel Calderón Torreblanca	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Hernández Íñiguez Adriana	a favor		
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. FANNY LYSSETTE ARREOLA PICHARDO:

A favor. Y el artículo reservado sería particularmente el 227, en su numeral número uno.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Treinta y cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Se concede el uso de la voz a la diputada Fanny Arreola, en su reserva del artículo 227.

> Intervención de la diputada Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Gracias. Presidenta:

La propuesta es que el numeral I del artículo 227

pudiera quedar como sigue:

I. La víctima del despojo sea una persona adulta mayor, y el despojo se realice por uno o varios integrantes del entorno familiar o persona con la que sostenga relación de amistad, laboral o vinculo social de hecho; estos se agravarán de manera particular con hasta dos terceras partes de pena.

Presidenta:

Sírvase entregar su proyecto a la Mesa Directiva por favor...

Se solicita la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Artículo 227....

I. La víctima del despojo sea una persona adulta mayor, y el despojo se realice por uno o varios integrantes del entorno familiar o persona con la que sostenga relación de amistad, laboral o vinculo social de hecho; estos se agravarán de manera particular con hasta dos terceras partes de pena.

Atentamente

Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión el proyecto del artículo reservado. Quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		

TOTAL	34	0	0
García Zepeda Julieta	a favor		
Cazares Blanco María Gabriela	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Fidel Calderón Torreblanca	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
Contreras Correa Felipe de Jesús	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Hernández Íñiguez Adriana	a favor		
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Franco Carrizales Anabet			
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
López Pérez Margarita	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Isauro Hernández Eréndira			
Beamonte Romero Rocío	a favor		
García García Luz María	a favor		
Díaz Chagolla María Guadalupe	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	a favor		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Palafox Quintero César Enrique			
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor	I	1

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Treinta y cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo particular el artículo 227 fracción I, conforme a la reserva presentada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 154, el segundo párrafo del artículo 178, la fracción I del artículo 178 ter y el 227, y se adiciona el segundo párrafo al artículo 227, del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Elabórese el acuerdo y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XIII bis y XIII ter al artículo 39 de la Ley de Comunicaciones y Transportes; se reforma la fracción II del artículo 35 y se adiciona una fracción II bis a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; ambas, para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Comunicaciones y Transportes, y de Derechos Humanos.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Acuerdo

Artículo Único. Con fundamento en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se acuerda el Archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XIII bis y XIII ter al artículo 39 de la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Michoacán de Ocampo; se reforma la fracción II del artículo 35 y se adiciona una fracción II bis a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 3 días del mes de mayo de 2022 dos mil veintidós.

Comisión de Comunicaciones y Transportes: Dip. Julieta García Zepeda, *Presidente*; Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Integrante*; Dip. Jesús Hernández Peña, *Integrante*.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. Laura Ivonne Pantoja

Abascal, *Presidenta*; Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación de votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XIII bis y XIII ter al artículo 39 de la Ley de Comunicaciones y Transportes; y se reforma la fracción II del artículo 35, y se adiciona una fracción II bis a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, ambas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada en contra de los CC. Arnulfo Torres Delgado y Juan Antonio Magaña de la Mora, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Honorable Asamblea

A las Comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales, se turnó denuncia de Juicio Político presentada en contra de los CC. Arnulfo Torres Delgado y Juan Antonio Magaña de la Mora.

ANTECEDENTES

Ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 13 de octubre de 2022, se presentó DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO en contra de los CC. Juan Antonio Magaña de la Mora, en su calidad de ex candidato a la Gubernatura del Estado de Michoacán y Magistrado de la Cuarta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia de Michoacán y de Arnulfo Torres Delgado, en su calidad de Juez de Primera Instancia en materia Penal del Distrito Judicial de Morelia, signado por el C. José Silva Sotelo en cuanto apoderado jurídico de la C. Laura Gamiño Ortiz.

Con fecha 14 de octubre de 2022, ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se tuvo por RATIFICADA LA DENUNCIA, en contra en contra de los CC. Juan Antonio Magaña de la Mora, en su calidad de ex candidato a la Gubernatura del Estado de Michoacán de Ocampo y Magistrado de la Cuarta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia de Michoacán y de Arnulfo Torres Delgado, en su calidad de Juez de Primera Instancia en materia Penal del Distrito Judicial de Morelia.

En sesión del Pleno de esta Septuagésima Quinta Legislatura, celebrada el día 19 de octubre de 2022, se dio cuenta a la denuncia de Juicio Político, promovida en contra de los CC. Juan Antonio Magaña de la Mora, en su calidad de ex candidato a la gubernatura del Estado de Michoacán y Magistrado de la Cuarta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia de Michoacán y de Arnulfo Torres Delgado, en su calidad de Juez de Primera Instancia en materia Penal del Distrito Judicial de Morelia, signado por el C. José Silva Sotelo en cuanto apoderado jurídico de la C. Laura Gamiño Ortiz.

Con fecha 20 de octubre de 2022, la Diputada Mónica Lariza Pérez Campos, presidenta de la Comisión de Gobernación, recibió oficio SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/1006/22, por medio del cual la Tercera secretaria de la Mesa Directiva, Diputada María Gabriela Cázares Blanco turnó la Denuncia de Juicio Político presentada en contra de los CC. Juan Antonio Magaña de la Mora y de Arnulfo Torres Delgado.

El denunciante, por medio de su apoderado, hace alusión a un conflicto de la presunta ocupación ilegal del inmueble ubicado en la calle Abasolo, número 368 trescientos sesenta y ocho, Centro Histórico de Morelia, de su propiedad, por parte del C. Agustín Eduardo Álvarez Guillén, lo que derivó en la causa penal 4/2019, tramitada primeramente por el C. Arnulfo Torres Delgado, en su calidad de Juez de Primera Instancia en materia Penal del Distrito Judicial de Morelia y, posteriormente apelada por parte del denunciante, de la cual le correspondió conocer al C. Juan Antonio Magaña de la Mora, Magistrado de la Cuarta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia de Michoacán bajo el número de expediente 727/2020.

Así, la denunciante recurre al procedimiento de responsabilidad política por una serie de conductas que constituyen actividad jurisdiccional de los denunciados, ya que su inconformidad descansa en un conjunto de actos que encuentran su origen en un procedimiento jurisdiccional.

Finalmente el denunciante fundamentó su denuncia en los artículos 1° de la Carta Magna, en los artículos 104, 105, 106, 107, 108 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en los

artículos 291 y 292, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios; una vez analizada la denuncia y las pruebas ofrecidas, es procedente analizar los siguientes

Considerandos

Primero. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente, para conocer y resolver la procedencia de la denuncia de juicio político, conforme a lo establecido en la fracción XXVI del artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como en el Capítulo III de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.

Segundo. Las Comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales son competentes para estudiar, analizar y determinar la procedencia o improcedencia de la denuncia de juicio político, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, y los artículos 79 y 89 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. El artículo 30 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, precisa los actos u omisiones de los servidores públicos que redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, estableciendo los siguientes

I. Atenten contra las instituciones democráticas o la forma de gobierno republicano, democrático, representativo y popular de conformidad con el pacto federal;

II. Violen, de manera sistemática, derechos humanos;

III. Interfieran indebidamente a favor de partido político o candidato durante los procesos electorales o violenten la libertad de sufragio; IV. Impliquen usurpación de atribuciones;

V. Violenten la Constitución del Estado o las leyes que de ella emanen; 3/3

VI. Violenten, de manera sistemática, los planes, programas y presupuestos o las leyes que regulan el manejo de los recursos públicos

Cuarto. En relación a la solicitud de denuncia de juicio político presentada por la C. Laura Gamiño Ortiz, por medio de su apoderado el C. José Silva Sotelo, en razón que nuestra atribución en esta etapa es exclusivamente el determinar si en efecto la conducta de los servidores públicos actualiza alguno de los supuestos citados en el artículo 30 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, y éstos redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho; en el caso que nos ocupa, concluimos que ante los elementos impresos turnados y considerados por la parte denunciante como probatorios, no se advierte la actualización de alguno de los supuestos establecidos en el artículo 30 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios para instaurar Juicio Político en contra del servidor público en mención, ya que de lo presentado, no se desprende la suficiencia jurídica probatoria de la cual se compruebe que los actos u omisiones que deriven del ejercicio de sus funciones como servidor

público, pudieran haber redundado fehacientemente en perjuicio a los intereses públicos.

Quinto. Las Comisiones Unidas, al dictaminar siempre de manera objetiva, tienen su fundamento y resolutivo, en la documentación que se le turna y de la cual realiza un análisis puntual.

Del mismo se desprende que no existe una violación a la Constitución susceptible de Juicio Político, toda vez que en la denuncia, el quejoso se duele de una violación a sus derechos procesales, específicamente al derecho de debido proceso, en lo concerniente al derecho de ofrecer pruebas para su admisión, desahogo y valoración. Tal violación se desprende, de la actividad jurisdiccional que desempeñan los denunciados en los procedimientos anteriormente, lo cual es una resolución que el denunciado determinó en el ejercicio de su función jurisdiccional, la cual, según términos de la Jurisprudencia 55/2004 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es improcedente el trámite del juicio político

JUICIO POLÍTICO. NO PUEDEN CONSTITUIR MATERIA DEL PROCEDIMIENTO RELATIVO, LAS CONSIDERACIONES JURÍDICAS DE UNA RESOLUCIÓN EMITIDA POR UN ÓRGANO JURISDICCIONAL DE LOS PODERES JUDICIALES ESTATALES.

El artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como prerrogativa de los Poderes Judiciales Estatales, la independencia en el ejercicio de la función jurisdiccional, consistente en que los tribunales resuelvan los conflictos que se someten a su conocimiento con total libertad de criterio, sin la injerencia de algún otro poder y sin relación de subordinación o dependencia de algún otro poder u órgano del Estado. De ahí que las consideraciones jurídicas de una resolución judicial no puedan analizarse a través de un juicio político, porque ello implicaría vulnerar la autonomía del Poder Judicial Local, al no respetarse los principios de autonomía, de reserva de decir el derecho y de división de poderes, aunado a que ello constituiría una invasión a la esfera competencial del Poder Judicial, pues la autoridad encargada de llevar a cabo ese procedimiento se arrogaría facultades que no le corresponden.

Así pues, de conformidad con la Jurisprudencia en cita, las consideraciones formuladas por un juzgador en el ejercicio de su actividad jurisdiccional, no pueden ser susceptibles de Juicio Político, toda vez que ello implicaría una injerencia indebida por parte de un Poder hacia otro, circunstancia atentaría contra el derecho humano de Independencia Judicial, cuyo fundamento se encuentra tutelado en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los principios de División de Poderes establecidos en los artículos 39 y 41 de la Carta Magna.

Así pues, la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la jurisprudencia ha determinado que es improcedente el juicio político cuando se instaura en contra de un juzgador derivado de su actividad jurisdiccional.

Aunado a ello, la denunciante promueve juicio político por medio de su apoderado jurídico circunstancia que no se encuentra prevista en la legislación que rige el procedimiento, ya que la esencia del juicio político descansa en la responsabilidad política que tiene un servidor público para con la propia sociedad por el desempeño que la misma le otorgó. En este sentido, el juicio político debe ser ejercido directamente por el ciudadano que considere que, políticamente, los servidores públicos actualizaron alguno de los supuestos de procedencia

del procedimiento de responsabilidad política. Por tanto, el mismo debe ser promovido por sí y no mediante apoderados o mandatarios.

Sexto. En razón a lo anterior estas Comisiones Unidas, concluimos que las conductas atribuidas los CC. Arnulfo Torres Delgado y Juan Antonio Magaña de la Mora, no se ajustan a lo señalado por el artículo 30 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, por lo que, se considera que no existen elementos suficientes que permitan declarar la procedencia e iniciar un juicio político en contra de los servidores públicos denunciados, motivo por el cual se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Lo anterior, no obsta, a la parte demandante interponga algún otro trámite, si así lo considera para sus fines legales, ante otra instancia, por lo que se deja a salvo su derecho para promover ante la instancia competente que a criterio corresponda.

Por las consideraciones expuestas y con apoyo en los artículos 104, 107, 108, 109 y 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios; 52 fracción I, 62 fracciones XIII y XXIII, 63, 64 fracción I, 66, 79, 89, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las Comisiones Unidas de Gobernación y de Puntos Constitucionales nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

Acuerdo

Primero. Se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por la C. Laura Gamiño Ortiz, por medio de su apoderado el C. José Silva Sotelo, en contra de los CC. Arnulfo Torres Delgado y Juan Antonio Magaña de la Mora.

Segundo. Se dejan a salvo los derechos de la C. Laura Gamiño Ortiz, para que haga valer su derecho ante la Autoridad competente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 8 días del mes de noviembre de 2022.

Atentamente

Comisión de Gobernación: Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, Presidenta; Dip. Julieta García Zepeda, Integrante; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, Integrante; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, Integrante; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, Integrante.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, Presidenta [sin firma]; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, Integrante; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, Integrante; Dip. María Gabriela Cázares Blanco, Integrante.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondiente...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, con fundamento del artículo 266 fracción III y V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete para su aprobación en votación nominal, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lyssette			
Díaz Chagolla María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
López Pérez Margarita	a favor		
Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos			
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
García Zepeda Julieta	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel	a favor		
Hernández Peña J. Jesús			
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			

TOTAL	31	0	0
Hernández Íñiguez Adriana	a favor		
Gaona García Baltazar			
Isauro Hernández Eréndira			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Cázares Blanco María Gabriela	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
De los Santos Torres Daniela	a favor		

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Treinta y un votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada en contra de los CC. Arnulfo Torres Delgado y Juan Antonio Magaña de la Mora.

Elabórese en acuerdo, notifíquese y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, presentado por la Junta de Coordinación Política y el Comité de Administración y Control.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Honorable Asamblea del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Presente.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 fracciones II y V, 41, 47 fracciones II y XI, 100 fracción IV y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado

de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, en coordinación con las y los diputados integrantes del Comité de Administración y Control, ambos de la Septuagésima Quinta Legislatura, nos permitimos someter a la consideración del Pleno Propuesta de Acuerdo que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, para lo cual hacemos la siguiente

Exposición de Motivos

El Comité de Administración y Control con fundamento en el artículo 100 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, remitieron para la autorización de la Junta de Coordinación Política, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal del año 2023.

Que a partir de su presentación ante la Junta se han realizado diversas reuniones de trabajo con los integrantes del Comité de Administración y Control y con la Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso a efecto de revisar de manera conjunta los diversos capítulos de dicho presupuesto, así como el análisis de diversas proyecciones para el ejercicio presupuestal 2023 a efecto de contar con elementos reales que sirvieron de base para la elaboración del presente presupuesto, que permitirá el mejor cumplimiento de las funciones constitucionales y legales del Poder Legislativo del Estado, incluidas la de Fiscalización a través de la Auditoria Superior de Michoacán; así como la atención eficiente de las actividades administrativas y financieras, de sus órganos técnicos y administrativos siguientes: Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Contraloría Interna, Coordinación de Comunicación Social, Coordinación de Atención Ciudadana y Gestoría, Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Instituto de Investigaciones y

Estudios Legislativos, y la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos los artículos 28 fracción II, 41, 47 fracciones II y XI, 100 fracción IV y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 2°, 10 fracción III y 25 fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y del Comité de Administración y Control nos permitimos presentar a la consideración de esta Soberanía la siguiente Propuesta de

Acuerdo

Primero. Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, por la cantidad de \$1,187,760,229.00 (MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/10 M.N.); la distribución y ejercicio del gasto se realizará conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Planeación

Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y a los demás ordenamientos aplicables en la materia, así como a la normatividad establecida por la Secretaría de Finanzas y Administración.

Por lo que únicamente se considerará la UPP 001 como presupuesto global para el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, quedando sin efectos la UPP A01 correspondiente a la Auditoría Superior de Michoacán, por ser un órgano técnico dependiente del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso proceda a integrar los anexos correspondientes en los términos del presente Acuerdo, a fin de que sean remitidos a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, previa rubrica de la Junta de Coordinación Política y el Comité de Administración y Control.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo y sus anexos al Poder Ejecutivo del Estado, a través del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno el Estado de Michoacán, para que lo integre a la Iniciativa de Decreto que contenga el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal del año 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cuarto. Así mismo notifíquese a la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado, para su conocimiento y atención procedente.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 14 días del mes de noviembre del año 2022 dos mil veintidós.

Atentamente

La Junta de Coordinación Política: Dip. Anabet Franco Carrizales, Presidenta; Dip. J. Jesús Hernández Peña, Integrante [en contra]; Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, Integrante; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, Integrante; Dip. María Guadalupe Diaz Chagolla, Integrante [en contra]; Dip. Eréndira Isauro Hernández, Integrante; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, Integrante; Dip. Luz María García García, Integrante; Dip. Julieta García Zepeda, Integrante.

Comité de Administración y Control: Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, Presidenta [sin rúbrica]; Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, Integrante; Dip. Samanta Flores Adame, Integrante [en contra]; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, Integrante; Dip. Margarita López Pérez, Integrante [en abstención]; Dip. Andrea Villanueva Cano, Integrante.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra...

¿Sí, diputada Margarita?...

Dip. Margarita López Pérez:

Para hacer la aclaración que mi voto no fue en abstención, fue a favor.

Presidenta:

Sí, diputado Baltazar?...

Dip. Baltazar Gaona García:

Sí, mire: La moción que hago es de que aquí en este documento que se nos está presentando al Pleno, pues se oye muy bonito 1,187 millones de pesos; pero en ningún momento se nos presenta algún documento de cómo está distribuido este dinero ni cómo son las partidas.

Entonces, quiero solicitar a quien presenta este documento que nos aclare cómo está distribuido este presupuesto, porque es muy cómodo –y se ha hecho en muchas ocasiones–, es muy cómodo pasar un documento aquí al Pleno sin que haya una explicación real...

Presidenta:

Hay que registrarse, diputado, para continuar con el procedimiento...

Dip. Baltazar Gaona García:

Perdón, es una moción aclarativa... y se tiene que votar... es una moción aclarativa que se tiene que pasar a votación... Entonces, es muy claro lo que estoy solicitando, es que se me aclare cómo está compuesto el Presupuesto que se está aquí presentando, cuánto dinero es para nómina, cuánto dinero es para...

Presidenta:

Dentro del debate, ahorita...

Se somete...

¿Sí, diputado Manríquez?...

Dip. Víctor Manuel Manríquez González:

Sí, muchas gracias, Presidenta. De igual manera, tiene totalmente la razón el diputado, porque, bueno, una de las discusiones que se dieron, no en la sesión de la Junta de Coordinación Política el día lunes, sino en sesiones anteriores, es que para poder aprobar un presupuesto se tiene que darles a todos los diputados los elementos necesarios de discusión, y se tiene que hacer la repartición, partida por partida, para que se tenga claridad en lo que se va a votar.

En su momento yo lo expuse ante la Junta de Coordinación Política, y por eso me oponía a que se llevara a discusión el día viernes a las once de la noche, como lo querían hacer; tendríamos que haber manejado toda la información con todas las compañeras y compañeros diputados, para que tuviéramos certeza del Presupuesto del Congreso del Estado de Michoacán.

Por eso le pido que le den atención a la propuesta que está haciendo el diputado, y si no existe esa documentación, pues que se regrese otra vez a la Junta de Coordinación y al Comité de Administración para que pueda ser discutido y se pueda tener claridad de lo que vamos a aprobar. Es el Presupuesto del Congreso del Estado, nomás se los aclaro.

Presidenta:

A ver, se apuntan en el listado, diputados, todos tienen derecho a manifestar sus ideas, su inconformidad...

Le pido a la diputada Secretaria, que si me lee por favor el artículo 248 al 249, por favor.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Capítulo Séptimo De los Debates y Discusiones

Artículo 248. En los asuntos que se presenten al Pleno, se debe observar el siguiente orden en la lectura para su debate:

I. En el caso de discusión de dictámenes:

- a) El dictamen de la Comisión o comisiones a cuyo estudio se sometieron dichos asuntos;
- b) El voto particular, si se hubiere presentado; y
- c) El dictamen de minoría, si se hubiere presentado.

Una vez concluido lo anterior, el Presidente declarará: "SE SOMETE A DISCUSIÓN EL DICTAMEN".

II. En el caso de discusión de propuestas de acuerdo:

- a) La exposición de motivos de la propuesta; y
- b) La propuesta concreta de acuerdo que se somete al Pleno.

Artículo 249. El Presidente abre el debate con una ronda de hasta tres oradores en pro y tres en contra, para lo cual se podrá auxiliar del Sistema Electrónico y aplicar los ajustes razonables. Dará el uso de la palabra de manera alternada, hasta por cinco minutos, llamándolos por orden y comenzando por el primer orador en contra. Los oradores podrán, en una ocasión, hacer uso del derecho de réplica y ningún Diputado podrá hacer uso de la voz, sin que el Presidente lo autorice.

Concluida la intervención de los oradores, el Presidente someterá en votación económica si es de considerarse la suficiencia de la discusión; de aprobarse, se procederá a la votación del Dictamen; si se desecha, se continuará con el debate, abriéndose una segunda ronda de discusión y así consecutivamente hasta que se apruebe la suficiencia.

En el caso de que se inscriban oradores únicamente para argumentar en un solo sentido, ya sea a favor o en contra, se admitirán hasta seis oradores que podrán hablar hasta por cinco minutos y agotada esa ronda, el Presidente preguntará si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

En caso de que se agotaran cinco rondas de participaciones sin aprobar la suficiencia de la discusión, el Presidente por sí o por moción de cualquier Diputado, podrá suspenderla y continuarla en la siguiente sesión.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Diputada, y de favor también el 255 para corroborar, por favor.

Primera Secretaría:

Artículo 255. Las mociones son derechos de los diputados para interrumpir trámites por aprobar, debates o decisiones de la Mesa Directiva. Las mociones deben expresarse en forma breve y concreta y, en su caso, a través de los ajustes razonables, de conformidad con la presente Ley.

Es cuando.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Sí, diputado Baltazar?...

Dip. Baltazar Gaona García:

Presidenta, lo que estoy solicitando es una moción... yo le pido de favor que lean el artículo 256, lo que estoy pidiendo es una moción aclarativa para que nos muestren documentos e información respecto a lo que se está proponiendo en la sesión...

Presidenta:

Pero tenemos que abrir el debate primero, diputado...

A petición del diputado, vamos a leer los artículos.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Artículo 256. Ningún diputado, cuando se encuentre en tribuna en el uso de la palabra, puede ser interrumpido, salvo por moción de orden del Presidente, decidida por éste o solicitada a él por cualquiera de los diputados, en los siguientes casos:

I. De orden: que tienen por objeto se verifique el quórum; se rectifique una votación; se someta en votación económica si el asunto se encuentra suficientemente discutido; se infrinja una disposición de la presente Ley, en cuyo caso deberá citarse el artículo violado; se reclame el orden en el Recinto; se llame al orden al orador que se aparte del asunto a discusión, vierta injurias, calumnias o provoque acciones que comprometan la integridad física de los diputados;

II. Suspensivas: que tienen como objeto suspender una discusión o la Sesión por causa grave; reenviar el asunto a comisión; señalar error en el procedimiento; y

III. Aclarativas: que se formulan con el objeto de orientar el desarrollo de la Sesión o debate, o bien que se dé lectura a algún documento o artículo de Ley relacionados con el asunto a discusión.

Artículo 257. Una vez presentada la moción, el Presidente pregunta al Pleno si se toma en consideración. Será votada en el acto, quedando a consideración del Presidente si permite terminar la intervención del orador en turno, y en caso de negativa se tiene por desechada.

Presidenta:

 N_{0} he abierto el debate conforme al 249, diputado...

Dip. Baltazar Gaona García:

No, perdón... estamos en una moción aclarativa, ya se leyó el artículo, tengo ese derecho... lo dice muy claro: será votada en el acto...

Presidenta:

¿Diputado Marco Polo?...

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez:

Presidenta, más allá de cualquier cosa, y en el tema de lo del Presupuesto, la verdad es que el procedimiento tiene razón el diputado Baltazar. La verdad es que la moción suspensiva es para tener la posibilidad de suspender un trámite, y lo que él está pidiendo es suspender trámite antes, para conocer el tema del

presupuesto. Entonces, en estricto sentido, sería un atropello si no lo dijera. Podemos muchos no estar de acuerdo en que se suspenda, yo no estoy de acuerdo. Pero el procedimiento sí es el adecuado.

Dip. Baltazar Gaona García:

Yo solicito que se someta a votación y que se haga la aclarativa de lo que estoy solicitando, y si no se aclara, que se regrese para que se dé la información debida.

Presidenta:

¿Diputado Manríquez?...

Dip. Víctor Manuel Manríquez González:

Sí. Muchas gracias, Presidenta. Nada más mi participación va encaminada a que el artículo 256, como ya le dio lectura la diputada Secretaria, tiene dos apartados, y uno es la moción suspensiva, y lo que se está solicitando por parte del diputado, lo cual nos estamos adhiriendo, es aclarativa, al menos yo le voy a pedir el tema de la suspensiva, porque no se contiene o no se conoce el contenido de este dictamen de la de Junta de Coordinación Política.

La mayoría de los diputados está haciendo esa observación, no conocen el Presupuesto que se va a aprobar, partida por partida, y por ello sí corresponde a una moción suspensiva, porque debemos de conocer de manera amplia la propuesta de Presupuesto para el Congreso del Estado.

Un ejemplo claro: estábamos aprobando en la Junta de Coordinación Política 977 millones y pico, y hoy presentan una cifra mayor; por eso es importante que exista la documentación para poderlo aclarar. Por eso reitero la solicitud de la moción suspensiva en base al artículo 256, por no conocer el contenido de este dictamen.

Presidenta:

¿Diputado Escobar?...

Dip. Óscar Escobar Ledesma:

Gracias, Presidenta. Es allanarme justamente a la petición que hace el diputado Balta, es allanarme a la propuesta que de manera muy clara hace el diputado Víctor Manríquez sobre la moción suspensiva. ¿Qué le vamos a decir a la gente de Michoacán: que nos

vamos a autorizar casi 1,188 millones de pesos, y no sabemos nosotros, como diputados, dónde se va a gastar. Por eso yo me allano a solicitar la moción suspensiva y que el procedimiento se regrese a la Junta de Coordinación Política, para que nosotros como diputados podamos saber dónde se pretende gastar ese dinero que han autorizado los integrantes de la Junta de Coordinación Política. **Es cuanto.**

Presidenta:

Sí, diputada Daniela?...

Dip. Daniela de los Santos Torres:

Nada más aclarar al diputado Baltazar: En el Capítulo Séptimo, que es donde viene el artículo 257, se habla *De los Debates y Discusiones*, y ahí viene justamente el 257 donde habla de las mociones, pero es dentro del capítulo *De los Debates y las Discusiones*.

Presidenta:

No hemos sometido a discusión todavía, diputado... Diputado, no hemos iniciado el debate aún, no hemos iniciado el debate, diputado... Se le da la facultad de la palabra, tiene usted derecho, diputado...

¿Sí, diputada Dani?...

Dip. Daniela de los Santos Torres:

No, nada más para aclararle al diputado Baltazar: si lo presenta ya una vez iniciado el debate, yo estaría a favor de su propuesta, porque estoy a favor de la transparencia, pero ojalá lo presente ahorita en el debate.

Presidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra...

Dip. Adriana Hernández Íñiguez:

A ver, solamente hacer una aclaración, Presidenta: La Ley es muy clara, y lo que está solicitando tanto el diputado Baltazar como el diputado Víctor, tienen la razón. El artículo 257 dice: Una vez presentada la moción, el Presidente pregunta al Pleno si se toma en consideración. No dice si la moción es de orden suspensiva o declarativa. Se tiene que preguntar al Pleno si estamos de acuerdo, o no, en la moción que

está preguntando el diputado Baltazar y el diputado Víctor Manríquez. Es un tema diferente a la votación del dictamen como tal.

Entonces yo sí solicitaría que nuevamente hago un llamado a Servicios Parlamentarios, que es quien está asesorando a esta Mesa, pues que nos ayuden para que el procedimiento se haga de manera correcta. Yo creo que es un derecho de todas y de todos los diputados, y además, no es un invento del diputado Baltazar, aquí mismo la Ley lo está diciendo. **Es cuanto, Presidenta.**

Presidenta:

Se tome esta discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿A favor o en contra, diputado?... no, el diputado Óscar, ¿a favor o en contra?...

Dip. Óscar Escobar Ledesma:

Es que el 255 habla de que sí podemos interrumpir el debate...

Presidenta:

Es que ya se abrió el debate diputado...

Dip. Óscar Escobar Ledesma:

No se ha abierto todavía, Presidenta...

Dip. Baltazar Gaona García:

Presidenta, ya abrió la discusión, ahora sí solicito la moción aclarativa, por favor...

Presidenta:

خA ver, diputada Daniela?...

Dip. Daniela de los Santos Torres:

A ver, nada más para aclarar, sobre todo a la gente que está aquí presente. Diputado Baltazar, desde mi perspectiva y conforme a lo que dice la Ley, lo que usted está pretendiendo es que el punto se baje del orden del día, eso se debió haber hecho en el orden del día, porque está pidiendo que regrese a Comisiones...

pero eso sería [moción aclarativa]dentro del Capítulo Séptimo, que es *De los Debates y Discusiones*. ahí puede hacer la moción. Si ya se abrió el debate, adelante, ahora sí hagan las mociones.

Presidenta:

Hay que hacer el listado, diputado, por favor... A ver, diputado, hay que hablar de uno por uno... Diputado, esta Presidencia les da el uso de la palabra a cada diputado, hay que respetarnos; quien va a hablar primero le damos el uso de la palabra...

A ver, vamos a hacer los listados correspondientes... Diputado Barragán, ¿en qué sentido?...

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:

A favor del dictamen.

Presidenta:

Diputado Marco Polo, ¿en qué sentido?...

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez:

Para razonar mi voto a favor.

Presidenta:

En qué sentido, diputada?...

Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra:

A favor, Presidenta.

Presidenta:

¿Algún otro diputado que desee intervenir?... Diputada Guille.

Dip. María Guillermina Ríos Torres:

Para presentar una propuesta de modificación al acuerdo.

Presidenta:

¿En qué sentido?...

Dip. María Guillermina Ríos Torres:

En contra, y para modificación.

Presidenta:

Diputado Manríquez...

Dip. Víctor Manuel Manríquez González:

Sí, una vez abierta la discusión, me estaría escribiendo para votar en contra, pero me gustaría, antes de iniciar la argumentación de cada una y cada uno de los diputados, por procedimiento, la propuesta tanto del diputado como de su servidor, se consideren ya dentro del debate para que pueda ser sometido a votación, porque si se vota a favor de lo que estamos solicitando, se estaría argumentando para que tuviéramos la documentación necesaria, y ya no habría necesidad de argumentar, sino se pasaría para la siguiente sesión. Entonces, bajo ese procedimiento, le solicito por favor, con respeto...

Presidenta:

 $\label{eq:DiputadoBaltazar} \begin{subarral}{l} Diputado Baltazar?... Yo lo invito a que se enliste en contra y ahí haga su moción por favor... Sí, diputado. \end{subarral}$

Dip. Baltazar Gaona García:

Sí, estoy totalmente de acuerdo pues; o sea, si lo quieren así, no hay problema.

Presidenta:

Diputada Mayela, y ahorita el diputado Óscar...

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

Gracias, Presidenta. No nomás para comentar que cuando uno vota a favor o en contra para razonar su voto; pero si va uno en contra, no puede uno razonar los votos. Simplemente es eso. **Gracias.**

Presidenta:

ی...Diputado?...

Dip. Óscar Escobar Ledesma:

Una vez votadas las suspensiones que se han pedido, yo voy a razonar mi voto en contra, pero que primero se desahogue el procedimiento.

Presidenta:

¿Se va a enlistar en la lista, diputado, para ponerlo en la lista?...

Dip. Óscar Escobar Ledesma:

 S_i , pero lo está haciendo malhecho el procedimiento. Pero yo digo, si la va a ser malhecho, yo me apunto en contra...

Presidenta:

Tenemos que iniciar el procedimiento, diputado... Queda un espacio a favor, ¿nadie más?...

Tiene el uso de la palabra la palabra la diputada Guillermina, en contra...

Dip. María Guillermina Ríos Torres:

Sí, rectifico: a favor, pero para presentar una propuesta de modificación.

Presidenta:

Se le concede el uso de la voz...

¿Sí, diputado?...

Dip. Víctor Manuel Manríquez González:

Sí, Presidenta. Gracias. Volver a reiterar que, antes de iniciar la argumentación de las diputadas y diputados, hay dos solicitudes, y le pediría que se someta a consideración del Pleno la suspensiva, porque es lo que procede en el artículo 256, días antes de iniciar la argumentación. Si no pasa, se sigue con la discusión. Es lo que corresponde, Presidenta.

Presidenta:

 ${\ensuremath{\mathsf{Z}}} D$ iputado?... Por favor, activar el micrófono del diputado.

Dip. David Alejandro Cortés Mendoza:

Bueno, nada más para aclarar, digo, creo que todos estamos en ese derecho, y no es quitar ningún derecho a presentar alguna moción. Nada más para darle orden, tiene que ser –según nuestra Ley Orgánica– dentro del propio debate; cuando inicia el

debate y la discusión es cuando deben de presentar esa moción, no antes, porque así no lo marca nuestra Ley Orgánica, lo marca que es dentro de la discusión, en cuanto se empieza la discusión, ahí se presenta la moción, digo, y están en todo el derecho de presentarla y que se vote, pero dentro de la discusión, nada más para darle orden.

Presidenta:

Así es, y... ¿Sí, diputado Barragán?...

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:

En ese mismo sentido del compañero diputado David; tiene que iniciar el debate para poder hacer la moción que pretende hacer el diputado Baltazar. Pero, además, agregar un dato más: la Junta de Coordinación Política está integrada por todos los aquí presentes, no hay un solo diputado que no esté representado en la Junta de Coordinación Política, a excepción del independiente... Pero la Junta de Coordinación Política...

...No nos falte al respeto, diputado, le falta de manera reiterada el respeto a este Recinto Legislativo y a los 40 diputados, y a la gente que nos acompaña... no nos falte el respeto, estamos en el uso de la voz, respétenos...

...Y nosotros lo que pretendemos es que haya continuidad en la sesión. Es un tema importante, es el Presupuesto de este Poder, y para nosotros lo más importante es que salga de la mejor manera, que haya transparencia en el uso de los recursos y que también sea transparente el proyecto del presupuesto 2023. Así que nosotros lo que solamente solicitamos que continúe con el procedimiento, para poder dar continuidad a la sesión.

Presidenta:

Diputada Guillermina, tiene la palabra.

Intervención de la diputada María Guillermina Ríos Torres

Con su permiso, Presidenta, y demás integrantes de la Mesa. Saludo con mucho respeto a todos mis compañeras y compañeros diputados. A las personas que nos acompañan y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas: Mi participación es para pedir presentar una propuesta de modificación al Acuerdo. Con fundamento en la fracción VI del artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimiento del Estado, hago una propuesta de modificación al Acuerdo primero. La modificación que hago es para que el Presupuesto del Poder Legislativo se contemple de manera separada entre la UPP 001 del Congreso y la UPP A01 de la Auditoría Superior de Michoacán.

Diputadas y diputados, no suprimamos a la UPP de la Auditoría Superior de Michoacán, no legislemos de manera regresiva, velemos por la independencia presupuestaria del Órgano Técnico de Fiscalización. No pongamos en vilo su funcionamiento, de lo contrario, se verá limitado y carente de certeza en la asignación de recursos financieros. Fortalezcamos la independencia en su trabajo, así como en su planeación programática.

Al no otorgarle una UPP propia, estaremos poniendo en aprietos el alcance y cumplimiento de sus metas y objetivos, los cuales son muy importantes para la fiscalización de los recursos públicos que se gastan en el Estado.

No cabe duda de que vivimos una época en la disminución de la confianza en las instituciones de gobierno. En ese sentido, el fortalecimiento de los órganos con autonomía, en especial aquellos encargados de la rendición de cuentas, que en teoría son ajenos a la dinámica política, juega un papel fundamental en la reconstrucción de la gobernanza ciudadana.

La Organización Internacional de Entidades de Fiscalización Superiores establece que la realización de la fiscalización debe ser sin obstáculos políticos, administrativos, financieros o legales. En ese sentido, todas las tendencias nacionales e internacionales son hacia la apertura, escrutinio público en sus resultados; garantizar la objetividad de los hallazgos detectados, la credibilidad de las instituciones fiscalizadoras, la transparencia de los procesos y la posibilidad de que dichas observaciones se traduzcan en acciones preventivas o correctivas para la mejora de los gobiernos.

En ese sentido, la autonomía es una condición institucional indispensable para que la labor de auditoría se efectúe al margen de presiones e influencias externas.

La fiscalización es una medida por demás trascendente para la transparencia y rendición de cuentas de todos los servidores públicos de

Michoacán. Apostémosle a la fiscalización como una herramienta para combatir las malas prácticas y, con ello, promover una gestión gubernamental más eficiente y honesta que nos permita avanzar hacia una administración pública transparente y sana en sus finanzas.

No omito señalar que van tres años, 2020, 2021 y 2022, que la Ley de Egresos del Estado, aprobada por este Congreso, contempla la separación de los presupuestos diversos, diversas UPP entre el Congreso del Estado y el de la Auditoría Superior de Michoacán, por lo que la presente propuesta no solo es sorpresiva y que responde a intereses políticos de menoscabar a la Auditoría Superior del Estado, sino, además, representa un retroceso evidente.

Yo lamento que no se haya respetado el trabajo de la Comisión Inspectora, ya que en la Junta modificaron el presupuesto que nos envió la Auditoría Superior de Michoacán, el cual habíamos votado a favor cuatro de los cinco integrantes de la Comisión Inspectora.

Sin embargo, en el afán de no entorpecer más este procedimiento, ponemos nuestra voluntad, pero que sean separadas la UPP del Congreso y el de la Auditoría. Por ello es que atentamente solicito la siguiente modificación al Acuerdo primero.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada. ¿Lo hace llegar aquí?...

Diputado Marco Polo, se le concede el uso de la voz, a favor, hasta por cinco minutos.

Intervención del diputado Marco Polo Aguirre Chávez

Muy buenas tardes, Presidenta. Compañeras y compañeros de la Mesa Directiva:

Yo, el día de hoy, acudo con mucho gusto a tener la posibilidad de hacer un recuento tanto del tema del Presupuesto del Congreso del Estado, pero sobre todo la propuesta de quitar la UPP de la Auditoría Superior.

Dos cosas muy importantes: El 29 de marzo del 2019 se aprobó la Ley de Fiscalización que le daba las nuevas reglas a la Auditoría para desempeñarse, y lo que buscaban muchos diputados en la pasada

Legislatura era tener una auditoría fuerte, un auditor empoderado, un auditora, porque en ese entonces no estábamos, teníamos un encargado del despacho, y lo que decidimos en esa Legislatura fue la posibilidad, con mucha claridad, de no hacer un traje a la medida del que llegara, sino que el Congreso decidiera la posibilidad de tener las reglas claras para quitar de la discusión que tenía la Auditoría Superior, de que si los diputados metíamos personal con perfil o sin perfil.

Y la verdad, lo más importante de esa propuesta de ley de fiscalización eran varias facultades, desde mi punto de vista, muy importantes. La primera, que era un debate muy importante en aquel entonces: la autorreglamentación de la Auditoría, el auditor tenía la facultad de reglamentar sus procedimientos y reglamentarse como institución, sin que el Congreso lo sancionara, y era una facultad que lo empodera, desde mi punto de vista, en tema positivo.

Y la otra era que las dos áreas más importantes, la Dirección se Investigación y la Dirección de Sustanciación, que eran las que llevaban el procedimiento para que hubiera las sanciones, no hubiera nadie que le metiera la mano, y los diputados decidimos que los nombrara directamente la auditora, para que no hubiera después dudas de que nos metieron alguien y no podemos dar resultados.

Y la tercera, que a mí también me parecía muy bien, era que les hacíamos un Consejo de Dirección en el que se ponían de acuerdo el auditor con los auditores especiales para tomar decisiones, y que no nomás fuera la decisión del auditor, sino de un órgano colegiado.

Y entonces, mucho, el debate se centraba, y en el tema de los medios de comunicación que se deben de recordar, decían es que van a tener a un auditor, a una auditoría empoderada y quién le va a hacer el contrapeso. Y por eso decidimos que estuviera la unidad de Control y Evaluación, para que fuera el contrapeso del auditor, que revisara sus procedimientos, que revisara y que hubiera el contrapeso. Claro que se necesita una Auditoría que dé resultados y que la auditor dé resultados y que esté empoderado para llevar a cabo los procedimientos y sea una buena fiscalización.

¿En qué fallamos, desde mi punto de vista? En que la Unidad de Control y Evaluación sigue teniendo un presupuesto en el que no hemos logrado tener la posibilidad de que no nada más sea para el personal. Pero también con mucha claridad, hay varias direcciones y hay varias secretarías en la

Unidad de Control y Evaluación para que pudiera ser ese contrapeso que necesitamos a la auditoría, y para eso hubo un reglamento que se aprobó y que marcaba cuál deberían ser los perfiles de las personas que estuvieran en la unidad de control y evaluación.

Y cuando reviso el organigrama, me llevo sorpresas interesantes. Miren: en la Dirección de Recepción de Denuncias e Investigación de la Órgano de Control, que tendría que ser el brazo especializado de la Comisión Inspectora, porque así lo marca la ley, que le ayudara a revisar los procedimientos de la Auditoría Superior, me encuentro que en la Jefatura de Investigaciones está María de los Ángeles García Ochoa, que tiene bachillerato.

¿Cuáles son sus funciones de esta jefatura de investigación? Dar seguimiento a los resultados de las auditorías a través de informes de las presuntas irregularidades; realizar investigaciones de actos u omisiones de los servidores públicos, de la auditoría. Tercero: Integrar expediente de presunta responsabilidad con motivo de las investigaciones que realice.

Yo les pregunto: ¿ustedes creen que una jefa de departamento tan especializada, pero que además el reglamento marca cuáles son los perfiles, tiene la posibilidad, con prepa, de poder realizar estas funciones? Por supuesto que no, pero además, en esa misma jefatura de departamento está el técnico, que es José Ignacio Guillén Tapia, que es Licenciado, pero en Nutrición. ¡Por favor, cómo podemos tener un órgano de control que le haga el contrapeso a la Auditoría Superior! Porque, además, en el debate político dicen, una parte: el Gobernador quiere quitar al auditor, y los otros, los argumentos, es que el auditor tiene un despacho que manda a los municipios, que se está robando la lana, y yo no sé ni una cosa ni otra.

¿Y cómo lo podemos comprobar, si el Órgano de Control y Evaluación de la Comisión Inspectora no funciona? ¿Yo qué propongo? Porque debemos de quitarlo de lo político y hacerlo técnico, y en esta con mucha claridad, y el diputado Hugo Anaya se debe de acordar muy bien de esa discusión, porque en aquel entonces nosotros, que en aquel momento encabezaba la Comisión Inspectora, en la Ley de Fiscalización propusimos que, desde la ley hubiera una UPP, y en aquel entonces no hubo la posibilidad de caminar en el acuerdo, y se logró que, aunque el presupuesto de la Auditoría Superior esté en el Congreso, hay un apartado específico en el que no se va a hacer una bolsa, todo se lo va mandar la

Secretaría de Finanzas conforme lo vaya ocupando al auditor, y compañeros, no se pongan contentos, no le vamos a poder meter la mano ni para personal ni para el tema de ver qué cómo nos lo repartimos, es un asunto muy claro y lo marca la Ley de Fiscalización.

¿Qué propongo? Tres cosas: La primera: creo que es muy importante para quitarle los rumores al tema que la Auditoría Superior, y voy a solicitar una modificación, la Auditoría Superior de la Federación haga una auditoría a nuestro órgano interno de la Auditoría Superior de Michoacán.

Seguramente no va a encontrar nada, pero nos va a dar certeza para quitarle el ruido político al tema y a ver cómo están los procedimientos.

Propuesta de adición conforme a lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Se agrega un segundo párrafo al *artículo cuarto* para quedar como sigue:

Artículo Cuarto. Asimismo, notifíquese a la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado para su conocimiento y atención procedente. Se solicita la Auditoría Superior de la Federación integre en el Programa Anual de Auditoría correspondiente y conforme a sus atribuciones, una auditoría financiera al ejercicio fiscal 2022 de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán. Notifíquese para tales efectos a dicha autoridad.

Y la segunda, compañeros. Necesitamos subirle el presupuesto a la Unidad de Control. Y ahorita me lo decían los medios: *No hacen nada*. Pues no hacen nada porque nada más tienen para el puro personal para el Licenciado en Nutrición y para nuestra compañera que tiene bachillerato.

¿Qué necesitamos? Dignificar el área para que tengamos la posibilidad de que sea realmente el contrapeso de la Auditoría para que funcionen las cosas.

Presidenta, es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Diputado Marco Polo, ¿nos hace llegar su propuesta aquí a la Mesa, por favor?...

¿Diputado Manríquez?...

Dip. Víctor Manuel Manríquez González:

Muchas gracias, Presidenta: Quiero iniciar, primero, solicitando, dentro de la discusión, conforme a argumentos de los mismos diputados, que sea leído el artículo 256 y solicitar la moción suspensiva en esta participación que tengo. No quiero participar más porque quiero la votación en este momento. Por favor.

Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 257, somete a su aprobación si se acepta la moción suspensiva que solicita el diputado Manríquez. Se solicita a la Segunda Secretaría toma lista de las votaciones, por favor.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Dieciséis votos a favor, veintiuno votos en contra y cero abstenciones.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Desechada la moción presentada por el diputado Manríquez.

Intervención del diputado Víctor Manuel Manríquez González

Sí. Muchas gracias, Presidenta:

Lo solicitaba porque, bueno, era el procedimiento que estábamos solicitando, y de verdad qué bueno, para nosotros sí es un hecho lamentable lo que se está viviendo el día de hoy en este Congreso. Primero, porque la Comisión Inspectora, a la cual felicito, tiene cinco integrantes, de los cuales la diputada Guillermina Ríos, del Partido Revolución Institucional, preside; la diputada Guadalupe Chagolla, del Partido de la Revolución Democrática; César Palafox, del Partido Acción Nacional; y el

diputado Reyes Cosari, de Morena, votaron a favor de la propuesta del Presupuesto de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán.

Porque hay un procedimiento para poder llevar a cabo las acciones de presupuesto. La Auditoría envía su propuesta de presupuesto a la Comisión Inspectora, la cual se encarga de dictaminar y hacer las observaciones correspondientes. Después de ello, se envía para conocimiento y que se integre a la propuesta de Presupuesto, al Comité de Administración y Finanzas. Al final, este lo manda a la Junta de Coordinación Política para presentar al Pleno.

E iniciamos primero con una acción complicada y difícil, porque al día de hoy estamos fuera de la normativa de la Ley en la aprobación de la propuesta del Presupuesto del Congreso.

El 24 de agosto, el Comité de Administración y Finanzas envía a la Junta de Coordinación Política la propuesta de Presupuesto para este Congreso, en tiempo y forma. Felicito al Comité de Administración y Finanzas que hizo su chamba, hizo su trabajo; de ahí se envía a la Junta de Coordinación Política, la cual hasta, el día de hoy, hasta el día de hoy, nos hace del conocimiento de la propuesta de Presupuesto, vencido el plazo, ya que el artículo 17 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, los proyectos de presupuesto de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de las dependencias, entidades y organismos autónomos se elaborarán para cada año calendario con base en los lineamientos de carácter técnico y financiero que emita la Secretaría, y se enviarán a esta para integrarlos al proyecto de Presupuesto de Egresos a más tardar diez días naturales antes de la fecha de presentación del Congreso.

Podremos decir que estamos diez días antes todavía de la presentación, pero la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo, en el artículo 60, habla de las facultades y obligaciones del Gobernador, y es presentar cada año al Congreso, a más tardar el 30 de abril, la Cuenta Pública de Hacienda Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior.

Solo se podrá ampliar el plazo de la presentación hasta por 30 días naturales, cuando medie solicitud del Gobernador, suficientemente justificada, a juicio del Congreso, y a más tardar el 21 de noviembre, las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos para el año siguiente.

Teníamos hasta el 11 de noviembre para haber aprobado el Presupuesto de este Congreso. Hoy estamos fuera del tiempo, y déjenme decirles que sí es lamentable porque, en un año inmediato anterior, la Junta de Coordinación Política se convocaba con la anticipación necesaria. La Junta de Coordinación enviaba los turnos y los temas que se iban a tratar en la Junta de Coordinación Política. Hubo un señalamiento, linchamiento, del manejo de esa Junta de Coordinación Política, y ahora estamos peor: Se convoca sin tiempo, no se manda asuntos a tratar como este, este no estaba agendado en el orden del día que se discutió el lunes pasado, no venía en el orden del día, no se podía discutir y no se podía votar.

¿Y saben? Lo votaron en la Junta de Coordinación sin conocer la propuesta, pero además, van más allá. La Junta de Coordinación Política se convierte en un órgano que legisla, pero legisla demás de manera constitucional, porque la Unidad Programática Financiera que tiene la Auditoría Superior del Estado está fundamentada en el artículo 133 de la Constitución. Y para poder quitar esta unidad financiera se requiere de una justificación para poderla quitar de la Constitución Política del Estado de Michoacán.

Por eso, amigas y amigos, es lamentable que este acuerdo de fecha 14 de noviembre del 2022, suscrito por algunos integrantes de la Junta de Coordinación Política, donde se aprueba este proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Presupuestal 2023, y donde se deja sin efectos la UP A01, que corresponde a la Auditoría Superior de Michoacán, hecho que representa en sí mismo una franca violación a los preceptos constitucionales que enmarcan la autonomía de la Auditoría Superior de Michoacán, así como la soberanía que reviste las atribuciones y facultades de la Comisión Inspectora, así como evidentes y sistemáticas violaciones a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Michoacán de Ocampo, como se deja de manifiesto en los siguientes artículos:

Artículo 133 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo. La Auditoría Superior de Michoacán, como entidad de fiscalización, dependiente del Congreso del Estado, tendrá autonomía técnica de gestión y capacidad para que en el ejercicio de sus atribuciones, decida sobre su organización interna, ejercicio de su presupuesto, funcionamiento y resoluciones en los términos que dispone la ley.

Por eso, amigas y amigos, el dictamen que hoy se somete, que generó la Junta de Coordinación Política, viola la ley, viola todo sistema jurídico que tenemos. Nosotros como diputados debemos de hacer valer la ley, no de violarla. Y es lamentable que no sigamos el procedimiento. Miren, estamos hablando de un presupuesto de la Auditoría Superior del Estado. Yo voy de acuerdo que tendría que tener el incremento según la inflación que el Ejecutivo Estatal maneja del 4%. Pero hoy, en la actualidad lo estamos cerrando al 8.9 a nivel nacional.

Pero, bueno, si esa es la propuesta de aumento del 4% según la inflación, es un tema del Ejecutivo. Con él tendrá que lidiar en el próximo Presupuesto 2023, pero no es posible que para poder hacer a un lado la auditoría con una cuestión política, nos brinquemos el procedimiento. Amigas diputadas y diputados, somos legisladores, estamos para hacer valer la ley, no para violarla. Por eso es muy importante que nosotros hagamos una reflexión, y que un tema que nació viciado no, hoy, lo hagamos nosotros valer. Por eso, amigas y amigos, nuestro voto va en contra y a favor de la propuesta de modificación de la Presidenta de la Comisión.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Tiene el uso de la voz la diputada Seyra Alemán...

¿Sobre qué, diputada?...

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

De rectificación de hechos.

Presidenta:

Pero sobre qué punto diputada....

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

Presidenta, pues he visto que ya han presentado propuestas de modificaciones; entonces solicito por rectificación de hechos, para presentar una propuesta, una modificación.

Permítame, diputada Seyra...

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

Sí, quiero, si me lo permiten, por escrito voy a presentar a la Mesa una propuesta, y solicito que no voten, y es para adicionar un artículo, el artículo

tercero, y se recorran en su orden en los subsecuentes, y tiene que ver por lo que también nos deberíamos de preocupar, por lo que ha dictaminado y lo he repetido en varias ocasiones en este Pleno de la Suprema Corte de Justicia, en el tema de la Ley de Educación, que tiene que ver con el Presupuesto...

Presidenta:

Pero, es rectificación de hechos, diputada...

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

Presidenta, desde la primera oradora...

Presidenta:

La enlistamos en la siguiente ronda...

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

No, Presidenta. Desde la primera oradora presentó una propuesta, y estábamos en el tema precisamente del debate; entonces solicito que la Mesa recoja esta propuesta y sea votada. Y tiene que ver con la Ley de Educación, y tiene que ver con el Presupuesto precisamente del Congreso...

Presidenta:

Aunque no se enlistó en la lista, vamos a recoger su propuesta, pero no es así.

Diputada Seyra, por favor, adelante.

Intervención de la diputada Seyra Anahí Alemán Sierra

Muchas gracias, Presidenta. A todos los asistentes:

Para ser muy clara y precisa, y toda vez que soy integrante de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, y que desde el año pasado he entregado a la Presidencia de dicha Comisión requerimientos sobre los perfiles, sobre los procedimientos de asignación, sobre gasto, sobre procedimientos internos, a los cuales, efectivamente, en el artículo que leyó el diputado Manríquez se determina que la Auditoría puede tener autonomía sobre gestión, sobre su forma de procedimiento, no así una autonomía financiera, hemos interpretado mal las facultades que tiene nuestro auditor.

Precisamente por eso es que este dictamen no viene firmado por una servidora. No le podemos seguir dando permiso, o no nos podemos seguir prestando a las omisiones que se han hecho por parte de la Presidencia de esta Comisión. El artículo 133 de la Constitución Política es muy clara: Es un órgano dependiente del Congreso del Estado. Punto. Todo lo demás es interno, todos los procedimientos internos también dependen de la Ley Orgánica de este Congreso del Estado, y dependen de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán.

En repetidas ocasiones he mandado requerir a la Presidenta de esta Comisión los informes financieros, los procedimientos que dependen de la Ley de Planeación, de la Ley de Disciplina Financiera, etcétera, etcétera, etcétera. Y como dijo el diputado Marco Polo, no solamente la Unidad de Evaluación tiene personal sin perfil, sin titulación, sin las facultades que requieren para hacer su trabajo, como lo marca la Ley de Fiscalización.

También la Auditoría Superior de Michoacán tiene gente que no tiene perfil, tiene gente que no está titulada y firma documentos que se requiere facultades que dan la profesión para poder emitirlos. Estoy cansada, hasta el día de hoy, tengo año y medio. año dos veces, requiriendo información y se me tiene sin respuesta.

El día de hoy tengo información de más de 60 despidos de auditores que están demandando a la Auditoría Superior de Michoacán y que generarán un daño al erario público, y personal que ha sido contratado, porque se supone que eso era lo que queríamos evitar, que los diputados manden a su familia, manden a sus amigos, manden a otra gente que no tiene facultades, que no tiene perfiles y que no está titulada.

Y ahora una sola persona lo hace, más de 40 personas sin título de abogado, de contador, de administrador, de ingeniero y de arquitecto son los que hacen las funciones de fiscalización, que son facultades de este Congreso. Hasta hoy, espero una respuesta, porque entonces no tiene caso que yo sea integrante de esta Comisión. No hay ni siquiera la intención de dar información. Y por supuesto que estoy a favor de que la propuesta sea votada y avalada, porque los procedimientos, como decía el diputado Manríquez, que a lo mejor me aclara, todavía se pueden llevar a cabo como van. Y efectivamente, la autonomía no es así como se interpreta, el artículo

es muy claro, ya lo acaba él de decir, *interna*, y sigue siendo dependiente de este Congreso del Estado.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Diputado Manríquez?...

Intervención del diputado Víctor Manuel Manríquez González

Sí. Muchas gracias, por alusiones:

Sí, muchas gracias, Presidenta. Solamente para comentar. Nosotros no estamos argumentando sobre el tema del proceder de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán. Qué bueno que tienen información privilegiada de todo lo que sucede dentro de la Auditoría, qué bueno que saben que hay muchos familiares de varias diputadas o diputados, o ex diputadas y ex diputados dentro de la Auditoría, sería importante que se denunciara; qué bueno que se sabe que no hay perfiles idóneos dentro de la Auditoría. Pero sería importante que se denunciara.

Por eso yo creo que si está sucediendo todo esto que se dice o se comenta, tiene que hacerse con apego a la legalidad, el procedimiento necesario, y nosotros lo que estamos pidiendo es que estemos dentro de la legalidad, y creo que ahí todos debemos de estar de acuerdo. La legalidad, como diputadas y diputados, tenemos que hacer valer la ley, y que esta unidad programática se esté suprimiendo a través de un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, no es legal, y más cuando no se dio la información con anticipación a las y los diputados de la Junta de Coordinación Política.

Y lo dejo claro porque hace rato hacían una referencia de que todos los partidos políticos tenemos un representante dentro de la Junta, pero cuando se presenta un asunto que no está enlistado en el orden del día, y se somete a votación por procedimiento, está mal hecho y está violada la ley. Pero además, lo absurdo, cuando la misma Presidenta de este Congreso vota un acuerdo de la Junta, se violenta, porque la Presidenta tiene voz, mas no tiene voto.

Por eso yo lo que les pido es, no estoy criticando lo que sucede, ni el procedimiento de la Auditoría. Lo que quiero es que nos apeguemos al procedimiento para poder hacer o tener las acciones correspondientes, pero además fincar responsabilidades, para que no quede nada más en una acción política, porque lo que estamos viendo el día de hoy es una acción política de afectación de manera directa a un órgano autónomo, que ahora, el día domingo, hubo una marcha de casi más de 1 millón de participantes defendiendo al Instituto Nacional Electoral, porque ya es una práctica de estos gobiernos de desaparecer las unidades o los contrapesos. Déjenme decirles que en toda democracia son buenos los pesos y contrapesos, y no el autoritarismo con el que se está gobernando el país.

Muchas gracias.

Presidenta:

Diputado, pues por alusiones, le hago la aclaración que yo no voté, y sí me gustaría que usted me lo comprobara. **Gracias.**

¿Para qué, diputado?...

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza:

Gracias, Presidenta, para rectificación de hechos. Desde aquí está bien. Bueno, primero, decir que estoy parcialmente de acuerdo con lo que algunos compañeros diputados han expresado. Debe fortalecerse el esquema de atribuciones constitucionales y legales de la Auditoría Superior de Michoacán; pero también es cierto que debe fortalecerse en sus atribuciones, en su integración y organización, a la Unidad de Evaluación, que debe acompañar de manera de contrapeso a la Auditoría Superior de Michoacán. Manifestamos total respaldo a quienes han planteado esta postura.

Pero también es cierto que sí hemos tenido, de parte de la Junta y de este Congreso, respeto al trabajo que atinadamente hace la Comisión Inspectora, porque la elaboración y presentación de este Presupuesto de la Auditoría Superior de Michoacán lo hace en el marco de lo que la ley le permite, pero también en el procedimiento, la ley establece que luego de que la Auditoría remite su proyecto a la Comisión Inspectora, esta comisión de dictamen lo envía la Junta de Coordinación Política, que tiene también otras atribuciones legales, para finalmente llegar a este Pleno, que es quien de manera definitoria tomará la determinación.

Pero además, a nadie de nosotros nos caería mal una dosis de Derecho Constitucional. Y es que hay que referir que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en su artículo 133, por cierto, un artículo referido en constantes ocasiones por mis compañeros, reconoce a la Auditoría Superior de Michoacán en su naturaleza de Órgano Técnico Fiscalizador, dependiente del Congreso del Estado de Michoacán, y efectivamente reconoce una autonomía que es de carácter de técnica y de gestión.

No se confundan con los órganos u organismos autónomos que habla el título tercero, cuando se refiere al Tribunal de Justicia Administrativa, al Instituto Electoral de Michoacán, a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, al IMAI, al Tribunal Electoral o a la Fiscalía.

Los organismos autónomos, sí, dado este reconocimiento de su naturaleza, pueden y deben enviar su proyecto de presupuesto de manera directa a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, no así la Auditoría Superior de Michoacán, la cual, dada esta dependencia constitucional para el Congreso del Estado, debe remitir a este Poder Legislativo, que se integra por 40 diputados, su presupuesto para que, de manera conjunta, pueda ser contemplado.

Ello, también en la inteligencia de lo que prevéla Ley de Fiscalización Superior, que dispone que el auditor responsable de este Órgano Técnico Fiscalizador dependiente del Congreso, debe remitir hasta este poder, a través de la Comisión Inspectora, el proyecto de Presupuesto de la Auditoría para su revisión, pero también para su posible modificación y hasta su aprobación, lo que no obliga ninguna ley cuando habla de los otros organismos constitucionalmente autónomos, a los que seguramente algunos compañeros están confundidos.

Yyo reitero que continuemos con el procedimiento, que podamos, incluso en un ejercicio de derecho comparado, a quienes han sido muy legalistas durante esta intervención, pues que el Congreso de Jalisco, en su Constitución, reconoce a la Auditoría como un organismo también del Poder Legislativo, igual que en Michoacán, dotado con autonomía técnica y de gestión; lo mismo el Estado de México, el Estado de Nuevo León, el Estado de Coahuila, y por supuesto en el 133 nuestra Norma Máxima.

Y finalmente, y reitero con lo que inicié: Fortalezcamos a este Órgano de Fiscalización que depende de este Congreso y podamos generar este Estado de Derecho democrático al que aspira la Cuarta Transformación.

Qué bueno que marchen, a los que estamos de este lado no nos espantan las marchas. Ojalá su millón de manifestantes se le transfieran a los votos el próximo 2024.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Baltazar, en contra... Ándele, diputado. Ora sí, véngase para acá, ora sí ya le toca. Ándele, aquí estamos todos para participar.

Intervención del diputado Baltazar Gaona García

Gracias:

Pues parecería muy ingenuo solicitar que se vote la moción aclarativa, una vez que ya se votó la moción suspensiva y no procedió. Pero me voy a atrever a solicitarla, porque creo que es responsabilidad de todos saber cómo está compuesto, el cómo está armado el Presupuesto del Congreso.

Sería muy ingenuo pensar que pudiera pasar esta moción, aclarativa, pero, si no fuera así, pues causa mucha intriga qué es lo que lo que se esconde detrás de 1,200 millones de pesos, seguramente muchos ya se están como que sobando las manos, pero bueno, vamos al procedimiento. Solicito la moción aclarativa, pues para que tanto la Junta de Coordinación Política como el Comité de Administración nos expliquen cómo van a estar destinados esos 1,2 millones porque, a pesar de que la Ley Orgánica, en el artículo 8°, a los diputados nos da esa atribución de solicitar en cualquier momento la información necesaria a las diferentes áreas, pues en la realidad no sucede así.

Entonces quiero solicitar la moción aclarativa, por favor, Presidenta.

Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento el artículo 257, somete para aprobación del Pleno, la moción aclarativa que pide el diputado Balcázar. Y le pido a la Segunda Secretaría tomar nota, por favor, de la votación

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Quince votos a favor, veintidós en contra y cero abstenciones.

Atendida a su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Desechada la moción aclarativa propuesta por el diputado Baltazar.

Intervención del diputado Baltazar Gaona García [Continúa]

Gracias. Bueno, pues ya tenemos experiencia del Primer Año Legislativo de todas las complicaciones que hubo en las finanzas del Congreso, con *aviadores*, con *softwares*, con pagos no comprobados, con mil cosas... Y parece ser que como Congreso no lo hemos entendido, vamos a seguir otro año en esa dinámica, y el tiempo, sé que con el tiempo me darán la razón. Y qué lástima que esta moción no haya pasado, como la moción que presentó el diputado Víctor Manríquez, porque lo único que estamos pidiendo es transparencia. O sea, no estamos pidiendo otra cosa, estamos pidiendo transparencia.

Qué lástima que todavía no trascendamos como Congreso a esa parte de ser transparentes. Yo siempre lo he dicho, que la falta de transparencia también es corrupción, y entonces creo que Michoacán se merece transparencia, se merece un mejor Congreso, se merece que estemos a la altura de los cambios que exige la sociedad.

Y bueno, creo que el tema de la Auditoría, pues creo que era el distractor perfecto para poder esconder el Presupuesto del Congreso, cómo se va a integrar y cómo se va a manejar, creo que era el pretexto perfecto para que la discusión se desviara al tema de la Auditoría y ocultar los manejos del Congreso.

Qué pena que haya tenido que ser así, creo que el tema de la Auditoría pues se hizo en algún momento un esfuerzo muy importante para que pudiera tener su autonomía financiera, pues un año, el año pasado, tuvimos tantos problemas que ya mencioné, con el tema de transparencia, pues ahora le vamos

a sumar lo que suceda con la Auditoría Superior de Michoacán. Pero bueno, así lo decide la democracia, y yo soy respetuoso de la decisión del Pleno.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Sí, diputada Manríquez, ¿en qué sentido?...

Dip. Víctor Manuel Manríquez González:

Sí. Muchas gracias, por alusiones del diputado, al cual agradezco. Primero, comentar que no debe de estar en debate el hacer valer el procedimiento legislativo para cada acción, y lo que nosotros estamos pidiendo es eso, que si hubiese alguna situación se pueda realizar a través del procedimiento correcto y el que marca la ley.

Es cierto que el artículo 133 te marca cuál es la función de la Auditoría Superior en el Estado de Michoacán, pero además hay que recordar que hay leyes secundarias y reglamentarias, para los que no lo conocen o no lo saben, y esas son las que se encargan de reglamentar el funcionamiento de cada organismo.

Y les voy a referir la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, en su artículo 44 fracción I, mandata que se generen las condiciones necesarias para mantener la autonomía e independencia de la función fiscalizadora frente a los poderes del Estado y de cualquier otra autoridad sujeta a revisión.

Por eso es muy importante que debemos de conocer la ley, claro que la debemos de conocer, y también el procedimiento, para que no a través de un asunto que no existía el día lunes en la Junta de Coordinación Política, y se invente debajo del escritorio, sea el que se venga a discutir hoy en este Pleno.

Y bueno, para referencia sobre el tema de los votos en el 2024, estoy totalmente convencido que los votos van a cambiar, la gente, los ciudadanos votaron por una dizque "transformación", y el día de hoy la gente está decepcionada. Y en el 2024, claro que nos vamos a ver en el tema político y en el tema electoral. Los ciudadanos están decepcionados de lo que prometieron, y no han podido cumplir.

Y además, para ser bien claro: no vamos a competir quién trae más votos, o no, porque nos queda claro

lo que representa un partido apéndice del partido MORENA, que es el PT, y los votos que ha dado en el Estado de Michoacán. También nos queda totalmente claro lo que aportó el distrito del diputado por parte del PT en la elección pasada.

Muchas gracias.

Presidenta:

Tiene el uso de la voz el diputado Barragán, a favor.

Intervención del diputado Juan Carlos Barragán Vélez

Con su permiso, Presidenta:

Para pronunciarme a favor del proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

La corrupción y la falta de transparencia es una problemática que históricamente ha estado presente en nuestro Estado y, sin duda alguna, ha sido un factor para obstaculizar el progreso y desarrollo de Michoacán.

El Congreso del Estado no era ajeno a esta situación, aseguraban era una tradición que se hiciera un manejo discrecional del dinero del pueblo que ejerce este poder.

Durante estos días se ha dicho que este Congreso del Estado ha eliminado supuestamente la autonomía financiera de la Auditoría Superior de Michoacán, y que es inconstitucional suprimir la Unidad Programática Presupuestal de la Auditoría Superior de Michoacán, lo cual resulta falso.

No se han señalado las razones que tomamos en cuenta los integrantes de la Junta de Coordinación Política y el Comité de Administración y Control. Aquí quiero destacar que en estos órganos están representados todos los grupos parlamentarios de este Congreso, para eliminar la UPP A01 de la Auditoría Superior.

Y es que el pueblo de Michoacán tiene derecho a conocer los atropellos y faltas cometidas por quien hoy encabeza la Auditoría Superior de Michoacán, lo cual ha provocado la determinación que tomaremos este día, siendo las siguientes:

- 1. En el año 2022, la Auditoría Superior de Michoacán permitió que prescribiera la posibilidad de sancionar a presuntos servidores públicos en 3 mil expedientes por inactividad negligente.
- 2. Durante el año 2021, la Auditoría Superior de Michoacán informó que no efectuaría inspecciones fiscales a los municipios con situaciones de inseguridad, omitiendo fiscalizar las obras públicas y desacatando con ello el Plan Anual de Fiscalización aprobado por este Congreso.
- 3. En noviembre del 2021, el Titular de la Auditoría Superior de Michoacán autorizó dos pagos por 45.8 millones de pesos a dos empresas propiedad de Víctor Manuel Álvarez Puga, quien con su esposa Inés Gómez Mont, se encuentran prófugos de la justicia por ser acusados del delito de peculado, lavado de dinero y evasión fiscal; además, que dicho personaje fue señalado por la instalación en Michoacán de un sistema de espionaje con el que el ex Gobernador monitoreo a periodistas, políticos, activistas y civiles de todo el país.
- 4. En marzo de este año 2022, el Titular de la Auditoría Superior de Michoacán confesó no haber cumplido con el otorgamiento de la fianza administrativa a la que se encuentra obligado para que el Gobierno del Estado pueda recuperar los recursos públicos afectados por posibles actos de corrupción.
- 5. La Auditoría Superior de Michoacán, en este año 2022, ha violentado los derechos de nuestros pueblos y comunidades indígenas, al impedir que decidan sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.
- 6. El Auditor Superior de Michoacán ha abusado de su autonomía técnica para hacer y deshacer al interior de la Auditoría Superior de Michoacán. Por ejemplo, quitó las atribuciones de fiscalización de los auditores especiales designados por este Congreso, al no ser afines con sus intereses personales, convirtiéndolos en empleados de aparador.
- 7. El Titular de la Auditoría Superior de Michoacán reformó ilegalmente su estructura orgánica para quitarles a los auditores especiales todo el personal con el cual llevaban a cabo sus funciones de fiscalización, las cuales transfirió a una dirección general que él mismo creó, sin tener facultades para ello, con el objeto de tener el control de las auditorías a los poderes y organismos autónomos del Estado, así como las efectuadas en los municipios, atendiendo de manera autónoma los asuntos sobre

los cuales tiene conflictos de interés, ya que resulta que ahora cuenta con una constructora al servicio de los ayuntamientos en nuestro Estado.

- 8. Dentro de la Auditoría Superior de Michoacán se dice que adquirió irregularmente un software por un valor de más de 9 millones de pesos, acorde a lo reportado en los estados financieros, replicándose así las irregularidades cometidas en el seno de este Congreso.
- 9. Se otorgan en la Auditoría Superior de Michoacán compensaciones de manera discrecional a los servidores públicos afines al Titular, violentando el principio constitucional de a trabajo igual, salario igual.
- 10. La Auditoría Superior de Michoacán aplica irregularmente multas como resultado de las observaciones realizadas en las auditorías, sin contar con las facultades para ello, dado que la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo solo permite que cobre multas ante la omisión de entrega de información, más no como una sanción derivada de una auditoría, además que jamás rinde cuentas de estos recursos recaudados.

Y así, son varias las tropelías que ocurren al interior de la que debiera ser la institución más transparente y honesta de Michoacán.

Compañeras y compañeros, Michoacán requiere de transparencia y honestidad en el manejo de los recursos públicos, con una Auditoría autónoma, pero no convertida en una autoauditoría que atienda los intereses de los corruptos. Llegó la hora de generar contrapesos que garanticen la correcta supervisión de los recursos públicos y eviten un conflicto de intereses.

Y es que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en el artículo 44, le faculta al Congreso del Estado revisar, fiscalizar y dictaminar las cuentas públicas de los entes, para dar cumplimiento con la función de revisar y fiscalizar el Congreso del Estado en su organización técnica y administrativa, que se establece en el artículo 105 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que a la letra dice: El Congreso, para la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de sus atribuciones, y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras, tiene como órganos técnicos y administrativos a: ... fracción IV. La Auditoría Superior de Michoacán.

Por su parte, el artículo 2° de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, establece de manera textual lo siguiente: El Congreso, a través de la Comisión, vigilará que la ministración de los recursos presupuestados a la Auditoría Superior se realice de manera oportuna por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas del propio Congreso.

Por eso resulta falsa la información que dice que es inconstitucional eliminar la UPP A01, ya que la propia ley en la materia nos obliga a que sea suprimida, para que esos recursos se ministren por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso.

Además, queda establecido de manera muy clara que la Auditoría Superior de Michoacán es un órgano técnico administrativo dependiente del Congreso del Estado, que contribuye al cumplimiento de las funciones y atribuciones del mismo, y que fue creado para la delegación de funciones de fiscalización.

Compañeras y compañeros, no nos perdamos en esta discusión. Michoacán necesita un órgano fiscalizador que dé resultado, que trabaje con transparencia y cuente con personal técnico, y no político; que garantice la efectividad de este órgano fiscalizador. Han pasado muchos años, muchos gobiernos, muchas administraciones, y el dinero de Michoacán se sigue yendo sin saber en qué se gasta.

Esto no es a contentillo del Gobierno, como mis compañeras y compañeros lo acaban de señalar. Necesitamos transparentar el dinero que se gasta el órgano fiscalizador, lo cual solo se logrará generando contrapesos como el que estamos proponiendo el día de hoy.

Muchas gracias, Presidenta. Es cuanto.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Diputado Óscar, tiene el uso de la voz por dos minutos.

Intervención del diputado Óscar Escobar Ledesma

Gracias:

29 de marzo del 2019, como lo comentaba hace un momento un compañero diputado, acá en

este Congreso se aprobó, se emitió la nueva Ley de Fiscalización para el Estado de Michoacán, y entre los antecedentes que se decían en ese momento en el Pleno, decía que habría la necesidad de que, en el ejercicio de la autonomía de la Auditoría Superior, pueda elaborar su propia reglamentación interior, así como la necesidad de garantizar la viabilidad de su gestión presupuestal, en términos de la creación de una unidad programática presupuestal propia. Esto fue el 29 de marzo del 2019, y ese dictamen lo firmaron los ex diputados Míriam Tinoco, Cristina Portillo, Javier Estrada y los hoy diputados Baltazar Gaona y Marco Polo Aguirre.

Hace un momento se le preguntaba que en qué fallamos. Fallamos en que se hacen trajes a la medida en un momento determinado. Eso fue lo que se falló, yo no me arrepiento de haber aprobado esa autonomía presupuestal financiera de la Auditoría, y esto se asemeja –y coincido con la voz de un diputado hace un momento, porque conozco la Constitución–, no es un órgano autónomo la Auditoría, pero sí tiene autonomía financiera, la Auditoría.

Y esto es equiparable con la defensa que hicimos, o que hicieron, miles y cientos de miles de ciudadanos, defendiendo la autonomía del máximo órgano electoral de nuestro país, y es equiparable, porque el contrapeso de la Auditoría Superior de Michoacán es un órgano o es una institución de contrapeso. Su autonomía, su independencia del gobierno, del Congreso, de su Presupuesto, eso es lo que tenemos que defender el día de hoy.

Hoy, en esta igualdad de circunstancias con lo que se vivió el fin de semana, es un atropello a la autonomía presupuestal. Y digo con énfasis: más allá –y esto es muy importante decirlo-, más allá de las personas que ostentan los cargos, están las instituciones. Recordemos que si creamos instituciones es porque fueron evolucionando en la desconfianza. Quién dice que el Gobierno del Estado confía en el Poder Legislativo. Quién dice que el Tribunal o el Poder Judicial confía en el Poder Legislativo o en el Poder Ejecutivo. Para eso nacimos, para ser contrapesos, y para eso es la desconfianza, la desconfianza entre los hombres, más no en las instituciones.

No retrocedamos al pasado, no caigamos en la ilegalidad; si hay otros motivos verdaderos para hoy perseguir a un funcionario, pues que haya otras instancias, y no torcemos la ley desde este Congreso del Estado. No usemos las instituciones para perseguir, sigamos los cauces legales correctos, y no por una revancha personal o de grupo destruyamos

a esta institución que costó muchos años esa autonomía financiera.

En este acuerdo que hoy nos presentan por parte de la Junta de Coordinación Política, se advierte la ilegalidad al no existir ningún sustento legal ni constitucional, ni mucho menos en un respaldo de procedimiento legislativo.

Por tal motivo, mi voto es en contra, y lo que sí puedo hacer es exhortarlos a potencializar la autonomía, respetar la ley, respetar los procedimientos legislativos y fortalecer la democracia y el Estado de Derecho, y no abusar de las posiciones de poder.

Es cuanto, Presidenta. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Diputado Hugo, ¿en qué sentido?...

Dip. Hugo Anaya Ávila:

Para hechos. Nada más quiero hacer un comentario. Precisamente en el 2019, si mal no recuerdo, se discutió esa ley aquí en el Congreso, y duramos tres horas discutiendo por un solo artículo, que era precisamente la UPP, y se hizo un transitorio en el que su servidor insistía, y no se autorizó una UPP, todo ese dictamen que está ahí se modificó por este transitorio, y se autorizó una unidad administrativa independiente, no una UPP, para que pudiera tener autonomía financiera, pero siempre respondiendo y atendiendo a lo que marca la Constitución, que es un organismo dependiente del Congreso.

Entonces, sí recordar que hay un dictamen, sí recordar que ese dictamen estaba ahí, pero que se hizo una modificación y que se hizo un transitorio donde precisamente se retiró el tema de la UPP, y se dejó aprobada como una unidad administrativa, que recibiera presupuesto, pero no UPP. Los que estuvimos lo tenemos perfectamente claro, esas discusión nos llevó casi tres horas; de hecho, lo discutimos el PAN, el PAN fuimos los que pusimos eso, y lo discutimos hasta que se hizo la modificación de ese transitorio. Solo quería hacer esa aclaración.

Presidenta:

Se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la propuesta de modificación presentada por la diputada Guillermina. Adelante, diputada, por favor.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Primero. Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, por la cantidad de \$1,087,760,229.00; de los cuales \$977,071,380.00 corresponden directamente al gasto presupuestado del Congreso del Estado, y \$210,688,849.00 corresponden a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán. La distribución y ejercicio del gasto se realizará conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y a los demás ordenamientos aplicables en la materia, así como la normatividad establecida por la Secretaría de Finanzas y Administración. Dicha cantidad se distribuirá de la siguiente manera: UPP 001 Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, \$977,071,380.00; A01 Auditoría Superior de Michoacán, \$210,688,849.00.

Es cuando, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a consagración del Pleno, en votación económica, si se acepta la modificación de la propuesta de la diputada Guillermina Ríos. Y le pido a la Segunda Secretaría tomar nota de la votación.

¿Quienes estén a favor?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

¿En contra?...

Le informo, Presidenta: Dieciséis votos a favor, veintidós en contra y una abstención.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Desechada la propuesta de la diputada Guillermina Ríos. Solicito a la Primera Secretaria si da lectura, por favor, a la propuesta del diputado Marco Polo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta.

Propuesta de adición conforme a lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley Orgánica de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Se agrega un segundo párrafo al Artículo Cuarto para quedar como sigue:

Cuarto....

•••

Asimismo, notifíquese a la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado para su conocimiento y atención procedente; se solicita a la Auditoría Superior de la Federación integre en el Programa Anual de Auditoría correspondiente, y conforme a sus atribuciones, una auditoría financiera al ejercicio fiscal 2022 de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán. Notifíquese para tales efectos a dicha autoridad.

Atentamente

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Es cuando, Presidenta.

Presidenta:

Se somete en votación económica la propuesta de modificación al Artículo Cuarto, propuesta por el diputado Marco Polo.

Se pide manifestar su voto. Le pido a la Segunda Secretaría si nos apoya con la votación.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Dieciocho votos a favor, once en contra y siete abstenciones.

Atendida a su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se acepta la modificación propuesta por el diputado Marco Polo.

Se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la reserva presentada por la diputada Belinda, por favor.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta.

Dip. Julieta García Zepeda, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Presente.

Reserva: Adicionar un artículo tercero, y se recorren en su orden en los subsecuentes, que una vez que se ha recibido el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, y con base en la proyección que se tenga en relación a la consulta pública en materia de educación especial y educación indígena, que mandata a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver sobre la acción de inconstitucional 168-2020 y su acumulada 177-2020, este Congreso revisará y preverá los recursos que se estimen suficientes y necesarios para atender, en debido tiempo y forma, dicha sentencia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER Legislativo, a 16 de noviembre de 2022.

Atentamente

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a consideración del Pleno, en votación económica, si se acepta la modificación presentada por la diputada Belinda Hurtado. Y le pido a la Segunda Secretaría nos apoye con la votación.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

A ver, les pido a mis compañeras y compañeros diputados, voy a hacer una rectificación de los que votaron en contra. ¿Si me pueden apoyar levantando su mano nuevamente?...

Le informo, Presidenta: Quince votos a favor, catorce en contra y tres abstenciones.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Aprobado: Se acepta la modificación de la diputada Belinda.

Se somete a su consideración, en votación económica, si la propuesta de acuerdo se encuentra suficientemente discutida.

¿Quienes estén a favor?...

Estamos en votación, pero ahorita le damos, terminando, el uso de la palabra, déjeme terminar con el procedimiento. Estamos en un Congreso que nos podemos manifestar, pero deme la oportunidad de que termine el procedimiento. Gracias.

Se usted se somete a su consideración, en votación económica, si la propuesta de acuerdo se encuentra suficientemente discutida.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete para su aprobación, en votación económica, la Propuesta de Acuerdo con las modificaciones realizadas.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintitrés votos a favor, catorce en contra y una abstención.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura –con las modificaciones realizadas– la Propuesta de Acuerdo que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

¿Diputada Fanny?...

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo:

Sí, Presidenta. Muchas gracias. La verdad es que no es una participación a favor o en contra, evidentemente, es una abstención dentro del punto que estamos tocando, porque evidentemente cada quien juega un papel conforme a la visión del futuro que se tiene. Yo lo único que creo, y por eso quiero comentarlo y exponerlo, es que ninguna de las dos posturas me resultaba convincente. Me parece más que evidente que quienes ayer defendieron la autonomía de la Auditoría Superior de Michoacán pues hoy votaron en contra de ella, y evidentemente también que son posturas políticas, pues mientras el Titular de la Auditoría tiene cancha libre para la aplicación de los recursos, por el otro lado, nada garantiza que al regresar al Congreso pueda dársele un manejo transparente y eficaz a la aplicación de los recursos para sus funciones. Entonces, como cientos de notas lo han evidenciado, el día de hoy siguen siendo opacos, poco transparentes y claramente sectarios los recursos públicos aplicados a diario en este Poder Legislativo. Era todo, Presidenta. Gracias. Gracias,

Presidenta:

Gracias, diputada.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Liz Alejandra Hernández Morales, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Exposición de motivos de la Dip. Liz Alejandra Hernández Morales Con su venia, Presidenta.

Mesa Directiva. Muy buenas tardes
a todos, compañeras y compañeros
legisladores; medios de comunicación
que nos acompañan, y a quienes nos
siguen a través de las diferentes
plataformas digitales, les saludo
con aprecio:

Quiero contarles una historia: El pasado 13 de agosto de este año, la jueza Alicia Basurto García, en el Estado de Querétaro, dictó 10 años y medio de prisión y el pago de 2.3 millones de pesos a Benjamín, un hombre de 60 años que fue encontrado culpable del asesinato de *Athos y Tango*, perros rescatistas, que envenenó con salchichas el 13 de junio de 2021.

Athos dedicó su vida al rescate y búsqueda de personas. Eran perros que contaban con un certificado de la Organización Internacional de Perros de Búsqueda y Rescate, los cuales se desempeñaban principalmente brindando atención y apoyo emocional a personas. Ambos canes fueron, durante años, parte del cuerpo de la Cruz Roja. Además de estas dos muertes, Balam, hijo de Athos, tuvo que ser hospitalizado por el envenenamiento; afortunadamente, él sí sobrevivió. Este caso es el primero en el país que llega a la instancia de sentencia por maltrato y crueldad animal.

Sé que en ningún momento podemos comparar la vida de un humano con la de un animal, estoy completamente consciente que está por encima de todo la dignidad de la persona humana; sin embargo, hay un tema que, como legisladoras y legisladores, debe de preocuparnos y ocuparnos, y es el maltrato, crueldad y abandono de los animales, causar dolor y sufrimiento a un animal es un acto reprobable desde cualquier punto de vista.

Los animales no tienen voz para pedir ayuda, en muchos casos no pueden defenderse de quienes los agreden, y normalmente son los primeros en recibir la furia de las personas contagiadas por la violencia social en la que nos encontramos hoy en día.

Además de los actos de maltrato y crueldad, el abandono es otro hecho que afecta severamente a los animales. Dejarlos a su suerte, en la vía pública, lugares de alto riesgo, o incluso en el propio domicilio del propietario, pero sin atenderlos adecuadamente, también es reconocido como un delito en nuestro Código Penal, desde el 30 de junio de este año.

De acuerdo a Anima Naturalis, la organización iberoamericana más grande por la defensa de los

derechos de los animales, México tiene el deshonroso tercer lugar mundial en casos de maltrato animal y el primero en Latinoamérica. Además, siete de cada diez animales domésticos sufren maltrato, y al año mueren aproximadamente 60 mil animales por esta causa.

Entre 2019 y 2020, en todo México se iniciaron 2,511 carpetas de investigación relacionadas con crueldad o maltrato animal en las Fiscalías Estatales; solo 155 agresores fueron puestos a disposición, dictándose 18 sentencias, y la suma de todas las sanciones económicas impuestas no rebasó los 130,000 pesos.

En Michoacán, en lo que va de este año, la Fiscalía General del Estado reporta 76 denuncias, de las cuales 46 corresponden al delito de crueldad animal, y 30 corresponden a maltrato. Continuando en el ámbito estatal, Michoacán cuenta con la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales, donde se establecen los principios que garantizan el bienestar y trato digno de los animales; se regula el trato que reciben; se fomenta la participación de los sectores público, privado y social, encaminada a la creación de una cultura cívica de protección, respeto y trato digno; y se establece la coordinación institucional encaminada a la generación de políticas públicas en materia de protección, respeto y trato digno para los animales.

En este tema, los gobiernos municipales deben tener un rol más participativo, ya que la propia Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo establece que, cuando no existan oficinas de la Fiscalía Especializada en Combate y Delitos Contra el Ambiente y la Fauna, para recibir las denuncias, esta atribución corresponde a los gobiernos municipales a través del síndico municipal, o quien ejerza esta función. Es por ello que considero relevante la participación de estos para garantizar el acceso a la justicia cuando se cometan este tipo de delitos contra los animales.

Por otro lado, los ayuntamientos de nuestro Estado tienen la obligación de conocer, observar y aplicar la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales, en su totalidad; pero específicamente, el artículo 12, que habla de las obligaciones de los gobiernos municipales, las cuales son: otorgar y regular los permisos a los establecimientos que involucren en cualquier actividad animales, sin importar su especie o destino; vigilar que los establecimientos que involucren en cualquier actividad animales, cumplan con las disposiciones de referida Ley; promover campañas de difusión en materia de protección, bienestar y adopción de los

animales; y retirar los cadáveres de animales de la vía pública, solo por mencionar algunas.

Así como también tienen la obligación de crear sus organismos auxiliares, como el Centro de Atención Animal, que vele por el bienestar de los animales, que menciona la propia Ley, los cuales podrán promover campañas permanentes de vacunación antirrábica, adopción responsable y bienestar animal, rescatar y tener bajo resguardo a los animales que se encuentren en la vía pública, y a todo ejemplar cuyas condiciones de vida no cumplan con el bienestar animal, así como a los que presenten indicios de alguna enfermedad para su atención médica; proporcionar a los animales, el alimento y los cuidados necesarios para su protección y auxilio durante su estancia en el Centro, y sacrificar humanitariamente, según los términos de las Normas Oficiales Mexicanas que prevengan el daño innecesario a los animales que presenten lesiones graves o síntomas de una enfermedad visiblemente avanzada e incurable.

Dicho lo anterior, pongo como ejemplo el municipio de La Piedad, Michoacán, segundo municipio en el Estado en contar con un Centro de Atención Animal, el cual se inauguró en agosto de este año, y es tan corto tiempo que se le ha dado atención más de 170 animales en situaciones de calle, principalmente perritos, brindándoles atención médica en cuanto a vacunación, desparasitación y esterilización, acto que se ha visto reflejado en menos enfermedades gastro-gastrointestinales para los piedadenses; claro ejemplo, que si cuidamos a nuestros animales, también nos estaremos cuidando a nosotros mismos.

Compañeras y compañeros legisladores, los invito a sumarse a este punto de acuerdo, porque la garantía del cuidado y protección de los animales es un asunto urgente de todas y todos, y evidentemente no lo podemos postergar.

Por su atención, muchas gracias.

Presidenta:

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Segunda Secretaría:

Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a los 112 ayuntamientos del Estado, y al Concejo Mayor de Cherán, a observar y aplicar lo dispuesto en la Ley de Derechos,

el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de establecer bases de coordinación y participación con el Gobierno del Estado y asociaciones protectoras, para que se garantice un trato digno y ético hacia los animales y se genere una cultura de la denuncia cuando existan los delitos de maltrato, abandono y crueldad animal.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a los 112 ayuntamientos del Estado, y al Concejo Mayor de Cherán, a observar, conocer y aplicar lo dispuesto en la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, específicamente el artículo 12, que habla de las obligaciones de los gobiernos municipales.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a los 112 ayuntamientos del Estado, y al Concejo Mayor de Cherán, a observar, conocer y aplicar lo dispuesto en la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, a crear dentro de sus organismos auxiliares el Centro de Atención Animal.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a la fecha de su presentación.

Atentamente

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar, manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		

Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza			
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	a favor		
Díaz Chagolla María Guadalupe			
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz			
López Pérez Margarita			
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
Hernández Íñiguez Adriana	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Gaona García Baltazar			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda			
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel			
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Cazares Blanco María Gabriela	a favor		
García Zepeda Julieta	a favor		
TOTAL	26	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintiséis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, a la propuesta de acuerdo.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los 112 ayuntamientos del Estado, y al Concejo Mayor de Cherán, a observar y aplicar lo dispuesto en la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección a los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de establecer bases de coordinación y participación con el Gobierno del Estado y asociaciones protectoras, para que se garantice un trato digno y ético hacia los animales y se genere una cultura de la denuncia cuando existan los delitos de maltrato, abandono y crueldad animal.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Toda vez que el diputado Ernesto Núñez retiró su punto, pasamos al siguiente...

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Exposición de motivos de la Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz

Con su permiso, Presidenta. Saludo a las y los diputados, a todas la personas que se encuentran aquí, y a los medios de comunicación:

La iniciativa que se presenta y los motivos de la misma se encuentran plasmados en la Gaceta Parlamentaria con la que ustedes ya cuentan. Sin embargo, quiero mencionar la importancia de la misma; si bien es cierto que la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán de Ocampo implementa, dentro de sus planes y programas de educación, la inclusión educativa a los niños y niñas con algún tipo de discapacidad, no debemos dejar de paso que los municipios, en sus comunidades y tenencias, saben de primera mano las necesidades de sus habitantes.

Es por ello que, coadyuvando con la Secretaría de Educación, los municipios pueden implementar acciones que lleven a la obligación de atención, inclusión y la no discriminación de prestar educación a niños con discapacidad dentro de sus municipios y, por ende, en el estado de Michoacán de Ocampo, lo cual suma al progreso educativo de las y los michoacanos.

Es por ello el motivo de la presente iniciativa, que fortalece el interés de los michoacanos y michoacanos y, siendo congruentes con esta *Legislatura de la Inclusión*, no dejar de lado este tema tan importante de inclusión de aquellos niños y niñas que padecen una limitación física que condiciona su existencia y necesita de condiciones especiales para poder vivir de manera plena.

Por ello es necesario que, desde el ámbito municipal, que son los que tienen la información de primera mano, puedan generar estrategias adecuadas a las necesidades de personas con discapacidad, volviéndose no solo grupos sociales, sino de integración social.

Es cuanto, Presidenta. Muchas gracias a todos y todas.

Presidenta:

Se solicita la Primera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Acuerdo

Único. Se exhorta los ayuntamientos, y al Concejo Mayor de Cherán, a efecto de que, dentro de sus municipios y sus facultades, se dé cumplimiento, en el ámbito educativo, de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo y, en caso de que esté cumpliendo con la misma, informe a este Poder Legislativo cuáles son las medias y programas

implementados para cumplimento de esta Ley, en cuanto a la obligación de atención, inclusión y la no discriminación de prestar educación a niños con discapacidad dentro de sus municipios y, por ende, en el Estado de Michoacán.

Atentamente

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Sí, diputado Hugo?...

Dip. Anaya Ávila Hugo:

Pues el tema de educación le corresponde, y como en todo el Estado, le corresponde al Estado, no es una facultad que tengan los municipios para aplicar la Ley de Educación, le corresponde al Estado, a través de la Secretaría de Educación. Los podemos exhortar, pero seguramente lo que nos van a contestar es que, en el tema educativo, los que tienen la responsabilidad o que tienen la responsabilidad de garantizar la aplicación de los programas y la Ley pues es el Estado, a través de la Secretaría de Educación del Estado; los municipios lo que hacen es coadyuvar, apoyar, en la medida de las posibilidades, pero no somos responsables de llevar a cabo la aplicación de la ley, porque podemos entrar en un tema que seguramente nos van a contestar que no es responsabilidad.

Presidenta:

Sí, diputada Laura Ivonne?...

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal:

Sí. Gracias, Presidenta. También para hechos. También comentar, estoy de acuerdo con el diputado Hugo Anaya, pero yo creo que sí es importante también que la Secretaría de Educación nos dé información. Este Pleno aprobamos hace poco una iniciativa que precisamente era de ella cuando era diputada, de la secretaria Yarabí, donde por unanimidad votamos para que llegue el material adecuado a las escuelas donde tengamos niños que viven con alguna discapacidad. No tenemos información si está llegando, o no, ese material, y bueno, ya por ley ya lo tenemos. Ojalá esa información no llegara también a nosotros, pero por parte de la Secretaria Educación. Gracias.

Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a estar Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

	1	1	1 .
VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique		en contra	
Anaya Ávila Hugo		en contra	
Escobar Ledesma Óscar			
Pantoja Abascal Laura Ivonne		en contra	
Pérez Campos Mónica Lariza		en contra	
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lysette			abstención
Díaz Chagolla María Guadalupe			
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío			
Isauro Hernández Eréndira			
Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos		en contra	
Núñez Ramos María de la Luz			
López Pérez Margarita	a favor		
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Hernández Peña J. Jesús		en contra	
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
Hernández Íñiguez Adriana			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Gaona García Baltazar			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		

Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda			
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Calderón Torreblanca Fidel			
De los Santos Torres Daniela		en contra	
Hernández Morales Liz Alejandra		en contra	
Cazares Blanco María Gabriela	a favor		
García Zepeda Julieta	a favor		
TOTAL	16	9	1

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ: Presidenta, para rectificar mi voto a favor.

DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES:

Gracias, Presidenta. Para rectificar mi voto; me parece muy buena la iniciativa, sin embargo, creo que el exhorto debería de ser a la Secretaría de Educación, no a los ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán. Entonces mi voto será en contra.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Dieciséis votos a favor, nueve en contra y una abstención.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, túrnese a las comisiones de Derechos Humanos, y de Protección a la Niñez y Adolescencia, para estudio, análisis y dictamen.

En atención del vigésimo sexto punto del orden del día, toda vez que fue retirado por su proponente, pasamos al siguiente.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Exposición de motivos de la Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz

Gracias, Presidenta.
Con su permiso. Ora sí va de nuevo, ya saludé a todos y todas, medios de comunicación.
Y las personas que nos están viendo a través de las redes:

De la iniciativa que se presenta, es necesario puntualizar lo siguiente:

En Michoacán, la leucemia es la principal enfermedad que ataca, lamentablemente, a menores de edad, principalmente entre los dos y los cinco años de edad, siendo en la mayoría de los casos mortal, principalmente en zonas agrícolas sin regulación en el uso de químicos, los cuales no respetan protocolos ni horarios de aspersión, desperdicio de quimos y contaminación de suelo y agua principalmente en zonas aguacateras en el Estado, donde, de acuerdo al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, se han detectado desde 2017, cuando menos, 135,000 hectáreas ilegales.

Los impactos del cambio de uso de suelo forestal, para convertirlos en huertas, ranchos, pastizales o tala ilegal de madera causa falta de cuidado del agua, el desperdicio químico, el uso de agroquímicos de alta toxicidad, va causando deterioro y alteración sistema nervioso central de todos los seres vivos. Todas estas consecuencias del modelo de producción intensiva de alimentos y el cambio de uso de suelo en las áreas forestales han sido catastróficos en la **salud pública**, trayendo como consecuencia esta enfermedad mortal en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Los enfermos de entre 15 y 29 años de leucemia son el 33% de muertes por este tipo de cáncer. El otro cáncer más común provocado por órganos con exceso de fósforo en la sangre, es el Linfoma de Hodgkin, cuyo síntoma más común es una protuberancia en el cuello, debajo del brazo o en la ingle, y que representa el 18% del total de enfermos de cáncer que mueren por esa causa, en un rango de edad entre los 15 y los 29 años.

La ilegalidad no solo se queda en el cambio de uso de suelo, ya que genera a corto, mediano y largo plazo, un problema de salud público, y representan más del 58% de los enfermos de cáncer en el Estado.

La atención a esa cantidad de población es un tema de salud excesivamente costoso en tratamiento, y que representa la segunda causa de muerte en Michoacán –el primer lugar son los infartos al miocardio– en las personas de los rangos descritos, ya que esta enfermedad demanda de especialistas en cáncer, tratamientos especializados y medicamentos complejos.

Es por ello que se considera urgente que los ayuntamientos y el Concejo Mayor de Cherán del Estado de Michoacán de Ocampo, al ser los que

tienen el conocimiento de esta enfermedad de primera mano, apliquen, dentro de sus atribuciones, protocolos sanitarios, por la contaminación de "órganos fosforados", lo cual permitirá sistematizar la información de las afectaciones a la población por la aplicación de fertilizantes y herbicidas, que permitan dimensionar el impacto del uso de herbicidas y su toxicidad, con lo que se podrá planear, corregir y prevenir más casos de cáncer y, con ello, combatir esta enfermedad silenciosa que aqueja a los michoacanos y michoacanas.

Es cuanto, Presidenta. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada Mayela.

Se solicita a la Tercer Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo que presenta la diputada Mayela.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Acuerdo

Único. Se exhorta a los ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán del Estado de Michoacán de Ocampo para que, dentro de sus facultades, emitan programas y medidas con la finalidad de evitar la enfermedad de leucemia infantil, por ser una enfermedad de alta mortandad en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada Gabi.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagolla María Guadalupe			
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz	a favor		
López Pérez Margarita	a favor		
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
Hernández Íñiguez Adriana			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Gaona García Baltazar	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel			
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Cazares Blanco María Gabriela	a favor		
García Zepeda Julieta	a favor		
TOTAL	27	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintisiete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los ayuntamientos, y al Concejo Mayor de Cherán, para que, dentro de sus facultades, emitan programas y medidas con la finalidad de evitar la enfermedad de leucemia infantil, por ser una enfermedad de alta mortandad en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Fanny Lyssette Arreola Pichardo, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Exposición de motivos de la Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Con su permiso, Presidenta. Integrantes de la Mesa Directiva: De pequeño, imaginé tocar las estrellas y visité la luna en más de una ocasión en mis sueños.

José Hernández, astronauta de origen michoacano, hijo de inmigrantes mexicanos, originario del municipio de La Piedad.

Buenas tardes, amigas y amigos diputados, los saludo con mucho gusto. A la ciudadanía que nos acompaña. A los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las distintas redes sociales. Al hermoso pueblo de Michoacán. Compañeras y compañeros diputadas y diputados:

La capacidad tecnológica y científica de una entidad es determinante para su desarrollo. Tan es así, que el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos indica que Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

Basado en este derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, desde el 5 de junio del año 2002 se expidió en Michoacán la Ley de Ciencia y Tecnología, dicha ley es referencia de todas las obligaciones que tiene tanto la Federación como las entidades estatales, para el apoyo, fortalecimiento y financiamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Desde el año 2004, a dicha norma se le adicionó un artículo 9° bis, que menciona de forma muy puntual que El Ejecutivo Federal y el Gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto públicos correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la investigación científica y desarrollo tecnológico. El monto anual que el Estado – Federación, entidades federativas y municipios— destinen a las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, deberá ser tal, que el gasto nacional en este rubro no podrá ser menor al 1% del producto interno bruto del país mediante los apoyos, mecanismos e instrumentos previstos en la presente Ley.

Dicho mandato también se encuentra plasmado en la Ley General de Educación recientemente aprobada, que menciona en su artículo 119; adicionalmente, nuestra propia Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán, en su artículo 4°, nos indica que para contribuir al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, el Gobierno del Estado aplicará las siguientes medidas:

- I. Preverá y destinará, el uno por ciento del presupuesto de egresos a los rubros de Ciencia, Tecnología e Innovación;
- II. De los recursos previstos en la fracción I, por lo menos el veinte por ciento deberán ser asignados al Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación (CECTI); y
- III. Destinará al apoyo y financiamiento de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, presupuestos que resulten irreductibles con respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior.

Pero revisemos el presupuesto de egresos 2022, que esta Soberanía aprobó, y estrictamente guiándonos con lo que mandata el artículo 4° de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán.

- I. El presupuesto de egresos de Michoacán de este año 2022 es de \$81,546,087,927.00 de pesos, su 1% es igual a \$815,460,879.27 de pesos.
- II. Si bien dicho 1% debería ser destinado a los rubros de ciencia y tecnología, y un 20% del mismo destinado íntegramente al Consejo Estatal de Ciencia Tecnología e Innovación, lo que equivaldría a un total de 163,092,175.85 de pesos, pero el presupuesto que actualmente tiene el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo es de solamente \$9,091,760.00 de pesos.

De los cuales, aprobados por esta Soberanía, que tiene el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo, no equivalen ni a la mitad del 20% del 1% del total del presupuesto de egresos 2022, que por ley le corresponderían.

Esto, debemos aclarar, no ha sido la política pública de la actual Administración, sino de muchas de las anteriores; ello queda demostrado en la tabla que es sus publicaciones tienen, no me detengo ahí; sin embargo, está especificado los aumentos que han tenido, y que ni siquiera obedecen a un límite inferior de la inflación.

Todas las anteriores Legislaturas, y la nuestra misma, hemos sido omisos, ello ha traído sin duda graves daños a nuestra entidad. Un indicador de ello es

el Índice Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2018 (#INCTI-CAIINNO), elaborado por el Centro de Análisis para la Investigación en Innovación, A.C. (CAIINNO) cuyo objetivo es brindar información y datos útiles para saber cuál es el estado de la innovación en el país; dicho índice, en su versión 2018, posiciona a nuestra entidad en el puesto 31, de 32, en cuanto al desarrollo de la ciencia, la tecnología e innovación.

Según dicho índice 2018, estamos en la posición 29 en el contexto general, en la Inversión Pública y Privada en Ciencia Tecnología e Innovación, somos el número 21 del país en Educación Superior, tenemos el puesto 20; en Educación Básica la posición 31; en Inclusión la 13; en Producción Científica, el puesto 15; en la generación de Empresas Innovadoras, la posición 29; en emprendimiento y negocios, tenemos el lugar 27 en el país; en Infraestructura Material e Intelectual estamos en la categoría 18; en Propiedad Industrial tenemos el puesto 22; en cuanto al género, tenemos la posición 28, y en cuanto al uso y accesibilidad a las Tecnologías de la Información, estamos ubicados en la doceava posición en el país.

Este estudio no es el único que nos ubica en focos rojos en cuanto al uso de las tecnologías, la ciencia y la innovación. El Centro de Investigación en Política Publica IMCO, en su Índice de Competitividad Estatal 2022, nos ubica en la 29 posición nacional, como uno de los estados con una menor competitividad, por lo que debemos de entonces redoblar esfuerzos, y uno de esos esfuerzos es apostarle a la ciencia, la tecnología y la innovación como agentes de cambio, transformación y atracción de riqueza en la entidad.

Los invito a revisar el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, la palabra **ciencia** no se menciona en el mismo; sí se precisan muchas posibles aplicaciones tecnológicas, gobierno digital, entre otras, pero la palabra **ciencia**, una sola mención no se encuentra presente, cuando debemos de apostar por las tres áreas: la ciencia, la tecnología y la innovación, como pilares del cambio en nuestra entidad.

Por lo anterior, los invito a generar desde esta gran tribuna una visión de futuro, con altura de miras, con acciones que beneficien a generaciones venideras, y no solo atender lo urgente o lo visible, sino lo importante.

Por su atención, muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Acuerdo

Único. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que, en el próximo proyecto del Presupuesto de Egresos 2023, se destine y especifique lo mandatado por la ley a las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en nuestra entidad.

DADO EN EL PALACIO del Poder Legislativo de Morelia, Michoacán, a 9 del mes de noviembre del año 2022.

Atentamente

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Es cuando.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar			
Pantoja Abascal Laura Ivonne			
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			

			,
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagolla María Guadalupe			
García García Luz María		en contra	
Beamonte Romero Rocío			
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos		en contra	
Núñez Ramos María de la Luz			
López Pérez Margarita		en contra	
Alemán Sierra Seyra Anahí		en contra	
Zurita Ortiz Víctor Hugo		en contra	
Franco Carrizales Anabet		en contra	
Hernández Peña J. Jesús			abstención
Ríos Torres María Guillermina			abstención
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
Hernández Íñiguez Adriana			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Gaona García Baltazar	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda		en contra	
Calderón Torreblanca Fidel			
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra			
Cazares Blanco María Gabriela	a favor		
García Zepeda Julieta			abstención
TOTAL	11	8	3

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Once votos a favor, ocho en contra y tres abstenciones.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para estudio, análisis y dictamen.

En atención del vigésimo noveno punto del orden del día, se retira, a petición de su proponente.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Samanta Flores Adame, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

¿Sí, diputado?...

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:

Presidencia, le solicito ratificar el quórum, por favor.

Presidenta:

Permítame, diputada...

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia.

Segunda Secretaría:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, la de la voz [Hernández Morales Liz Alejandra], Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

Le informo, Presidenta: Veintinueve diputadas y diputados presentes. Hay quórum para continuar la sesión.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Adelante, diputada Samanta.

Exposición de motivos de la Dip. Samanta Flores Adame

Con su permiso, señora Presidenta Julieta, y a mis compañeras miembros de la Mesa Directiva. Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados, a través de todos los que nos ven en los medios de comunicación, les saludo con gusto:

Y les pido, compañeros y compañeras, a recordarles esta vez en tribuna, y a pedirles, que cuidemos muy bien y que es muy importante para todas y todos los michoacanos, el Sector del Turismo. Tan solo este año se espera una derrama económica mayor a los 284 millones de pesos a causa del turismo, sin duda, resultado de dos cosas que me parece son fundamentales: Michoacán es mágico y lo tiene todo para disfrutar, lo hemos dicho y lo vemos en innumerables ocasiones: bosques, playas, ciudades con historia, pueblos, tradiciones, artesanías al por mayor y una gastronomía inigualable que llenan de color, folclor y sabor de los sentidos de quienes nos visitan.

Michoacán tiene a las y a los mejores anfitriones, gente que pone su esfuerzo a diario y su empeño para brindar la mejor experiencia a cada visitante. Tenemos que proteger este patrimonio, tenemos que proteger la fuente de ingreso de miles de familias michoacanos; pero, sobre todo, tenemos que asegurar que turistas locales y visitantes se lleven de nuestro Estado el mejor recuerdo, las mejores experiencias, esas que van a contar en reuniones familiares y en tardes de café con sus amistades.

Para esto debemos evitar que turistas y visitantes puedan enfrentarse a malas experiencias, porque lo cierto es que un mal momento, por pequeño que sea, puede arruinar toda una experiencia; si bien no está en nuestras manos directamente, sí tenemos la responsabilidad, como legisladoras y como legisladores, de ser vigilantes; que el esfuerzo de nuestra gente pueda ser bien cosechado. El turismo es vehículo de oportunidades y, por ello, debemos de cuidarlo.

Acaba de pasar *Noche de Muertos*, una fecha emblemática de México y, sin temor a decirlo, late con más fuerza cada año en Michoacán. Hace apenas unos días celebramos su éxito, pero tengo que ser muy sincera y muy directa con ustedes: recibí bastantes quejas que me preocuparon sobremanera por el trato

que habían recibido, tanto visitantes como locales a nuestro Estado, por parte de elementos de la Guardia Civil.

Imagínense lo lamentable que es que te llamen, y lo primero que escuches sea: "Diputada, ayúdenos, nos están pidiendo 2 mil pesos para soltarnos"; o "Diputada, ayúdenos, nos pidieron *mordida* y ni para el gasto quedó". Esto es gravísimo, preocupante e indignante, pero, sobre todo, se requiere de nuestra atención inmediata, porque les puedo asegurar que todas y todos los que estamos aquí nos ha pasado con conocidos, con familiares o con personas que nos vienen a visitar.

Requiere de una reflexión profunda en el Ejecutivo Estatal, y desde el Legislativo, que actuemos de manera contundente al máximo de nuestras capacidades.

Reconozco el esfuerzo que se está realizando para tener una policía turística en el Estado, de la cual estuve presente cuando hubo la inauguración de ésta. Sin embargo, esta cuenta únicamente con solo 60 elementos, los que hace insuficiente para atender el reto que Michoacán, como destino preferido, requiere. Esto, aunado a la percepción de violencia en el Estado, afecta directamente al Sector Turístico y, por ello, a miles de familias michoacana, porque se escucha la mala experiencia sobre la buena, se queda en el recuerdo y en un mal sabor de boca por encima de todo lo bonito que se construyó con el esfuerzo nuestra gente.

Por eso me parece muy importante hacer un llamado respetuoso, pero urgente, al Ejecutivo del Estado, para que, bajo su instrucción, haga llegar a la Secretaría de Seguridad Pública que se fortalezca en materia de atención turística. Necesitamos capacitación institucional en la materia. Es necesario y urgente que se fomente la capacitación institucional con valores de servicio público, atención y trato tanto al turista como a locales.

Requerimos una policía que trate de la misma forma a los turistas, a los visitantes y a nuestra gente, una policía que sume para que sigamos siendo el alma de México.

Compañeras y compañeros, no abandonemos a nuestra gente, sumemos nuestras voces para pedir que el servicio público esté a la altura del Sector Turístico que tanto nos ha dado, y desde los ciudadanos y a nuestros pueblos; se los pido como Presidenta de la Comisión de Turismo, pero sobre todo se los pido

como una michoacana que reconoce la importancia del turismo y de la seguridad pública.

Hagamos lo justo, que las policías reciban la capacitación y la sensibilización necesaria para atender al turismo; ellos también necesitan herramientas y reconocimiento por su trabajo.

Hagamos todo para que nuestros visitantes, locales y extranjeros, se sientan seguros. Que el Gobierno invierta en esta materia para ser corresponsables con el amor, la creatividad y el profesionalismo que caracterizan a los empresarios, a los artesanos y a los prestadores de servicios, y a toda la gente de nuestro pueblo, para que Michoacán siga siendo el alma de México.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya a la Secretaría de Seguridad Pública para que fortalezca, en materia turística, la capacitación institucional y fomente los valores del servicio público, así como la atención y trato al turista.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 10 días del mes de noviembre del año 2022.

Cordialmente

Dip. Samanta Flores Adame

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimiento del Congreso del Estado, someter para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette	a favor		
Díaz Chagolla María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos		en contra	
Núñez Ramos María de la Luz	a favor		
López Pérez Margarita		en contra	
Alemán Sierra Seyra Anahí		en contra	
Zurita Ortiz Víctor Hugo		en contra	
Reyes Cosari Roberto			
Franco Carrizales Anabet		en contra	
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Gaona García Baltazar	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda		en contra	
Calderón Torreblanca Fidel			

TOTAL	22	7	0
García Zepeda Julieta		en contra	
Cazares Blanco María Gabriela	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
De los Santos Torres Daniela	a favor		

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintidós votos a favor, siete en contra, cero abstenciones.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, en la propuesta de acuerdo.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo a través del cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a la Secretaría de Seguridad Pública para que fortalezca, en materia de turismo, la capacitación institucional policial y fomente los valores del servicio público, así como la atención y trato al turista.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

TODA VEZ QUE EL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día fue retirado por su proponente, pasamos al siguiente...

También fue retirado por su proponente el trigésimo segundo punto del orden del día... **EL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO** del orden del día también fue retirado por la diputada Julieta Hortencia Gallardo.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, junto con la diputada Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez y la de la voz.

Exposición de motivos del Dip. Juan Carlos Barragán Vélez

Buenas tardes a todas y todos los presentes:

Los resultados son producto de un buen gobierno, y un buen gobierno es producto de un buen trabajo y el cumplimiento de la ley. En ese sentido, es importante concientizar a todos los servidores públicos municipales, en que el cumplimiento de una ley es un deber y se debe de cumplir.

En la pasada Legislatura de este Congreso, se dictaminó y aprobó una nueva Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el pasado 4 de julio del año 2021. En dicho decreto, en su Artículo Transitorio Tercero, se mandata que los municipios deben adecuar sus bandos de gobierno en un plazo no mayor a 120 días naturales, de conformidad con lo establecido en la Ley.

De igual forma, se precisó que en un plazo no mayor a 120 días naturales, los municipios deberán actualizar todos sus reglamentos y específicamente deberán modificar o crear un reglamento municipal para dotar de atribuciones a las jefas o los jefes de tenencia y las autoridades auxiliares, según consideren conveniente y de acuerdo con lineamientos señalados en dicha ley.

Sin embargo, investigando el incumplimiento de dicho artículo transitorio por parte de los municipios del Estado, y donde ya ha pasado más de un año para que éstos cumplieran con el mismo, se detectó que solamente 52 municipios han actualizado su bando de gobierno municipal, después del mes de julio del año 2021, según la lista que arroja la búsqueda de los mismos en el catálogo electrónico de la legislación del Estado de Michoacán.

Es importante mencionar que en otros reglamentos correlacionados, el cumplimiento es aún menor por parte de los municipios, algo que preocupa y ocupa a este Honorable Congreso, pues prácticamente la búsqueda de un reglamento municipal de jefes de tenencia posterior al mes julio del 2021 es inexistente, a pesar de que en los transitorios esta Soberanía recalcó y citó específicamente: Deberá modificar o crear un reglamento municipal para dotar de atribuciones a las jefas o los jefes de tenencia y las autoridades auxiliares, según considere conveniente, y de acuerdo con lineamientos señalados en la presente Ley.

Tema de suma importancia, pues las jefas y jefes de tenencia son un vínculo del gobierno municipal con las comunidades, por lo que es trascendental su reconocimiento dentro de la Ley Orgánica Municipal, así como lo es ampliar y fortalecer las facultades de estas autoridades auxiliares dentro del marco legal de cada uno de los municipios que integran nuestro Estado.

De ahí la urgencia por llevarlo a cabo, sumado a que ya existe un mandato para que en su ámbito de competencia sea legal y no por extensión y repetición de acciones.

La omisión por parte de los municipios al no atender este mandato, contenido en las leyes de nuestro Estado, referente a los jefes de tenencia, hace visible que no se le ha dado la importancia ni la seriedad que demanda este tema, aun y cuando en la práctica es clara la trascendencia de esta autoridad auxiliar en los municipios y los Estados, siendo fundamental para el crecimiento de las tenencias y su administración.

El Artículo Tercero Transitorio de la Nueva Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán es claro y contundente, si bien la ley, por desgracia, no impone sanciones a quienes incumplen, sí debemos de, al menos, exhortar a los ayuntamientos a que acaten sus obligaciones y actualicen sus bandos de gobierno y normatividad municipal, ya que es de vital importancia que exista una congruencia entre la ley escrita y su aplicación.

Por las razones expuestas, me permito presentar a su consideración este exhorto, de manera respetuosa, a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, a que actualicen sus bandos de gobierno municipal y sus reglamentos municipales, conforme a lo mandatado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, el cual elaboramos y suscribimos con mis compañeras diputadas Julieta

García Zepeda, Anabet Franco Carrizales y Margarita López Pérez.

Es cuanto, Presidente.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura el texto de la propuesta de acuerdo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a los 112 ayuntamientos del Estado de Michoacán, y al Concejo Mayor de Cheran, a que culminen la actualización de sus bandos de gobierno y de sus reglamentos municipales, de conformidad con lo mandatado en el Artículo Tercero Transitorio de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo publicada el pasado 4 de julio del año 2021.

DADO EN EL PALACIO del Poder Legislativo de Morelia, Michoacán, a 11 del mes de noviembre del año 2022.

Atentamente

Dip. Julieta García Zepeda Dip. Anabet Franco Carrizales Dip. Margarita López Pérez Dip. Juan Carlos Barragán Vélez

Es cuanto.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia al resultar.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagolla María Guadalupe			
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
Isauro Hernández Eréndira		en contra	
Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz	a favor		
López Pérez Margarita	a favor		
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Hernández Peña J. Jesús			
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
Hernández Íñiguez Adriana			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Gaona García Baltazar			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Calderón Torreblanca Fidel			
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Cazares Blanco María Gabriela	a favor		
García Zepeda Julieta	a favor		
TOTAL	_ 23	1	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintitrés votos a favor, uno en contra y cero abstenciones.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo donde se exhorta respetuosamente a los 112 municipios del Estado, y al Concejo Mayor de Cheran, a que actualicen sus bandos de gobierno municipal y sus reglamentos municipales conforme a lo mandatado por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Luz María García García, a fin de dar lectura al Posicionamiento que presenta.

Posicionamiento de la diputada Luz María García García

Con su permiso, diputada
Presidenta de la Mesa Directiva.
Compañeros y compañeras
diputadas de esta 75 Legislatura.
A todos los medios de comunicación.
A las personas que nos acompañan.
Y un saludo a todas las personas

que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales:

En Michoacán de Ocampo, en el año 2021, se decretó el día 3 de noviembre de cada año como *Día de Luto Estatal y Conmemoración por Todas las Mujeres Víctimas de Feminicidio*, con el objetivo de hacer visible este serio problema que desafortunadamente se presenta en nuestro Estado.

En este día hacemos un llamado a las autoridades de los tres niveles de gobierno para que recuerden y actúen con urgencia en los lamentables casos y lleven las investigaciones de la forma más rápida y adecuada para que los culpables no queden impunes, y tanto la víctima como sus familiares encuentren justicia pronta. El clamor social de justicia es mucho y las respuestas institucionales siguen siendo pobres.

A nivel nacional, en el año 2021, se presentaron 978 casos de feminicidio, y en lo que va del presente año se han registrado 695 casos hasta el mes de septiembre, de los cuales 24 casos han sido en Michoacán, siendo en la capital, Morelia, donde se registraron 10 hechos de este tipo, ocupando el cuarto lugar nacional en este triste rubro.

Me permito mencionar datos que pueden servir de identificador de un ciclo violencia en desarrollo y que pueden ser el previo a un fatal desenlace, como las llamadas de emergencia al número 911, en los siguientes rubros:

- 1. Llamadas relacionadas con incidentes de violencia hacia la mujer: 5,160.
- 2. Llamadas relacionadas con violencia de pareja: 1,986.
- 3. Llamadas relacionadas con violencia familiar: 4,336.

Aunado a estos, van 200 casos de homicidios dolosos en contra de la mujer en el Estado, ocupando el tercer lugar a nivel nacional.

Necesitamos que las acciones que se vienen desarrollando sean más y mejor, porque desafortunadamente aún hay mujeres que se encuentran en peligro, y no han sido escuchadas, por las mujeres y niñas que permanecen en casa con sus agresores, y no han podido ser rescatadas.

Urge que los protocolos de actuación que se han elaborado por las instancias de prevención del delito e investigación de los delitos, que atienden a las mujeres cuando inicia cualquier evento de violencia

en sus vidas, sean verdaderamente aplicados por los servidores encargados de ello, a quienes debe capacitarse para conceder una verdadera protección a estas mujeres y evitar que estas conductas avancen hasta su peor desenlace.

¿Por qué se siguen presentando estos sucesos? Es una interrogante con múltiples aristas, que van desde aspectos culturales, académicos, sociales, patrones familiares, situaciones emocionales y psicológicas individuales, así como un largo etcétera de posibles causas, pero con un efecto que ha trascendido las barreras del tiempo: el ciclo de violencia hacia la mujer en sus diversas facetas no ha podido prevenirse ni en lo mínimo frenarse por lo que sigue avanzando, lo que es una triste realidad que debemos detener a la brevedad.

Es necesario visualizar este fenómeno social que atenta contra nosotras, e impulsar políticas públicas que consoliden aún más la prevención con eficacia, así como la cultura del respeto, transitando por la reconstrucción del "ser" del hombre, que permita dejar atrás la hombría o el machismo. Debemos apostar por la erradicación de este fenómeno social para las siguientes generaciones.

Está demostrado que el robustecimiento del andamiaje normativo penal no surte efectos preventivos, si no se logran castigos prontos con apego al respeto de los derechos humanos de todos los involucrados, que coadyuven a generar la percepción de que se castiga al responsable, pero resaltando el sentido de justicia a las víctimas directas e indirectas.

Me permito hacer una invitación a involucrarse, a organizarse y cambiar aquello que fomente y aliente la violencia contra las mujeres en nuestras casas, escuelas, barrios, lugares de convivencia, en los centros de trabajo, no importando su edad, su condición física, económica y/o social. Hago un llamado a la sororidad, a la fraternidad, a la empatía, a la solidaridad, al respeto y afecto para todas las mujeres y hombres: nos necesitamos unidos, por la dignidad humana que nos asiste a **todas y todos** por igual y sin excepción alguna.

Por todo lo expuesto, hacemos un llamado contundente a las autoridades del Estado de Michoacán de Ocampo y a todas las instancias que integran el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres a promover, garantizar y proteger la dignidad y el derecho de todas las mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de toda manifestación de violencia.

Es cuanto. Muchísimas gracias.

Presidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, toda vez que la diputada proponente lo retiró, pasamos al siguiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, esta Presidencia hace del conocimiento a esta Soberanía la recepción de la denuncia que contiene solicitud de suspensión y/o revocación de mandato de diversos regidores integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Aguililla, Michoacán.

Túrnese a la Comisión Jurisdiccional para que determinen su procedencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 fracción IV y 308 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, esta Presidencia hace del conocimiento de esta Soberanía la recepción de las denuncias de juicio político presentadas en contra del Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

Túrnese a las comisiones de Gobernación, y de Puntos Constitucionales, para que determinen su procedencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 291 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.

Felicidades a todos los diputados que aguantaron toda la jornada, porque es nuestra obligación estar aquí. Un aplauso para todos ustedes.

[Aplausos]

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. [Timbre]

CIERRE: 16:42 horas..



